BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO	PROCESO DE SELECCIÓN FDLT-LP-385-2024 (120683)	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO

OBJETO:	"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA, ESPACIO PUBLICO, Y PUENTES PEATONALES Y/O VEHICULARES PERTENECIENTES A LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES."

VERIFICACIÓN TÉCNICA FINAL

No.	PROPONENTE	CALCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL	ESTADO VERIFICACIÓN COMPONENTE TÉCNICO
		SI CUMPLE / NO CUMPLE	HABILITADO / NO HABILITADO
1	V & M INGENIERIA S.A.S	SI CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO TEUSAQUILLO CAT 2024	SI CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO TEUSAVIAL	SI CUMPLE	HABILITADO
4	IG INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS	SI CUMPLE	HABILITADO
5	INTRUCON SAS	SI CUMPLE	HABILITADO
6	CONSORCIO OGR - ARM 2024	SI CUMPLE	NO HABILITADO
7	CONSORCIO INTERVENCIONES TSQ	SI CUMPLE	HABILITADO
8	CONSORCIO VIAL JB TEUSAQUILLO	SI CUMPLE	HABILITADO
9	CONSORCIO DESARROLLO TEUSA	SI CUMPLE	HABILITADO
10	CONSORCIO LOCALIDAD VIAL	SI CUMPLE	HABILITADO
11	CONSORCIO DISTRITAL	SI CUMPLE	HABILITADO
12	CONSORCIO TEUSAQUILLO HD- SUPROCON	SI CUMPLE	HABILITADO
13	CONSORCIO TEUSAVIAL BC 2024	SI CUMPLE	HABILITADO
14	CONSORCIO CONSTRUVIAL	NO CUMPLE	NO HABILITADO
15	CONSORCIO BP VIAL TEUSAQUILLO	SI CUMPLE	HABILITADO
16	CONSORCIO INCITECO IP	SI CUMPLE	HABILITADO
17	VIAS TS E&E 2024	SI CUMPLE	HABILITADO
18	CONSORCIO CONSTRUVIAL TEUSAQUILLO 385	SI CUMPLE	HABILITADO
19	RETIN INGENIERIA S.A.S.	SI CUMPLE	HABILITADO
20	CONSORCIO MALLA VIAL T385	SI CUMPLE	HABILITADO
21	CONSORCIO OBRAS TEUSAQUILLO 1014	SI CUMPLE	HABILITADO
22	CONSORCIO CONSERVACION VIAL TEUSAQUILLO 2026	SI CUMPLE	HABILITADO
23	CONSORCIO JH TEUSAQUILLO	SI CUMPLE	HABILITADO
24	DQ INVERSIONES SAS	SI CUMPLE	HABILITADO
25	CONSORCIO LOCALIDAD 13	SI CUMPLE	HABILITADO
26	PROMCIVILES S.A.S.	SI CUMPLE	HABILITADO
27	CONSORCIO TEUSAQUILLO	SI CUMPLE	HABILITADO

COMITÉ EVALUADOR:

Original firmado
GINNA MILENA CEPEDA VELASCO
Comité Evaluador

Original firmado
STEVEN ARMANDO MARTÍNEZ ECHEVERRY
Comité Evaluador

Original firmado
CARLOS ALFONSO DURÁN CUERVO
Comité Evaluador

REVISO:

Original firmado
ALVARO JOSÉ SALAS MORALES

SECRETARÍA DE GOBIERNO	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO FDLT-LP-385-2024	ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO
	OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA, ESPACIO PUBLICO, Y PUENTES PEATONALES Y/O VEHICULARES PERTENECIENTES A LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES."	
	EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS	

PROPONENTE No.	1	V & M INGENIERIA S.A.S.				PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:			$ 5.457.427.612,00					4198,0 SMMLV		FECHA DE CIERRE DEL PROCESO:							
INTEGRANTES (Consorcio o Unión Temporal)		INTEGRANTE 1:	NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	NA	INTEGRANTE 3:	NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	NA	INTEGRANTE 5:		NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	NA	11/12/2024								
		INTEGRANTE 2:	NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	NA	INTEGRANTE 4:	NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	NA	INTEGRANTE 6:		NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	NA									

3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Número de contratos aportados y validados de acuerdo a el pliego condiciones.	2

El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la matriz de experiencia aplicable al proyecto de infraestructura social el cual indica "CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS"

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

SI APLICA A ALGUNO DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONCICIONES PODRÁ APORTAR MAXIMO SIETE (7) CONTRATOS *" A continuación se debe diligenciar la información relacionada con estas certificaciones"*

CRITERIOS DIFERENCIALES	El Proponente persona natural o jurídica que pruebe la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos. Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y pruebe la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.	SI	En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7). En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal y pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.	SI	Máximo de contratos que puede presentar 7

No.	ENTIDAD CONTRATANTE (Digitar la entidad contratante y el objeto del contrato)	NÚMERO DEL CONTRATO REGISTRADO EN EL RUP	OBJETO	CÓDIGOS RUP (Mínimo 1 códigos por Contrato - Cumple)		INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA (Escoger los integrantes que aportan la experiencia y digitar su porcentaje de participación de cada contrato)	PORCENTAJE PARTICIPACION EXPERIENCIA PRESENTADA	VALOR TOTAL CONTRATO EN PESOS	EL CONTRATO APORTADO ¿acredita que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños? (SI / NO)	AÑO FINALIZACIÓN CONTRATO	SMMLV CORRESPONDIENTE SEGÚN AÑO DE FINALIZACIÓN	VALOR CONTRATO SMMLV X PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	VERIFICAR QUE EL CONTRATO PRESENTADO CUMPLA CON EL OBJETO "CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS". Favor seleccionar si cumple o no en la pestaña con el objeto del contrato	Nota 2: En todo caso la obra civil en infraestructura vial que se pretenda acreditar como experiencia, debe demostrar la intervención en la estructura del pavimento. (SI / NO)	¿SUBSANÓ ?	SSMLV después de Subsanación	OBSERVACIÓN
1	FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA	319 DE 2020	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL Y SU ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA	72141100	X	V & M INGENIERÍA S.A.S.	40,00%	$ 4.978.088.127	SI	2021	$ 908.526,0	2191,72	CUMPLE	SI	N/A	2191,72 SMMLV	
				72141000	X	10100%	0,00%					0,00	2.191,72				
						N/A	0,00%					0,00					
						N/A	0,00%					0,00					
						N/A	0,00%					0,00					
2	SETP TRANSFEDERAL S.A.S	0150 DE 2018	REHABILITACION DE VIAS, RENOVACION DE ANDENES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS - FASE VII, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE LA CIUDAD DE NEIVA	72141100	X	V & M INGENIERÍA S.A.S.	30,00%	$ 13.801.238.729	NO	2020	$ 877.803,0	4716,74	CUMPLE	SI	N/A	4716,74 SMMLV	
				72141000	X	NA	0,00%					0,00	4.716,74				
						N/A	0,00%					0,00					
						N/A	0,00%					0,00					
						N/A	0,00%					0,00					
3				72141100		N/A	0,00%	$ -	(SI / NO)	2022	$ 1.000.000,0	0,00	CUMPLE	(SI / NO)	N/A	0,00 SMMLV	
				72141000		N/A	0,00%					0,00	0,00				
						N/A	0,00%					0,00					
						N/A	0,00%					0,00					
						N/A	0,00%					0,00					

CRITERIOS HABLITANTES								OBSERVACIONES
Sumatoria de salarios mínimos propuestos Inicialmente							6908,5	
Sumatoria de salarios mínimos ponderados después de Subsanación							6908,5	
REQUISITOS DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE	3.5.8. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:						CUMPLE	
	El 75% del presupuesto para el que presente de 1 hasta 2 contratos	3.148,52	El 120% del presupuesto para el que presente de 3 hata 4 contratos	5.037,63	El 150% del presupuesto para el que presente hata 5 contratos (Se incluyen los contratos por factor diferencial)	6.297,03		
CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EXIGIDA	CONDICIÓN A	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de conservación de vias	SI	CUMPLE				
CONDICIÓN PROPONENTE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:								HABILITADO

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO							ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO
	FDLT-LP-385-2024							
	OBJETO:	"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA, ESPACIO PUBLICO, Y PUENTES PEATONALES Y/O VEHICULARES PERTENECIENTES A LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES."					
	EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS							

PROPONENTE No.	1	V & M INGENIERIA S.A.S.	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:	$ 5.457.427.612,00		4198,0 SMMLV		FECHA DE CIERRE DEL PROCESO:

OBSERVACIÓN FINAL (Solo si Aplica)	

CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

4.2. FACTOR DE CALIDAD (19 Puntos)	**4.2.1. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA**	La entidad asignará 19 puntos al Proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación. Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de Condiciones.	**SI**	**19,0 Puntos**	
4.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 puntos)	Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. (FORMATO 9 - PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL)	Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda: **A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.** **B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.** **C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.** Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	**20,0 Puntos**	
4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1 punto).	Presentar: i) el "Formato - Vinculación de personas con discapacidad" suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. **Con la información debidamente diligenciada.**	**SI**	**1 Puntos**	
	Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del presupuesto oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica. El "Formato, tratándose de proponentes plurales, debe suscribirlo	**SMMLV Mínimo requerido**: **1679,21 SMMLV** / **Consorciado que aporta el personal con condición de discapacidad**: **NA** / **SMMLV Aportados por el consorciado**: **6908,46 SMMLV**	**SI**		
4.6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 Puntos)	La entidad asignará cero puntos veinticinco (0.25) al proponente que acredite emprendimientos y empresas de mujeres, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se realizará mediante el diligenciamiento del Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.		**SI**	**0,25 Puntos**	
4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0.25 Puntos)	La entidad asignará cero puntos veinticinco (0.25) al proponente que acredite que tiene el tamaño el tamaño empresarial establecido por ley para ser Mipyme, de conformidad a lo reglado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el art. 3 por el Decreto 1860 de 2021. Articulo 4 y 5 del decreto 1860 de 2021. Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.		**SI**	**0,25 Puntos**	
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO SIN DESCUENTOS				**40,50 Puntos**	
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos puntos (2) a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.	**¿Se le impusó al proponente una o mas multas o clausulas penales a partir del 10 de diciembre de 2023?**	**NO**	**0 Puntos**	
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR OBRAS INCONCLUSAS	Las entidades estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad. LINK DE CONSULTA: **https://obrasinconclusas.contraloria.gov.co/**		**NO**	**0 Puntos**	
TOTAL CRITERIOS DE EVALUACIÓN (MÁXIMO 40,5 PUNTOS) TODA VEZ, QUE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PARA LA OFERTA ECONÓMICA (59,5 PUNTOS) SE REALIZA HASTA LA **AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN (SOBRE 2 - LEY 1882 DE 2018).**				**40,50**	

RESPUESTA A OBSERVACIONES:	LA ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE DETALLADO SE ASIGNARÁ SIEMPRE Y CUANDO EL PROPONENTE SE ENCUENTRE HABILITADO DESDE LOS COMPONENTES TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO, DE LO CONTRARIO NO SERÁ ASIGNADO PUNTAJE ALGUNO.	

BOGOTÁ SECRETARÍA DE GOBIERNO	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO FDLT-LP-385-2024	ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO
	OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA, ESPACIO PUBLICO, Y PUENTES PEATONALES Y/O VEHICULARES PERTENECIENTES A LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES."	
	EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS	

PROPONENTE No.	2	CONSORCIO TEUSAQUILLO CAT 2024			PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:			$ 5.457.427.612,00				4198,0 SMMLV		FECHA DE CIERRE DEL PROCESO:					
INTEGRANTES (Consorcio o Unión Temporal)		INTEGRANTE 1:	ARQUICIVILES S.A.S	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	2,00%	INTEGRANTE 3:	CONSTRUREDES JF SAS	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	88,00%	INTEGRANTE 5:		NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	NA	11/12/2024				
		INTEGRANTE 2:	T&C PROYECTOS SAS	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	10,00%	INTEGRANTE 4:	NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	NA	INTEGRANTE 6:		NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	NA					

3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Número de contratos aportados y validados de acuerdo a el pliego condiciones.	2

El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la matriz de experiencia aplicable al proyecto de infraestructura social el cual indica "CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS"

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

SI APLICA A ALGUNO DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONCICIONES PODRÁ APORTAR MAXIMO SIETE (7) CONTRATOS *" A continuación se debe diligenciar la información relacionada con estas certificaciones"*

CRITERIOS DIFERENCIALES	El Proponente persona natural o jurídica que pruebe la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos. Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y pruebe la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.	SI	En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7). En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal y pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.	SI	Máximo de contratos que puede presentar 7

No.	ENTIDAD CONTRATANTE (Digitar la entidad contratante y el objeto del contrato)	NÚMERO DEL CONTRATO REGISTRADO EN EL RUP	OBJETO	CÓDIGOS RUP (Mínimo 1 códigos por Contrato - Cumple)		INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA (Escoger los integrantes que aportan la experiencia y digitar su porcentaje de participación de cada contrato)	PORCENTAJE PARTICIPACION EXPERIENCIA PRESENTADA	VALOR TOTAL CONTRATO EN PESOS	EL CONTRATO APORTADO ¿acredita que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños? (SI / NO)	AÑO FINALIZACIÓN CONTRATO	SMMLV CORRESPONDIENTE SEGÚN AÑO DE FINALIZACIÓN	VALOR CONTRATO SMMLV X PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	VERIFICAR QUE EL CONTRATO PRESENTADO CUMPLA CON EL OBJETO "CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VIAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS". Favor seleccionar si cumple o no en la pestaña con el objeto del contrato	Nota 2: En todo caso la obra civil en infraestructura vial que se pretenda acreditar como experiencia, debe demostrar la intervención en la estructura del pavimento. (SI / NO)	¿SUBSANÓ ?	SSMLV después de Subsanación	OBSERVACIÓN
1	MUNICIPIO DE ARACATACA MAGDALENA	LP 001 DE 2017	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO BARRIOS EL CARMEN, LA ESPERANZA, VILLA DEL RIO PORVENIR, SAN JOSE Y CIUDADELA MACONDO EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ARACATACA - MAGDALENA	72141100	X	ARQUICIVILES S.A.S	50,00%	$ 9.344.209.189	N0	2021	$ 908.526,0	5142,51	CUMPLE		N/A	5142,51 SMMLV	
				72141000	X	N/A	0,00%					0,00	5.142,51	SI		
						N/A	0,00%					0,00				
						N/A	0,00%					0,00				
						N/A	0,00%					0,00				
2	GOBERNACION DEL HUILA	549 de 2020	REHABILITACION DE VIAS, RENOVACION DE ANDENES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS - FASE VII, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE LA CIUDAD DE NEIVA	72141100	X	CONSTRUREDES JF SAS	50,00%	$ 8.081.116.382	SI	2022	$ 1.000.000,0	4040,56	CUMPLE		N/A	4040,56 SMMLV	
				72141000	X	NA	0,00%					0,00	4.040,56	SI		
						N/A	0,00%					0,00				
						N/A	0,00%					0,00				
						N/A	0,00%					0,00				
3				72141100		N/A	0,00%	$ -	(SI / NO)	2022	$ 1.000.000,0	0,00	CUMPLE		N/A	0,00 SMMLV	
				72141000		N/A	0,00%					0,00	0,00	(SI / NO)		
						N/A	0,00%					0,00				
						N/A	0,00%					0,00				
						N/A	0,00%					0,00				

CRITERIOS HABLITANTES							OBSERVACIONES
Sumatoria de salarios mínimos propuestos Inicialmente						9183,1	
Sumatoria de salarios mínimos ponderados después de Subsanación						9183,1	
REQUISITOS DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE	3.5.8. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:						CUMPLE
	El 75% del presupuesto para el que presente de 1 hasta 2 contratos	3.148,52	El 120% del presupuesto para el que presente de 3 hata 4 contratos	5.037,63	El 150% del presupuesto para el que presente hata 5 contratos (Se incluyen los contratos por factor diferencial)	6.297,03	

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:					
CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EXIGIDA	CONDICIÓN A	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de conservación de vias	SI	CUMPLE	

CONDICIÓN PROPONENTE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:	HABILITADO
OBSERVACIÓN FINAL (Solo si Aplica)	

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO							ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO
	FDLT-LP-385-2024							
	OBJETO:	"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA, ESPACIO PUBLICO, Y PUENTES PEATONALES Y/O VEHICULARES PERTENECIENTES A LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES."						
	EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS							
PROPONENTE No.	2	CONSORCIO TEUSAQUILLO CAT 2024	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:	$ 5.457.427.612,00		4198,0 SMMLV		FECHA DE CIERRE DEL PROCESO:
CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE								
4.2. FACTOR DE CALIDAD (19 Puntos)	4.2.1. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	La entidad asignará 19 puntos al Proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación. Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de Condiciones.		SI	19,0 Puntos			
4.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 puntos)	Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. (FORMATO 9 - PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL)	Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda: **A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.** **B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.** **C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.** Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.		Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20,0 Puntos			
4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1 punto).	Presentar: i) el "Formato - Vinculación de personas con discapacidad" suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. **Con la información debidamente diligenciada.**		SI	1 Puntos			
	Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del presupuesto oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica. El "Formato, tratándose de proponentes plurales, debe suscribirlo	**SMMLV Mínimo requerido**: 1679,21 SMMLV; **Consorciado que aporta el personal con condición de discapacidad**: CONSTRUREDES JF SAS; **SMMLV Aportados por el consorciado**: 4040,56 SMMLV		SI				
4.6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 Puntos)	La entidad asignará cero puntos veinticinco (0.25) al proponente que acredite emprendimientos y empresas de mujeres, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se realizará mediante el diligenciamiento del Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.			SI	0,25 Puntos			
4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0.25 Puntos)	La entidad asignará cero puntos veinticinco (0.25) al proponente que acredite que tiene el tamaño el tamaño empresarial establecido por ley para ser Mipyme, de conformidad a lo reglado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el art. 3 por el Decreto 1860 de 2021. Artículo 4 y 5 del decreto 1860 de 2021. Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.			SI	0,25 Puntos			
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO SIN DESCUENTOS					40,50 Puntos			
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos puntos (2) a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.	**¿Se le impusó al proponente una o mas multas o clausulas penales a partir del 10 de diciembre de 2023?**		NO	0 Puntos			
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR OBRAS INCONCLUSAS	Las entidades estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad. LINK DE CONSULTA: **https://obrasinconclusas.contraloria.gov.co/**			NO	0 Puntos			
TOTAL CRITERIOS DE EVALUACIÓN (MÁXIMO 40,5 PUNTOS) TODA VEZ, QUE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PARA LA OFERTA ECONÓMICA (59,5 PUNTOS) SE REALIZA HASTA LA **AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN (SOBRE 2 - LEY 1882 DE 2018).**					40,50			
RESPUESTA A OBSERVACIONES:	LA ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE DETALLADO SE ASIGNARÁ SIEMPRE Y CUANDO EL PROPONENTE SE ENCUENTRE HABILITADO DESDE LOS COMPONENTES TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO, DE LO CONTRARIO NO SERÁ ASIGNADO PUNTAJE ALGUNO.							

SECRETARÍA DE GOBIERNO

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO

FDLT-LP-385-2024

OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA, ESPACIO PUBLICO, Y PUENTES PEATONALES Y/O VEHICULARES PERTENECIENTES A LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES."

EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

PROPONENTE No.	3	CONSORCIO TEUSAVIAL	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:	$ 5.457.427.612,00		4198,0 SMMLV		FECHA DE CIERRE DEL PROCESO:
INTEGRANTES (Consorcio o Unión Temporal)	INTEGRANTE 1:	INGEVOLCO SAS	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	50,00%	INTEGRANTE 3:	NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	NA	INTEGRANTE 5:		NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	NA	11/12/2024
	INTEGRANTE 2:	INVERSIONES HINDEL SAS	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	50,00%	INTEGRANTE 4:	NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	NA	INTEGRANTE 6:		NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	NA	

3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Número de contratos aportados y validados de acuerdo a el pliego condiciones. **3**

El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la matriz de experiencia aplicable al proyecto de infraestructura social el cual indica "CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS"

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

SI APLICA A ALGUNO DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONCICIONES PODRÁ APORTAR MAXIMO SIETE (7) CONTRATOS *" A continuación se debe diligenciar la información relacionada con estas certificaciones"*

CRITERIOS DIFERENCIALES	El Proponente persona natural o jurídica que pruebe la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos. Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y pruebe la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.	**SI**	En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7). En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal y pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.	**SI**	Máximo de contratos que puede presentar **7**

No.	ENTIDAD CONTRATANTE (Digitar la entidad contratante y el objeto del contrato)	NÚMERO DEL CONTRATO REGISTRADO EN EL RUP	OBJETO	CÓDIGOS RUP (Mínimo 1 códigos por Contrato - Cumple)		INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA (Escoger los integrantes que aportan la experiencia y digitar su porcentaje de participación de cada contrato)	PORCENTAJE PARTICIPACION EXPERIENCIA PRESENTADA	VALOR TOTAL CONTRATO EN PESOS	EL CONTRATO APORTADO ¿acredita que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños? (SI / NO)	AÑO FINALIZACIÓN CONTRATO	SMMLV CORRESPONDIENTE SEGÚN AÑO DE FINALIZACIÓN	VALOR CONTRATO SMMLV X PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	VERIFICAR QUE EL CONTRATO PRESENTADO CUMPLA CON EL OBJETO "CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VIAS URBANAS O DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS". Favor seleccionar si cumple o no en la pestaña con el objeto del contrato	Nota 2: En todo caso la obra civil en infraestructura vial que se pretenda acreditar como experiencia, debe demostrar la intervención en la estructura del pavimento. (SI / NO)	¿SUBSANÓ ?	SSMLV después de Subsanación	OBSERVACIÓN
1	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVA	230 de 2018	CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS,Y A MONTO AGOTABLE,LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO.	72141100	X	INGEVOLCO SAS	49,90%	$ 33.611.153.880	SI	2021	$ 908.526,0	18460,63	CUMPLE	18.460,63	SI	N/A	18460,63 SMMLV	
				72141000	X	N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
2	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILO	140 de 2018	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y AMONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	72141100	X	INGEVOLCO SAS	40,00%	$ 6.177.543.822	NO	2019	$ 828.116,0	2983,90	CUMPLE	2.983,90	SI	N/A	2983,90 SMMLV	
				72141000	X	NA	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
3	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME	351-FDLU-2019	CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS DE LA LOCALIDAD DE USME Y SU ESPACIO PUBLICO ASOCIADO	72141100	X	INGEVOLCO SAS	50,00%	$ 15.300.000.000	NO	2022	$ 1.000.000,0	7650,00	CUMPLE	15300,00	(SI / NO)	N/A	15300,00 SMMLV	
				72141000	X	INVERSIONES HINDEL SAS	50,00%					7650,00						
						N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
4				72141100		N/A	0,00%	$ -	(SI / NO)	1999	$ 236.460,0	0,00	CUMPLE	0,00	(SI / NO)	N/A	0,00 SMMLV	
				72141000		N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						

CRITERIOS HABLITANTES							OBSERVACIONES
Sumatoria de salarios mínimos propuestos Inicialmente						36744,5	
Sumatoria de salarios mínimos ponderados después de Subsanación						36744,5	
REQUISITOS DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE	3.5.8. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:						CUMPLE
	El 75% del presupuesto para el que presente de 1 hasta 2 contratos	3.148,52	El 120% del presupuesto para el que presente de 3 hata 4 contratos	5.037,63	El 150% del presupuesto para el que presente hata 5 contratos (Se incluyen los contratos por factor diferencial)	6.297,03	

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EXIGIDA	CONDICIÓN A	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de conservación de vías	SI	CUMPLE	
CONDICIÓN PROPONENTE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:					HABILITADO
OBSERVACIÓN FINAL (Solo si Aplica)					

BOGOTÁ SECRETARÍA DE GOBIERNO	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO							ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO
	FDLT-LP-385-2024							
	OBJETO:	"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA, ESPACIO PUBLICO, Y PUENTES PEATONALES Y/O VEHICULARES PERTENECIENTES A LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES."						
	EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS							
PROPONENTE No.	3	CONSORCIO TEUSAVIAL	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:	$ 5.457.427.612,00		4198,0 SMMLV		FECHA DE CIERRE DEL PROCESO:

CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

4.2. FACTOR DE CALIDAD (19 Puntos)	**4.2.1. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA**	La entidad asignará 19 puntos al Proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación. Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de Condiciones.	**SI**	**19,0 Puntos**	
4.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 puntos)	Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. (FORMATO 9 - PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL)	Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda: **A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.** **B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.** **C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.** Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	**20,0 Puntos**	
4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1 punto).	Presentar: i) el "Formato - Vinculación de personas con discapacidad" suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. **Con la información debidamente diligenciada.**	**SI**	**1 Puntos**	
	Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del presupuesto oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica. El "Formato, tratándose de proponentes plurales, debe suscribirlo	**SMMLV Mínimo requerido** / **Consorciado que aporta el personal con condición de discapacidad** / **SMMLV Aportados por el consorciado**	**SI**		
		1679,21 SMMLV / **INGEVOLCO SAS** / **29094,54 SMMLV**			
4.6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 Puntos)	La entidad asignará cero puntos veinticinco (0.25) al proponente que acredite emprendimientos y empresas de mujeres, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se realizará mediante el diligenciamiento del Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.		**SI**	**0,25 Puntos**	**APORTA EL DOCUMENTO EL CONSORCIADO T&C PROYECTOS SAS**
4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0.25 Puntos)	La entidad asignará cero puntos veinticinco (0.25) al proponente que acredite que tiene el tamaño el tamaño empresarial establecido por ley para ser Mipyme, de conformidad a lo reglado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el art. 3 por el Decreto 1860 de 2021. Articulo 4 y 5 del decreto 1860 de 2021. Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.		**SI**	**0,25 Puntos**	
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO SIN DESCUENTOS				**40,50 Puntos**	
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos puntos (2) a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.	**¿Se le impusó al proponente una o mas multas o clausulas penales a partir del 10 de diciembre de 2023?**	**NO**	**0 Puntos**	
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR OBRAS INCONCLUSAS	Las entidades estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad. LINK DE CONSULTA: **https://obrasinconclusas.contraloria.gov.co/**		**NO**	**0 Puntos**	
TOTAL CRITERIOS DE EVALUACIÓN (MÁXIMO 40,5 PUNTOS) TODA VEZ, QUE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PARA LA OFERTA ECONÓMICA (59,5 PUNTOS) SE REALIZA HASTA LA **AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN (SOBRE 2 - LEY 1882 DE 2018).**				**40,50**	

RESPUESTA A OBSERVACIONES:	**LA ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE DETALLADO SE ASIGNARÁ SIEMPRE Y CUANDO EL PROPONENTE SE ENCUENTRE HABILITADO DESDE LOS COMPONENTES TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO, DE LO CONTRARIO NO SERÁ ASIGNADO PUNTAJE ALGUNO.**	

SECRETARÍA DE GOBIERNO

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO

FDLT-LP-385-2024

OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA, ESPACIO PUBLICO, Y PUENTES PEATONALES Y/O VEHICULARES PERTENECIENTES A LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES."

EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

PROPONENTE No.	4	IG INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:	$ 5.457.427.612,00		4198,0 SMMLV		FECHA DE CIERRE DEL PROCESO:

INTEGRANTES (Consorcio o Unión Temporal)														
INTEGRANTE 1:	IG INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	NA	INTEGRANTE 3:	NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	NA	INTEGRANTE 5:		NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	NA	11/12/2024
INTEGRANTE 2:	NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	NA	INTEGRANTE 4:	NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	NA	INTEGRANTE 6:		NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	NA	

3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Número de contratos aportados y validados de acuerdo a el pliego condiciones.	2

El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la matriz de experiencia aplicable al proyecto de infraestructura social el cual indica "CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS"

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

SI APLICA A ALGUNO DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONCICIONES PODRÁ APORTAR MAXIMO SIETE (7) CONTRATOS *" A continuación se debe diligenciar la información relacionada con estas certificaciones"*

CRITERIOS DIFERENCIALES	El Proponente persona natural o jurídica que pruebe la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos. Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y pruebe la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.	SI	En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7). En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal y pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.	SI	Máximo de contratos que puede presentar: 7

No.	ENTIDAD CONTRATANTE (Digitar la entidad contratante y el objeto del contrato)	NÚMERO DEL CONTRATO REGISTRADO EN EL RUP	OBJETO	CÓDIGOS RUP (Mínimo 1 códigos por Contrato - Cumple)		INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA (Escoger los integrantes que aportan la experiencia y digitar su porcentaje de participación de cada contrato)	PORCENTAJE PARTICIPACION EXPERIENCIA PRESENTADA	VALOR TOTAL CONTRATO EN PESOS	EL CONTRATO APORTADO ¿acredita que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños? (SI / NO)	AÑO FINALIZACIÓN CONTRATO	SMMLV CORRESPONDIENTE SEGÚN AÑO DE FINALIZACIÓN	VALOR CONTRATO SMMLV X PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	VERIFICAR QUE EL CONTRATO PRESENTADO CUMPLA CON EL OBJETO "CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS", Favor seleccionar si cumple o no en la pestaña con el objeto del contrato	Nota 2: En todo caso la obra civil en infraestructura vial que se pretenda acreditar como experiencia, debe demostrar la intervención en la estructura del pavimento. (SI / NO)	¿SUBSANÓ ?	SSMLV después de Subsanación	OBSERVACIÓN
1	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA		EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO Y PERIODICO, Y DEMAS INTERVENCIONES TENDIENTES A LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE SUBA	72141100	X	IG INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS	30,00%	$ 27.000.000.000	SI	2021	$ 908.526,0	8915,54	CUMPLE	8.915,54	SI	N/A	8915,54 SMMLV	DATOS TOMAMADOS DEL RUP
				72141000	X	N/A	0,00%					0,00						
		413 DE 2019				N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
2	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ		REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ A MONTO AGOTABLE	72141100	X	IVAN YEZID GALVIS CHACON	98,00%	$ 15.615.951.345	SI	2019	$ 828.116,0	18480,06	CUMPLE	18.480,06	SI	N/A	18480,06 SMMLV	DATOS TOMAMADOS DEL RUP
				72141000	X	NA	0,00%					0,00						
		248082 de 2017				N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
3							0,00%	$ -	SI/NO		#N/A	#N/A						
							0,00%					#N/A						
							0,00%					#N/A	0,00	(SI / NO)				
							0,00%					#N/A						
							0,00%					#N/A						

CRITERIOS HABLITANTES							OBSERVACIONES
Sumatoria de salarios mínimos propuestos Inicialmente						27395,6	
Sumatoria de salarios mínimos ponderados después de Subsanación						27395,6	
REQUISITOS DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE	3.5.8. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:						CUMPLE
	El 75% del presupuesto para el que presente de 1 hasta 2 contratos	3.148,52	El 120% del presupuesto para el que presente de 3 hata 4 contratos	5.037,63	El 150% del presupuesto para el que presente hata 5 contratos (Se incluyen los contratos por factor diferencial)	6.297,03	
CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:							
CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EXIGIDA	CONDICIÓN A	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de conservación de vías			SI	CUMPLE	
CONDICIÓN PROPONENTE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:							HABILITADO

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO							ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO
	FDLT-LP-385-2024							
	OBJETO:	"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA, ESPACIO PUBLICO, Y PUENTES PEATONALES Y/O VEHICULARES PERTENECIENTES A LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES."						
	EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS							

PROPONENTE No.	4	IG INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:	$ 5.457.427.612,00		4198,0 SMMLV		FECHA DE CIERRE DEL PROCESO:

OBSERVACIÓN FINAL (Solo si Aplica)	

CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

4.2. FACTOR DE CALIDAD (19 Puntos)	**4.2.1. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA**	La entidad asignará 19 puntos al Proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación. Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de Condiciones.	**SI**	**19,0 Puntos**	
4.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 puntos)	Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. (FORMATO 9 - PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL)	Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda: **A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.** **B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.** **C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.** Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	**20,0 Puntos**	
4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1 punto).	Presentar: i) el "Formato - Vinculación de personas con discapacidad" suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. **Con la información debidamente diligenciada.**	**SI**	**1 Puntos**	
	Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del presupuesto oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica. El "Formato, tratándose de proponentes plurales, debe suscribirlo	**SMMLV Mínimo requerido**: 1679,21 SMMLV; **Consorciado que aporta el personal con condición de discapacidad**: IG INGENIEROS Y ARQUITECTOS SAS; **SMMLV Aportados por el consorciado**: 8915,54 SMMLV	**SI**		
4.6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 Puntos)	La entidad asignará cero puntos veinticinco (0.25) al proponente que acredite emprendimientos y empresas de mujeres, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se realizará mediante el diligenciamiento del Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.		**SI**	**0,25 Puntos**	
4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0.25 Puntos)	La entidad asignará cero puntos veinticinco (0.25) al proponente que acredite que tiene el tamaño el tamaño empresarial establecido por ley para ser Mipyme, de conformidad a lo reglado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el art. 3 por el Decreto 1860 de 2021. Articulo 4 y 5 del decreto 1860 de 2021. Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.		**SI**	**0,25 Puntos**	
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO SIN DESCUENTOS				**40,50 Puntos**	
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos puntos (2) a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.	**¿Se le impusó al proponente una o mas multas o clausulas penales a partir del 10 de diciembre de 2023?**	**NO**	**0 Puntos**	
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR OBRAS INCONCLUSAS	Las entidades estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad. LINK DE CONSULTA: **https://obrasinconclusas.contraloria.gov.co/**		**NO**	**0 Puntos**	
TOTAL CRITERIOS DE EVALUACIÓN (MÁXIMO 40,5 PUNTOS) TODA VEZ, QUE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PARA LA OFERTA ECONÓMICA (59,5 PUNTOS) SE REALIZA HASTA LA **AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN (SOBRE 2 - LEY 1882 DE 2018).**				**40,50**	

RESPUESTA A OBSERVACIONES:	LA ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE DETALLADO SE ASIGNARÁ SIEMPRE Y CUANDO EL PROPONENTE SE ENCUENTRE HABILITADO DESDE LOS COMPONENTES TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO, DE LO CONTRARIO NO SERÁ ASIGNADO PUNTAJE ALGUNO.	

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO	**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO** **FDLT-LP-385-2024**	**ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO**
	OBJETO:	**"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA, ESPACIO PUBLICO, Y PUENTES PEATONALES Y/O VEHICULARES PERTENECIENTES A LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES."**	
	EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS	

| | | |

BOGOTÁ SECRETARÍA DE GOBIERNO	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO							ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO
	FDLT-LP-385-2024							
	OBJETO:	"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA, ESPACIO PUBLICO, Y PUENTES PEATONALES Y/O VEHICULARES PERTENECIENTES A LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES."						
	EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS							

PROPONENTE No.	5	INFRAESTRUCTURA Y CONSULTORÍA S.A.S	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:	$ 5.457.427.612,00		4198,0 SMMLV		FECHA DE CIERRE DEL PROCESO:

CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

4.2. FACTOR DE CALIDAD (19 Puntos)	**4.2.1. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA**	La entidad asignará 19 puntos al Proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación. Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de Condiciones.	**SI**	**19,0 Puntos**	
4.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 puntos)	Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. (FORMATO 9 - PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL)	Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda: **A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.** **B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.** **C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.** Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	**20,0 Puntos**	
4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1 punto).	Presentar: i) el "Formato - Vinculación de personas con discapacidad" suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. **Con la información debidamente diligenciada.**		**SI**	**1 Puntos**	
	Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del presupuesto oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica. El "Formato, tratándose de proponentes plurales, debe suscribirlo	**SMMLV Mínimo requerido**: **1679,21 SMMLV** / **Consorciado que aporta el personal con condición de discapacidad**: **NA** / **SMMLV Aportados por el consorciado**: **8525,52 SMMLV**	**SI**		
4.6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 Puntos)	La entidad asignará cero puntos veinticinco (0.25) al proponente que acredite emprendimientos y empresas de mujeres, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se realizará mediante el diligenciamiento del Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.		**SI**	**0,25 Puntos**	
4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0.25 Puntos)	La entidad asignará cero puntos veinticinco (0.25) al proponente que acredite que tiene el tamaño el tamaño empresarial establecido por ley para ser Mipyme, de conformidad a lo reglado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el art. 3 por el Decreto 1860 de 2021. Articulo 4 y 5 del decreto 1860 de 2021. Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.		**SI**	**0,25 Puntos**	
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO SIN DESCUENTOS				**40,50 Puntos**	
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos puntos (2) a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.	**¿Se le impusó al proponente una o mas multas o clausulas penales a partir del 10 de diciembre de 2023?**	**NO**	**0 Puntos**	
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR OBRAS INCONCLUSAS	Las entidades estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad. LINK DE CONSULTA: **https://obrasinconclusas.contraloria.gov.co/**		**NO**	**0 Puntos**	
TOTAL CRITERIOS DE EVALUACIÓN (MÁXIMO 40,5 PUNTOS) TODA VEZ, QUE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PARA LA OFERTA ECONÓMICA (59,5 PUNTOS) SE REALIZA HASTA LA **AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN (SOBRE 2 - LEY 1882 DE 2018).**				**40,50**	

RESPUESTA A OBSERVACIONES:	**LA ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE DETALLADO SE ASIGNARÁ SIEMPRE Y CUANDO EL PROPONENTE SE ENCUENTRE HABILITADO DESDE LOS COMPONENTES TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO, DE LO CONTRARIO NO SERÁ ASIGNADO PUNTAJE ALGUNO.**	

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO

FDLT-LP-385-2024

OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA, ESPACIO PUBLICO, Y PUENTES PEATONALES Y/O VEHICULARES PERTENECIENTES A LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES."

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS

PROPONENTE No.	6	CONSORCIO OGR	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:	$ 5.457.427.612,00		4198,0 SMMLV		FECHA DE CIERRE DEL PROCESO:
INTEGRANTES (Consorcio o Unión Temporal)	INTEGRANTE 1:	ORGANIZACIÓN LUIS ROMERO SANDOVAL INGENIEROS S.A.S	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	90,00%	INTEGRANTE 3: NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN: NA	INTEGRANTE 5: NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN: NA
	INTEGRANTE 2:	ARM CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	10,00%	INTEGRANTE 4: NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN: NA	INTEGRANTE 6: NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN: NA

3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Número de contratos aportados y validados de acuerdo a el pliego condiciones. **2**

El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la matriz de experiencia aplicable al proyecto de infraestructura social el cual indica "CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS"

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

SI APLICA A ALGUNO DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONCICIONES PODRÁ APORTAR MAXIMO SIETE (7) CONTRATOS *"A continuación se debe diligenciar la información relacionada con estas certificaciones"*

CRITERIOS DIFERENCIALES	El Proponente persona natural o jurídica que pruebe la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos. Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y pruebe la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.	**SI**	En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7). En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal y pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.	**SI**	Máximo de contratos que puede presentar: **7**

No.	ENTIDAD CONTRATANTE (Digitar la entidad contratante y el objeto del contrato)	NÚMERO DEL CONTRATO REGISTRADO EN EL RUP	OBJETO	CÓDIGOS RUP (Mínimo 1 códigos por Contrato - Cumple)		INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA (Escoger los integrantes que aportan la experiencia y digitar su porcentaje de participación de cada contrato)	PORCENTAJE PARTICIPACION EXPERIENCIA PRESENTADA	VALOR TOTAL CONTRATO EN PESOS	EL CONTRATO APORTADO ¿acredita que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños? (SI / NO)	AÑO FINALIZACIÓN CONTRATO	SMMLV CORRESPONDIENTE SEGÚN AÑO DE FINALIZACIÓN	VALOR CONTRATO SMMLV X PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	VERIFICAR QUE EL CONTRATO PRESENTADO CUMPLA CON EL OBJETO "CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS". Favor seleccionar si cumple o no en la pestaña con el objeto del contrato	Nota 2: En todo caso la obra civil en infraestructura vial que se pretenda acreditar como experiencia, debe demostrar la intervención en la estructura del pavimento. (SI / NO)	¿SUBSANÓ ?	SSMLV después de Subsanación	OBSERVACIÓN
1	FUNVIPAZ		OBRA DE PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO META, DENTRO DEL PROGRAMA HABITAT SALUDABLE, FASE I.	72141100	X	ORGANIZACIÓN LUIS ROMERO SANDOVAL INGENIEROS S.A.S	100,00%	$ 34.698.101.060	NO	2004	$ 358.000,0	96922,07	CUMPLE			N/A	**96922,07 SMMLV**	DATOS TOMAMADOS DEL RUP
				72141000	X	N/A	0,00%					0,00					
		119-OC				N/A	0,00%					0,00	96.922,07	SI			
						N/A	0,00%					0,00					
						N/A	0,00%					0,00					
2	COOTECOL		MEJORAMIENTO Y ADECUACION VIAS EN LA LOMA PLAT-RIVERA DE LOS MUNICIPIOS SOCIOS DE ASOCARIBE . .	72141100	X	ORGANIZACIÓN LUIS ROMERO SANDOVAL INGENIEROS S.A.S	100,00%	$ 3.282.624.799	NO	2019	$ 2.006,0	1636403,19	CUMPLE			N/A	**1636403,19 SMMLV**	DATOS TOMAMADOS DEL RUP
				72141000	X	N/A	0,00%					0,00					
		128-02				N/A	0,00%					0,00	1.636.403,19	SI			
						N/A	0,00%					0,00					
						N/A	0,00%					0,00					

CRITERIOS HABLITANTES							OBSERVACIONES
Sumatoria de salarios mínimos propuestos Inicialmente						1733325,3	
Sumatoria de salarios mínimos ponderados después de Subsanación						1733325,3	
REQUISITOS DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE	3.5.8. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:						CUMPLE
	El 75% del presupuesto para el que presente de 1 hasta 2 contratos	3.148,52	El 120% del presupuesto para el que presente de 3 hata 4 contratos	5.037,63	El 150% del presupuesto para el que presente hata 5 contratos (Se incluyen los contratos por factor diferencial)	6.297,03	

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EXIGIDA	CONDICIÓN A	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de conservación de vías	NO	NO CUMPLE	
CONDICIÓN PROPONENTE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:					**NO HABILITADO**
OBSERVACIÓN FINAL (Solo si Aplica)	EL PROPONENTE NO SUBSANA LA CONDICIÓN REQUERIDA EN LA EVALUACIÓN PRELIMINAR				

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO FDLT-LP-385-2024								ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO
	OBJETO:	"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA, ESPACIO PUBLICO, Y PUENTES PEATONALES Y/O VEHICULARES PERTENECIENTES A LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES."							
	EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS								
PROPONENTE No.	6	CONSORCIO OGR		PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:		$ 5.457.427.612,00		4198,0 SMMLV	FECHA DE CIERRE DEL PROCESO:
CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE									
4.2. FACTOR DE CALIDAD (19 Puntos)	4.2.1. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	La entidad asignará 19 puntos al Proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación. Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de Condiciones.			NO	0,0 Puntos	El proponente no aporta el formato de factor de calidad No. 7B		
4.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 puntos)	Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. (FORMATO 9 - PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL)	Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda: **A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.** **B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.** **C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.** Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.			Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20,0 Puntos			
4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1 punto).	Presentar: i) el "Formato - Vinculación de personas con discapacidad" suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. **Con la información debidamente diligenciada.**				NO	1 Puntos		
	Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del presupuesto oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica. El "Formato, tratándose de proponentes plurales, debe suscribirlo	**SMMLV Mínimo requerido**: 1679,21 SMMLV	**Consorciado que aporta el personal con condición de discapacidad**: ORGANIZACIÓN LUIS ROMERO SANDOVAL INGENIEROS S.A.S	**SMMLV Aportados por el consorciado**: 1733325,26 SMMLV	SI				
4.6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 Puntos)	La entidad asignará cero puntos veinticinco (0.25) al proponente que acredite emprendimientos y empresas de mujeres, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se realizará mediante el diligenciamiento del Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.				SI	0,25 Puntos			
4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0.25 Puntos)	La entidad asignará cero puntos veinticinco (0.25) al proponente que acredite que tiene el tamaño el tamaño empresarial establecido por ley para ser Mipyme, de conformidad a lo reglado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el art. 3 por el Decreto 1860 de 2021. Artículo 4 y 5 del decreto 1860 de 2021. Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.				SI	0,25 Puntos			
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO SIN DESCUENTOS						21,50 Puntos			
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos puntos (2) a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.	**¿Se le impusó al proponente una o mas multas o clausulas penales a partir del 10 de diciembre de 2023?**			NO	0 Puntos			
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR OBRAS INCONCLUSAS	Las entidades estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad. LINK DE CONSULTA: **https://obrasinconclusas.contraloria.gov.co/**				NO	0 Puntos			
TOTAL CRITERIOS DE EVALUACIÓN (MÁXIMO 40,5 PUNTOS) TODA VEZ, QUE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PARA LA OFERTA ECONÓMICA (59,5 PUNTOS) SE REALIZA HASTA LA **AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN (SOBRE 2 - LEY 1882 DE 2018).**						21,50			
RESPUESTA A OBSERVACIONES:	LA ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE DETALLADO SE ASIGNARÁ SIEMPRE Y CUANDO EL PROPONENTE SE ENCUENTRE HABILITADO DESDE LOS COMPONENTES TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO, DE LO CONTRARIO NO SERÁ ASIGNADO PUNTAJE ALGUNO.			EVALUADORES: Ginna Milena Cepeda Velasco. Steven Armando Martínez Echeverry. Carlos Alfonso Duran Huergo. REVISO: Alvaro José Salas Morales.					

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO

FDLT-LP-385-2024

OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA, ESPACIO PUBLICO, Y PUENTES PEATONALES Y/O VEHICULARES PERTENECIENTES A LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES."

EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

PROPONENTE No.	7	CONSORCIO INTERVENCIONES TSQ	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:	$ 5.457.427.612,00		4198,0 SMMLV		FECHA DE CIERRE DEL PROCESO:
INTEGRANTES (Consorcio o Unión Temporal)	INTEGRANTE 1:	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES MUNDO NUEVO SAS	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	40,00%	INTEGRANTE 3:	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DEL CATILLO SAS	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	10,00%	INTEGRANTE 5:	NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	NA	11/12/24
	INTEGRANTE 2:	MAQUINARIA E INFRAESTRUCTURA S.A.S	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	50,00%	INTEGRANTE 4:	NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	NA	INTEGRANTE 6:	NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	NA	

3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Número de contratos aportados y validados de acuerdo a el pliego condiciones. **5**

El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la matriz de experiencia aplicable al proyecto de infraestructura social el cual indica "CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS"

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

SI APLICA A ALGUNO DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONCICIONES PODRÁ APORTAR MAXIMO SIETE (7) CONTRATOS *"A continuación se debe diligenciar la información relacionada con estas certificaciones"*

CRITERIOS DIFERENCIALES	El Proponente persona natural o jurídica que pruebe la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos. Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y pruebe la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.	**SI**	En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7). En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal y pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.	**SI**	Máximo de contratos que puede presentar **7**

No.	ENTIDAD CONTRATANTE (Digitar la entidad contratante y el objeto del contrato)	NÚMERO DEL CONTRATO REGISTRADO EN EL RUP	OBJETO	CÓDIGOS RUP (Mínimo 1 códigos por Contrato - Cumple)		INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA (Escoger los integrantes que aportan la experiencia y digitar su porcentaje de participación de cada contrato)	PORCENTAJE PARTICIPACION EXPERIENCIA PRESENTADA	VALOR TOTAL CONTRATO EN PESOS	EL CONTRATO APORTADO ¿acredita que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños? (SI / NO)	AÑO FINALIZACIÓN CONTRATO	SMMLV CORRESPONDIENTE SEGÚN AÑO DE FINALIZACIÓN	VALOR CONTRATO SMMLV X PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	VERIFICAR QUE EL CONTRATO PRESENTADO CUMPLA CON EL OBJETO "CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS", Favor seleccionar si cumple o no en la pestaña con el objeto del contrato	Nota 2: En todo caso la obra civil en infraestructura vial que se pretenda acreditar como experiencia, debe demostrar la intervención en la estructura del pavimento. (SI / NO)	¿SUBSANÓ ?	SSMLV después de Subsanación	OBSERVACIÓN
1	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)	IDU-2128-2013	Obras y actividades para la conservación de la malla vial intermedia que soporta el sistema integrado de transporte público - SITP, Grupos 1 y 2, a precios unitarios con formula de ajuste, en la ciudad de Bogotá D.C.	72141100	X	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES MUNDO NUEVO SAS	40,00%	$ 18.156.618.516	SI	2015	$ 644.350,0	11271,28	CUMPLE	11.271,28	SI	N/A	**11271,28 SMMLV**	
				72141000	X	N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
2	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)	IDU-2128-2013	Obras y actividades para la conservación de la malla vial intermedia que soporta el sistema integrado de transporte público - SITP, Grupos 1 y 2, a precios unitarios con formula de ajuste, en la ciudad de Bogotá D.C.	72141100	X	MAQUINARIA E INFRAESTRUCTURA S.A.S	40,00%	$ 18.156.618.516	SI	2015	$ 644.350,0	11271,28	CUMPLE	11.271,28	SI	N/A	**11271,28 SMMLV**	
				72141000	X	N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
3	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)	IDU-1810-2013	Ejecutar obras y actividades para la conservación de la malla vía arterial no troncal, en el Grupo 1 Fase 1 - 2013, a precios unitarios, en la Ciudad de Bogotá D.C.	72141100	X	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES MUNDO NUEVO SAS	25,00%	$ 17.949.391.725	NO	2015	$ 644.350,0	6964,15	CUMPLE	6964,15	SI	N/A	**6964,15 SMMLV**	
				72141000	X	N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
4	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)	IDU-1810-2013	Ejecutar obras y actividades para la conservación de la malla vía arterial no troncal, en el Grupo 1 Fase 1 - 2013, a precios unitarios, en la Ciudad de Bogotá D.C.	72141100	X	MAQUINARIA E INFRAESTRUCTURA S.A.S	5,00%	$ 17.949.391.725	SI	2015	$ 644.350,0	1392,83	CUMPLE	1392,83	SI	N/A	**1392,83 SMMLV**	
				72141000	X	N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
5	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)	IDU-73-2012	Conservación de la infraestructura del sistema integrado de transporte público Troncal del Sistema Transmilenio Calle 80, comprendida entre el Río Bogotá y Los Héroes; y rutas auxiliares, alimentadoras, complementarias y especiales: Localidad de Engativa y Barrios Unidos, en Bogotá D.C. Grupo 2	72141100	X	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES MUNDO NUEVO SAS	45,00%	$ 18.317.547.900	SI	2014	$ 616.000,0	13381,33	CUMPLE	13381,33	SI	N/A	**13381,33 SMMLV**	
				72141000	X	N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						

CRITERIOS HABLITANTES

OBSERVACIONES

Sumatoria de salarios mínimos propuestos Inicialmente	44280,9
Sumatoria de salarios mínimos ponderados después de Subsanación	44280,9

REQUISITOS DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

3.5.8. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL
La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

El 75% del presupuesto para el que presente de 1 hasta 2 contratos	3.148,52	El 120% del presupuesto para el que presente de 3 hata 4 contratos	5.037,63	El 150% del presupuesto para el que presente hata 5 contratos (Se incluyen los contratos por factor diferencial)	6.297,03	CUMPLE

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EXIGIDA	CONDICIÓN A	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de conservación de vías	SI	CUMPLE

CONDICIÓN PROPONENTE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS: **HABILITADO**

OBSERVACIÓN FINAL (Solo si Aplica)

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO FDLT-LP-385-2024					ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO
	OBJETO:	"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA, ESPACIO PUBLICO, Y PUENTES PEATONALES Y/O VEHICULARES PERTENECIENTES A LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES."				
	EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS					
PROPONENTE No.	7	CONSORCIO INTERVENCIONES TSQ	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:	$ 5.457.427.612,00	4198,0 SMMLV	FECHA DE CIERRE DEL PROCESO:

CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

4.2. FACTOR DE CALIDAD (19 Puntos)	**4.2.1. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA**	La entidad asignará 19 puntos al Proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación. Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de Condiciones.	**SI**	**19,0 Puntos**	
4.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 puntos)	Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. (FORMATO 9 - PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL)	Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda: **A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.** **B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.** **C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.** Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	**20,0 Puntos**	
4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1 punto).	Presentar: i) el "Formato - Vinculación de personas con discapacidad" suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. **Con la información debidamente diligenciada.**	**SI**	**1 Puntos**	
	Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del presupuesto oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica. El "Formato, tratándose de proponentes plurales, debe suscribirlo	**SMMLV Mínimo requerido**: **1679,21 SMMLV** **Consorciado que aporta el personal con condición de discapacidad**: **MAQUINARIA E INFRAESTRUCTURA S.A.S** **SMMLV Aportados por el consorciado**: **12664,11 SMMLV**	**SI**	
4.6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 Puntos)	La entidad asignará cero puntos veinticinco (0.25) al proponente que acredite emprendimientos y empresas de mujeres, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se realizará mediante el diligenciamiento del Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.		**SI**	**0,25 Puntos**	**APORTA EL DOCUMENTO EL CONSORCIADO INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DEL CASTILLO SAS**
4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0.25 Puntos)	La entidad asignará cero puntos veinticinco (0.25) al proponente que acredite que tiene el tamaño el tamaño empresarial establecido por ley para ser Mipyme, de conformidad a lo reglado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el art. 3 por el Decreto 1860 de 2021. Artículo 4 y 5 del decreto 1860 de 2021. Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.		**SI**	**0,25 Puntos**	
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO SIN DESCUENTOS				**40,50 Puntos**	
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos puntos (2) a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.	**¿Se le impusó al proponente una o mas multas o clausulas penales a partir del 10 de diciembre de 2023?**	**NO**	**0 Puntos**	
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR OBRAS INCONCLUSAS	Las entidades estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad. LINK DE CONSULTA: **https://obrasinconclusas.contraloria.gov.co/**		**NO**	**0 Puntos**	
TOTAL CRITERIOS DE EVALUACIÓN (MÁXIMO 40,5 PUNTOS) TODA VEZ, QUE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PARA LA OFERTA ECONÓMICA (59,5 PUNTOS) SE REALIZA HASTA LA **AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN (SOBRE 2 - LEY 1882 DE 2018).**				**40,50**	

RESPUESTA A OBSERVACIONES:	**LA ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE DETALLADO SE ASIGNARÁ SIEMPRE Y CUANDO EL PROPONENTE SE ENCUENTRE HABILITADO DESDE LOS COMPONENTES TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO, DE LO CONTRARIO NO SERÁ ASIGNADO PUNTAJE ALGUNO.**	**EVALUADORES:** **Ginna Milena Cepeda Velasco.** **Steven Armando Martínez Echeverry.** **Carlos Alfonso Duran Huergo.** **REVISO:** **Alvaro José Salas Morales.**

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO

FDLT-LP-385-2024

OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA, ESPACIO PUBLICO, Y PUENTES PEATONALES Y/O VEHICULARES PERTENECIENTES A LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES."

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS

PROPONENTE No.	8	CONSORCIO VIAL JB TEUSAQUILLO	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:	$ 5.457.427.612,00		4198,0 SMMLV		FECHA DE CIERRE DEL PROCESO:
INTEGRANTES (Consorcio o Unión Temporal)	INTEGRANTE 1:	JORGE LEONARDO BASTO ANAYA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	10,00%	INTEGRANTE 3: NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN: NA	INTEGRANTE 5:	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN: NA
	INTEGRANTE 2:	B&B SOLUCIONES DE INGENIERÍA S.A.S	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	90,00%	INTEGRANTE 4: NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN: NA	INTEGRANTE 6:	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN: NA

3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Número de contratos aportados y validados de acuerdo a el pliego condiciones. **2**

El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la matriz de experiencia aplicable al proyecto de infraestructura social el cual indica "CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS"

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

SI APLICA A ALGUNO DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONCICIONES PODRÁ APORTAR MAXIMO SIETE (7) CONTRATOS *"A continuación se debe diligenciar la información relacionada con estas certificaciones"*

CRITERIOS DIFERENCIALES	El Proponente persona natural o jurídica que pruebe la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos. Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y pruebe la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.	**SI**	En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7). En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal y pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.	**SI**	Máximo de contratos que puede presentar: **7**

No.	ENTIDAD CONTRATANTE (Digitar la entidad contratante y el objeto del contrato)	NÚMERO DEL CONTRATO REGISTRADO EN EL RUP	OBJETO	CÓDIGOS RUP (Mínimo 1 códigos por Contrato - Cumple)		INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA (Escoger los integrantes que aportan la experiencia y digitar su porcentaje de participación de cada contrato)	PORCENTAJE PARTICIPACION EXPERIENCIA PRESENTADA	VALOR TOTAL CONTRATO EN PESOS	EL CONTRATO APORTADO ¿acredita que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños? (SI / NO)	AÑO FINALIZACIÓN CONTRATO	SMMLV CORRESPONDIENTE SEGÚN AÑO DE FINALIZACIÓN	VALOR CONTRATO SMMLV X PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	VERIFICAR QUE EL CONTRATO PRESENTADO CUMPLA CON EL OBJETO "CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS". Favor seleccionar si cumple o no en la pestaña con el objeto del contrato	Nota 2: En todo caso la obra civil en infraestructura vial que se pretenda acreditar como experiencia, debe demostrar la intervención en la estructura del pavimento. (SI / NO)	¿SUBSANÓ ?	SSMLV después de Subsanación	OBSERVACIÓN
1	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL CARIBE (AREMCA)	CONTRATO (1/02 DE 2021)	RECUPERACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	72141100	X	B&B SOLUCIONES DE INGENIERÍA S.A.S	100,00%	$ 1.873.242.259	N0	2022	$ 1.000.000,0	1873,24	CUMPLE	1.873,24	SI	N/A	**1873,24 SMMLV**	DE ACUERDO CON SOLICITUD DE SUBSANACION PRESENTADA POR PARTE DE EL OFERENTE CONSORCIO VIAL JB TEUSAQUILLO, SE VALIDA QUE LA EXPERIENCIA APORTADA CUMPLE CON EL REQUISITO DE EXPERIENCIA GENERAL
				72141000	X	N/A	0,00%					0,00					
						N/A	0,00%					0,00					
						N/A	0,00%					0,00					
						N/A	0,00%					0,00					
2	MUNICIPIO DE BARRANCO DE LOBA, BOLIVAR	LP-002 DE 2019	PRECONSTRUCCION (ETAPA 1-CONSULTIVA) Y CONSTRUCCION (ETAPA 2-CONSTRUCTIVA) BAJO LOS SISTEMAS GLOBAL FIJO UNITARIOS SIN FORMULA DE AJUSTE Y PRECIOS FIJOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE RESPECTIVAMENTE, DEL PROYECTO DENOMINADO PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO DE VIAS URBANAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE BARRANCO DE LOBA-BOLIVAR, CARIBE	72141100	X	JORGE LEONARDO BASTO ANAYA	70,00%	$ 2.848.276.977	SI	2016	$ 689.455,0	2891,84	CUMPLE	2.891,84	SI	N/A	**2891,84 SMMLV**	
				72141000	X	N/A	0,00%					0,00					
						N/A	0,00%					0,00					
						N/A	0,00%					0,00					
						N/A	0,00%					0,00					

CRITERIOS HABLITANTES

OBSERVACIONES

Sumatoria de salarios mínimos propuestos Inicialmente	4765,1
Sumatoria de salarios mínimos ponderados después de Subsanación	4765,1

REQUISITOS DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

3.5.8. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL
La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

El 75% del presupuesto para el que presente de 1 hasta 2 contratos	3.148,52	El 120% del presupuesto para el que presente de 3 hata 4 contratos	5.037,63	El 150% del presupuesto para el que presente hata 5 contratos (Se incluyen los contratos por factor diferencial)	6.297,03

CUMPLE

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EXIGIDA	CONDICIÓN A	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de conservación de vías	SI	CUMPLE

CONDICIÓN PROPONENTE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS: **HABILITADO**

OBSERVACIÓN FINAL (Solo si Aplica)

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO FDLT-LP-385-2024					ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO
	OBJETO:	"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA, ESPACIO PUBLICO, Y PUENTES PEATONALES Y/O VEHICULARES PERTENECIENTES A LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES."				
	EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS					

PROPONENTE No.	8	CONSORCIO VIAL JB TEUSAQUILLO	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:	$ 5.457.427.612,00		4198,0 SMMLV		FECHA DE CIERRE DEL PROCESO:

CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

4.2. FACTOR DE CALIDAD (19 Puntos)	**4.2.1. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA**	La entidad asignará 19 puntos al Proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación. Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de Condiciones.	**SI**	**19,0 Puntos**	
4.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 puntos)	Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. (FORMATO 9 - PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL)	Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda: **A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.** **B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.** **C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.** Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	**20,0 Puntos**	
4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1 punto).	Presentar: i) el "Formato - Vinculación de personas con discapacidad" suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. **Con la información debidamente diligenciada.**	**SI**	**1 Puntos**	
	Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del presupuesto oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica. El "Formato, tratándose de proponentes plurales, debe suscribirlo	**SMMLV Mínimo requerido**: 1679,21 SMMLV **Consorciado que aporta el personal con condición de discapacidad**: B&B SOLUCIONES DE INGENIERÍA S.A.S **SMMLV Aportados por el consorciado**: 1873,24 SMMLV	**SI**		
4.6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 Puntos)	La entidad asignará cero puntos veinticinco (0.25) al proponente que acredite emprendimientos y empresas de mujeres, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se realizará mediante el diligenciamiento del Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.		**SI**	**0,25 Puntos**	
4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0.25 Puntos)	La entidad asignará cero puntos veinticinco (0.25) al proponente que acredite que tiene el tamaño el tamaño empresarial establecido por ley para ser Mipyme, de conformidad a lo reglado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el art. 3 por el Decreto 1860 de 2021. Artículo 4 y 5 del decreto 1860 de 2021. Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.		**SI**	**0,25 Puntos**	
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO SIN DESCUENTOS				**40,50 Puntos**	
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos puntos (2) a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.	**¿Se le impusó al proponente una o mas multas o clausulas penales a partir del 10 de diciembre de 2023?**	**NO**	**0 Puntos**	
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR OBRAS INCONCLUSAS	Las entidades estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad. LINK DE CONSULTA: **https://obrasinconclusas.contraloria.gov.co/**		**NO**	**0 Puntos**	
TOTAL CRITERIOS DE EVALUACIÓN (MÁXIMO 40,5 PUNTOS) TODA VEZ, QUE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PARA LA OFERTA ECONÓMICA (59,5 PUNTOS) SE REALIZA HASTA LA **AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN (SOBRE 2 - LEY 1882 DE 2018).**				**40,50**	

RESPUESTA A OBSERVACIONES:	**LA ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE DETALLADO SE ASIGNARÁ SIEMPRE Y CUANDO EL PROPONENTE SE ENCUENTRE HABILITADO DESDE LOS COMPONENTES TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO, DE LO CONTRARIO NO SERÁ ASIGNADO PUNTAJE ALGUNO.**	**EVALUADORES:** **Ginna Milena Cepeda Velasco.** **Steven Armando Martínez Echeverry.** **Carlos Alfonso Duran Huergo.** **REVISO:** **Alvaro José Salas Morales.**

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO

FDLT-LP-385-2024

OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA, ESPACIO PUBLICO, Y PUENTES PEATONALES Y/O VEHICULARES PERTENECIENTES A LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES."

EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

PROPONENTE No.	9	CONSORCIO DESARROLLO TEUSA	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:	$ 5.457.427.612,00		4198,0 SMMLV		FECHA DE CIERRE DEL PROCESO:
INTEGRANTES (Consorcio o Unión Temporal)	INTEGRANTE 1:	SM INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	90,00%	INTEGRANTE 3:	NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	NA	INTEGRANTE 5:		NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	NA	11/12/24
	INTEGRANTE 2:	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	10,00%	INTEGRANTE 4:	NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	NA	INTEGRANTE 6:		NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	NA	

3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Número de contratos aportados y validados de acuerdo a el pliego condiciones. **4**

El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la matriz de experiencia aplicable al proyecto de infraestructura social el cual indica "CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS"

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

SI APLICA A ALGUNO DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONCICIONES PODRÁ APORTAR MAXIMO SIETE (7) CONTRATOS *" A continuación se debe diligenciar la información relacionada con estas certificaciones"*

CRITERIOS DIFERENCIALES	El Proponente persona natural o jurídica que pruebe la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos. Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y pruebe la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.	**SI**	En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7). En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal y pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.	**SI**	Máximo de contratos que puede presentar **7**

No.	ENTIDAD CONTRATANTE (Digitar la entidad contratante y el objeto del contrato)	NÚMERO DEL CONTRATO REGISTRADO EN EL RUP	OBJETO	CÓDIGOS RUP (Mínimo 1 código por Contrato - Cumple)		INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA (Escoger los integrantes que aportan la experiencia y digitar su porcentaje de participación de cada contrato)	PORCENTAJE PARTICIPACION EXPERIENCIA PRESENTADA	VALOR TOTAL CONTRATO EN PESOS	EL CONTRATO APORTADO ¿acredita que se hayan realizado actividades de diagnostico y/o estudios y diseños? (SI / NO)	AÑO FINALIZACIÓN CONTRATO	SMMLV CORRESPONDIENTE SEGÚN AÑO DE FINALIZACIÓN	VALOR CONTRATO SMMLV X PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	VERIFICAR QUE EL CONTRATO PRESENTADO CUMPLA CON EL OBJETO "CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS". Favor seleccionar si cumple o no en la pestaña con el objeto del contrato	Nota 2: En todo caso la obra civil en infraestructura vial que se pretenda acreditar como experiencia, debe demostrar la intervención en la estructura del pavimento. (SI / NO)	¿SUBSANÓ ?	SSMLV después de Subsanación	OBSERVACIÓN
1	CONTRATO 233 DE 2018 FONDO DE DESARROLLO LOCAL SAN CRISTOBAL	36	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE , LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS DE CONSERVACION DE MALLA VIAL LOCAL, INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO 1 ,2 Y 3.	72141100	x	SM INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	100,00%	$ 5.261.976.377,0	SI	2019	$ 828.116,0	6354,15	CUMPLE	6.354,15	SI	N/A	6354,15 SMMLV	DE ACUERDO CON OBSERVACIONES DE RESPUESTA A LA REVISION PRELIMINAR SE VERIFICA EXPERIENCIA ESPECIFICA EN DIAGNOSTICO Y SE HABILITA EXPERIENCIA APORTADA
				72141000	X	N/A	0,00%					0,00					
						N/A	0,00%					0,00					
						N/A	0,00%					0,00					
						N/A	0,00%					0,00					
2	CONTRATO 338 de 2019 FONDO DE DESARROLLO LOCAL SAN CRISTOBAL	36	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE , LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS OBRAS DE CONSERVACION DE MALLA VIAL LOCAL, INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C GRUPO 1 ,2 Y 3.	72141100	X	SM INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	100,00%	$ 4.888.097.015	SI	2020	$ 877.803,0	5568,56	CUMPLE	5.568,56	SI	N/A	5568,56 SMMLV	DE ACUERDO CON OBSERVACIONES DE RESPUESTA A LA REVISION PRELIMINAR SE VERIFICA EXPERIENCIA ESPECIFICA EN DIAGNOSTICO Y SE HABILITA EXPERIENCIA APORTADA
				72141000	X	N/A	0,00%					0,00					
						N/A	0,00%					0,00					
						N/A	0,00%					0,00					
						N/A	0,00%					0,00					
3	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO	13	LA EJECUCIÓN A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE POR MONTO AGOTABLE PARA EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO (PARCHEO, BACHEO,CAMBIO DE CARPETA) Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL Y MANTENIMIENTO DE ANDENES ADYACENTES A LOS SEGMENTOS VIALES A INTERVENIR QUE ASÍ LO REQUIERAN, EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS DEL PROCESO.	72141100	X	INGENIERIA Y DESARROLLO	60,00%	$ 5.297.852.560	NO	2014	$ 616.000,0	5160,25	CUMPLE	5160,25	SI	N/A	5160,25 SMMLV	
				72141000	X	N/A	0,00%					0,00					
						N/A	0,00%					0,00					
						N/A	0,00%					0,00					
						N/A	0,00%					0,00					
4	ARMADA DE COLOMBIA	55	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ESTABILIZACION DE LOS TALUDES EN INMEDIACIONES DE CENTRO DE RECREACION DE OFICIALES BOGOTA, A TODO COSTO, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE	72141100	x	INGENIERIA Y DESARROLLO	51,00%	$ 8.019.520.000	SI	2022	$ 1.000.000,0	4089,96	CUMPLE	4089,96	si	N/A	4089,96 SMMLV	
				72141000	x	N/A	0,00%					0,00					
						N/A	0,00%					0,00					
						N/A	0,00%					0,00					
						N/A	0,00%					0,00					
5				72141100	x	N/A	0,00%		NO	2006	$ 408.000,0	0,00	CUMPLE	0,00	(SI / NO)	N/A	0,00 SMMLV	
				72141000	x	N/A	0,00%					0,00					
						N/A	0,00%					0,00					
						N/A	0,00%					0,00					
						N/A	0,00%					0,00					

CRITERIOS HABLITANTES

		OBSERVACIONES
Sumatoria de salarios mínimos propuestos Inicialmente	21172,9	
Sumatoria de salarios mínimos ponderados después de Subsanación	21172,9	

REQUISITOS DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

3.5.8. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL
La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

El 75% del presupuesto para el que presente de 1 hasta 2 contratos	3.148,52	El 120% del presupuesto para el que presente de 3 hata 4 contratos	5.037,63	El 150% del presupuesto para el que presente hata 5 contratos (Se incluyen los contratos por factor diferencial)	6.297,03	CUMPLE

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EXIGIDA	CONDICIÓN A	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de conservación de vías	SI	CUMPLE	
CONDICIÓN PROPONENTE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:					**HABILITADO**

OBSERVACIÓN FINAL (Solo si Aplica)

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO

FDLT-LP-385-2024

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

OBJETO:	"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA, ESPACIO PUBLICO, Y PUENTES PEATONALES Y/O VEHICULARES PERTENECIENTES A LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES."

EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS

PROPONENTE No.	9	CONSORCIO DESARROLLO TEUSA	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:	$ 5.457.427.612,00		4198,0 SMMLV		FECHA DE CIERRE DEL PROCESO:

CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

4.2. FACTOR DE CALIDAD (19 Puntos)	**4.2.1. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA**	La entidad asignará 19 puntos al Proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación. Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de Condiciones.	**SI**	**19,0 Puntos**	
4.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 puntos)	Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. (FORMATO 9 - PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL)	Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda: **A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.** **B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.** **C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.** Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	**20,0 Puntos**	
4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1 punto).	Presentar: i) el "Formato - Vinculación de personas con discapacidad" suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. **Con la información debidamente diligenciada.**	**SI**	**1 Puntos**	
	Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del presupuesto oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica. El "Formato, tratándose de proponentes plurales, debe suscribirlo	**SMMLV Mínimo requerido**: 1679,21 SMMLV; **Consorciado que aporta el personal con condición de discapacidad**: SM INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS; **SMMLV Aportados por el consorciado**: 6354,15 SMMLV	**SI**		
4.6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 Puntos)	La entidad asignará cero puntos veinticinco (0.25) al proponente que acredite emprendimientos y empresas de mujeres, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se realizará mediante el diligenciamiento del Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.		**SI**	**0,25 Puntos**	
4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0.25 Puntos)	La entidad asignará cero puntos veinticinco (0.25) al proponente que acredite que tiene el tamaño el tamaño empresarial establecido por ley para ser Mipyme, de conformidad a lo reglado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el art. 3 por el Decreto 1860 de 2021. Artículo 4 y 5 del decreto 1860 de 2021. Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.		**SI**	**0,25 Puntos**	
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO SIN DESCUENTOS				**40,50 Puntos**	
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos puntos (2) a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.	**¿Se le impusó al proponente una o mas multas o clausulas penales a partir del 10 de diciembre de 2023?**	**NO**	**0 Puntos**	
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR OBRAS INCONCLUSAS	Las entidades estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad. LINK DE CONSULTA: **https://obrasinconclusas.contraloria.gov.co/**		**NO**	**0 Puntos**	
TOTAL CRITERIOS DE EVALUACIÓN (MÁXIMO 40,5 PUNTOS) TODA VEZ, QUE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PARA LA OFERTA ECONÓMICA (59,5 PUNTOS) SE REALIZA HASTA LA **AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN (SOBRE 2 - LEY 1882 DE 2018).**				**40,50**	

RESPUESTA A OBSERVACIONES:	LA ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE DETALLADO SE ASIGNARÁ SIEMPRE Y CUANDO EL PROPONENTE SE ENCUENTRE HABILITADO DESDE LOS COMPONENTES TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO, DE LO CONTRARIO NO SERÁ ASIGNADO PUNTAJE ALGUNO.	**EVALUADORES:** **Ginna Milena Cepeda Velasco.** **Steven Armando Martínez Echeverry.** **Carlos Alfonso Duran Huergo.** **REVISO:** **Alvaro José Salas Morales.**

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO

FDLT-LP-385-2024

OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA, ESPACIO PUBLICO, Y PUENTES PEATONALES Y/O VEHICULARES PERTENECIENTES A LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES."

EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

PROPONENTE No.	10	CONSORCIO LOCALIDAD VÍAL	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:	$ 5.457.427.612,00		4198,0 SMMLV		FECHA DE CIERRE DEL PROCESO:
INTEGRANTES (Consorcio o Unión Temporal)	INTEGRANTE 1:	GMA DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y CIA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	10,00%	INTEGRANTE 3:	NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	NA	INTEGRANTE 5:	NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	NA	11/12/24
	INTEGRANTE 2:	OPEN INGENIERÍA S.A.S	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	90,00%	INTEGRANTE 4:	NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	NA	INTEGRANTE 6:	NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	NA	

3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Número de contratos aportados y validados de acuerdo a el pliego condiciones. **2**

El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la matriz de experiencia aplicable al proyecto de infraestructura social el cual indica "CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS"

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

SI APLICA A ALGUNO DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONCICIONES PODRÁ APORTAR MAXIMO SIETE (7) CONTRATOS *" A continuación se debe diligenciar la información relacionada con estas certificaciones"*

CRITERIOS DIFERENCIALES	El Proponente persona natural o jurídica que pruebe la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos. Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y pruebe la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.	**SI**	En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7). En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal y pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.	**SI**	Máximo de contratos que puede presentar **7**

No.	ENTIDAD CONTRATANTE (Digitar la entidad contratante y el objeto del contrato)	NÚMERO DEL CONTRATO REGISTRADO EN EL RUP	OBJETO	CÓDIGOS RUP (Mínimo 1 códigos por Contrato - Cumple)		INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA (Escoger los integrantes que aportan la experiencia y digitar su porcentaje de participación de cada contrato)	PORCENTAJE PARTICIPACION EXPERIENCIA PRESENTADA	VALOR TOTAL CONTRATO EN PESOS	EL CONTRATO APORTADO ¿acredita que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños? (SI / NO)	AÑO FINALIZACIÓN CONTRATO	SMMLV CORRESPONDIENTE SEGÚN AÑO DE FINALIZACIÓN	VALOR CONTRATO SMMLV X PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	VERIFICAR QUE EL CONTRATO PRESENTADO CUMPLA CON EL OBJETO "CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS". Favor seleccionar si cumple o no en la pestaña con el objeto del contrato	Nota 2: En todo caso la obra civil en infraestructura vial que se pretenda acreditar como experiencia, debe demostrar la intervención en la estructura del pavimento. (SI / NO)	¿SUBSANÓ ?	SSMLV después de Subsanación	OBSERVACIÓN
1	ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL		EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA COMPLEMENTACION Y/O ACTUALIZACION Y/O AJUSTES DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN BOGOTA D.C GRUPO 1	72141100	X	OPEN INGENIERÍA S.A.S	50,00%	$ 5.577.130.012	SI	2020	$ 877.803,0	3176,75	CUMPLE	3.176,75	SI	N/A	3176,75 SMMLV	DATOS TOMAMADOS DEL RUP
				72141000	X	N/A	0,00%					0,00						
		339-2019				N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
2	MUNICIPIO DE QUEBRADA NEGRA		MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA VILLETA-UTICA, A LA ALTURA DEL MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA	72141100	X	OPEN INGENIERÍA S.A.S	75,00%	$ 4.908.295.039	SI	2019	$ 2.006,0	1835105,32	CUMPLE	1.835.105,32	SI	N/A	1835105,32 SMMLV	DATOS TOMAMADOS DEL RUP - NO APORTA CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA
				72141000	X	NA	0,00%					0,00						
		LP-OBRA-015 DE 2019				N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						

CRITERIOS HABLITANTES

	Sumatoria de salarios mínimos propuestos Inicialmente	1838282,1
	Sumatoria de salarios mínimos ponderados después de Subsanación	1838282,1
REQUISITOS DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE	3.5.8. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:	CUMPLE

El 75% del presupuesto para el que presente de 1 hasta 2 contratos	3.148,52	El 120% del presupuesto para el que presente de 3 hata 4 contratos	5.037,63	El 150% del presupuesto para el que presente hata 5 contratos (Se incluyen los contratos por factor diferencial)	6.297,03

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EXIGIDA	CONDICIÓN A	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de conservación de vías	SI	CUMPLE

CONDICIÓN PROPONENTE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:	HABILITADO

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO FDLT-LP-385-2024								ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO
	OBJETO:	"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA, ESPACIO PUBLICO, Y PUENTES PEATONALES Y/O VEHICULARES PERTENECIENTES A LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES."							
	EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS								
PROPONENTE No.	10	CONSORCIO LOCALIDAD VÍAL		PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:	$ 5.457.427.612,00		4198,0 SMMLV		FECHA DE CIERRE DEL PROCESO:
OBSERVACIÓN FINAL (Solo si Aplica)									
CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE									
4.2. FACTOR DE CALIDAD (19 Puntos)	4.2.1. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	La entidad asignará 19 puntos al Proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación. Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de Condiciones.		SI	19,0 Puntos				SE REVISA NUEVAMENTE LA INOFRMACIÓN INICIAL Y SE EVIDENCIA EL FORMATO 7.
4.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 puntos)	Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. (FORMATO 9 - PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL)	Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda: **A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.** **B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.** **C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.** Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.		Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20,0 Puntos				
4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1 punto).	Presentar: i) el "Formato - Vinculación de personas con discapacidad" suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. **Con la información debidamente diligenciada.**		NO	1 Puntos				
	Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del presupuesto oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica. El "Formato, tratándose de proponentes plurales, debe suscribirlo	**SMMLV Mínimo requerido**: 1679,21 SMMLV **Consorciado que aporta el personal con condición de discapacidad**: ORGANIZACIÓN LUIS ROMERO SANDOVAL INGENIEROS S.A.S **SMMLV Aportados por el consorciado**: 1838262,08 SMMLV		SI					
4.6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 Puntos)	La entidad asignará cero puntos veinticinco (0.25) al proponente que acredite emprendimientos y empresas de mujeres, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se realizará mediante el diligenciamiento del Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.			SI	0,25 Puntos				
4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0.25 Puntos)	La entidad asignará cero puntos veinticinco (0.25) al proponente que acredite que tiene el tamaño el tamaño empresarial establecido por ley para ser Mipyme, de conformidad a lo reglado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el art. 3 por el Decreto 1860 de 2021. Artículo 4 y 5 del decreto 1860 de 2021. Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.			SI	0,25 Puntos				
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO SIN DESCUENTOS					40,50 Puntos				
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos puntos (2) a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.	**¿Se le impusó al proponente una o mas multas o clausulas penales a partir del 10 de diciembre de 2023?**		NO	0 Puntos				
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR OBRAS INCONCLUSAS	Las entidades estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad. LINK DE CONSULTA: **https://obrasinconclusas.contraloria.gov.co/**			NO	0 Puntos				
TOTAL CRITERIOS DE EVALUACIÓN (MÁXIMO 40,5 PUNTOS) TODA VEZ, QUE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PARA LA OFERTA ECONÓMICA (59,5 PUNTOS) SE REALIZA HASTA LA **AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN (SOBRE 2 - LEY 1882 DE 2018).**					40,50				
RESPUESTA A OBSERVACIONES:	LA ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE DETALLADO SE ASIGNARÁ SIEMPRE Y CUANDO EL PROPONENTE SE ENCUENTRE HABILITADO DESDE LOS COMPONENTES TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO, DE LO CONTRARIO NO SERÁ ASIGNADO PUNTAJE ALGUNO.			EVALUADORES: Ginna Milena Cepeda Velasco. Steven Armando Martínez Echeverry. Carlos Alfonso Duran Huergo. REVISO: Alvaro José Salas Morales.					

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO

FDLT-LP-385-2024

OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA, ESPACIO PUBLICO, Y PUENTES PEATONALES Y/O VEHICULARES PERTENECIENTES A LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES."

EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

PROPONENTE No.	11	CONSORCIO DISTRITAL	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:	$ 5.457.427.612,00		4198,0 SMMLV		FECHA DE CIERRE DEL PROCESO:
INTEGRANTES (Consorcio o Unión Temporal)	INTEGRANTE 1:	EMTIRIA S.A.S	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	75,00%	INTEGRANTE 3:	NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	NA	INTEGRANTE 5:		NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	NA	11/12/24
	INTEGRANTE 2:	EP INGENIEROS CIVILES S.A.S.	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	25,00%	INTEGRANTE 4:	NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	NA	INTEGRANTE 6:		NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	NA	

3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Número de contratos aportados y validados de acuerdo a el pliego condiciones. **4**

El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la matriz de experiencia aplicable al proyecto de infraestructura social el cual indica "CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS"

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

SI APLICA A ALGUNO DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONCICIONES PODRÁ APORTAR MAXIMO SIETE (7) CONTRATOS *" A continuación se debe diligenciar la información relacionada con estas certificaciones"*

CRITERIOS DIFERENCIALES	El Proponente persona natural o jurídica que pruebe la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos. Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y pruebe la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.	SI	En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7). En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal y pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.	SI	Máximo de contratos que puede presentar 7

No.	ENTIDAD CONTRATANTE (Digitar la entidad contratante y el objeto del contrato)	NÚMERO DEL CONTRATO REGISTRADO EN EL RUP	OBJETO	CÓDIGOS RUP (Mínimo 1 código por Contrato - Cumple)		INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA (Escoger los integrantes que aportan la experiencia y digitar su porcentaje de participación de cada contrato)	PORCENTAJE PARTICIPACION EXPERIENCIA PRESENTADA	VALOR TOTAL CONTRATO EN PESOS	EL CONTRATO APORTADO ¿acredita que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños? (SI / NO)	AÑO FINALIZACIÓN CONTRATO	SMMLV CORRESPONDIENTE SEGÚN AÑO DE FINALIZACIÓN	VALOR CONTRATO SMMLV X PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	VERIFICAR QUE EL CONTRATO PRESENTADO CUMPLA CON EL OBJETO "CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS". Favor seleccionar si cumple o no en la pestaña con el objeto del contrato	Nota 2: En todo caso la obra civil en infraestructura vial que se pretenda acreditar como experiencia debe demostrar la intervención en la estructura del pavimento. (SI / NO)	¿SUBSANÓ ?	SSMLV después de Subsanación	OBSERVACIÓN
1	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA	1-01-34100-5119-2020	RENOVACION DE LAS REDES LOCALES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, PARA EL BARRIO EL PINAR Y SECTORES ADYERENTES DE LA LOCALIDAD SAN CRISTOBAL – ZONA 4 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTA.	72141100	X	EMTIRIA S.A.S	50,00%	$ 11.305.544.885	NO	2022	$ 1.000.000,0	5652,77	CUMPLE	5.652,77	SI	N/A	5652,77 SMMLV	
				72141000	X	N/A	0,00%					0,00					
				72141500	X	N/A	0,00%					0,00					
						N/A	0,00%					0,00					
						N/A	0,00%					0,00					
2	CONSTRUCTORA BOLIVAR	42-111	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO PARA EL PROYECTO LA GRAN RESERVA DE ANAPOIMA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS VEHICULARES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO CONTRATO No.42-111	72141100	X	EMTIRIA S.A.S	100,00%	$ 2.472.709.899	NO	2014	$ 616.000,0	4014,14	CUMPLE	4.014,14	SI	N/A	4014,14 SMMLV	
				72141000	X	N/A	0,00%					0,00					
				72141500	X	N/A	0,00%					0,00					
						N/A	0,00%					0,00					
						N/A	0,00%					0,00					
3	CONSTRUCTORA BOLIVAR		CONSTRUCCIÓN DE VIAS EXTERIORES, VEHICULARES Y PEATONALES DE LA URBANIZACIÓN TITNTAL II EN BOGOTÁ D.C.	72141100	X	EMTIRIA S.A.S	100,00%	$ 2.866.556.925	NO	2011	$ 535.600,0	5352,05	CUMPLE	5352,05	SI	N/A	5352,05 SMMLV	
				72141000	X	N/A	0,00%					0,00					
				72141500	X	N/A	0,00%					0,00					
						N/A	0,00%					0,00					
						N/A	0,00%					0,00					
4	ALCALDIA DE TUNJUELITO	IDU-1810-2013	Ejecutar obras y actividades para la conservación de la malla vía arterial no troncal, en el Grupo 1 Fase 1 - 2013, a precios unitarios, en la Ciudad de Bogotá D.C.	72141100	X	MAQUINARIA E INFRAESTRUCTURA S.A.S	5,00%	$ 17.949.391.725	NO	2015	$ 644.350,0	1392,83	CUMPLE	1392,83	SI	N/A	1392,83 SMMLV	
				72141000	X	N/A	0,00%					0,00					
				72141500	X	N/A	0,00%					0,00					
						N/A	0,00%					0,00					
						N/A	0,00%					0,00					
5	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)	147	REALIZAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO, GRUPO 1	72141100	X	EP INGENIEROS CIVILES S.A.S.	50,00%	$ 6.154.459.794	NO	2021	$ 908.526,0	3387,06	CUMPLE	3387,06	SI	N/A	3387,06 SMMLV	
				72141000	X	N/A	0,00%					0,00					
				72141500	X	N/A	0,00%					0,00					
						N/A	0,00%					0,00					
						N/A	0,00%					0,00					

CRITERIOS HABLITANTES		OBSERVACIONES
Sumatoria de salarios mínimos propuestos Inicialmente	19798,8	
Sumatoria de salarios mínimos ponderados después de Subsanación	19798,8	

REQUISITOS DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE	3.5.8. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:						CUMPLE
	El 75% del presupuesto para el que presente de 1 hasta 2 contratos	3.148,52	El 120% del presupuesto para el que presente de 3 hata 4 contratos	5.037,63	El 150% del presupuesto para el que presente hata 5 contratos (Se incluyan los contratos por factor diferencial)	6.297,03	

CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EXIGIDA	CONDICIÓN A	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de conservación de vías	SI	CUMPLE	MEDIANTE ACLARACIÓN REALIZADA POR EL PROPONENTE SE EVIDENCIA QUE EL CONTRATO DE ORDEN No. 4 CUMPLE CON LA CONDICIÓN REQUERIDA Y SE HABILITA AL PROPONENTE

CONDICIÓN PROPONENTE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:	**HABILITADO**

OBSERVACIÓN FINAL (Solo si Aplica)	

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO

FDLT-LP-385-2024

OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA, ESPACIO PUBLICO, Y PUENTES PEATONALES Y/O VEHICULARES PERTENECIENTES A LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES."

EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

PROPONENTE No.	11	CONSORCIO DISTRITAL	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:	$ 5.457.427.612,00		4198,0 SMMLV		FECHA DE CIERRE DEL PROCESO:

CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

4.2. FACTOR DE CALIDAD (19 Puntos)	**4.2.1. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA**	La entidad asignará 19 puntos al Proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación. Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de Condiciones.	**SI**	**19,0 Puntos**	
4.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 puntos)	Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. (FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL)	Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda: **A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.** **B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.** **C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.** Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	**20,0 Puntos**	
4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1 punto).	Presentar: i) el "Formato - Vinculación de personas con discapacidad" suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. **Con la información debidamente diligenciada.**	**SI**	**1 Puntos**	
	Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del presupuesto oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica. El "Formato, tratándose de proponentes plurales, debe suscribirlo	**SMMLV Mínimo requerido**: 1679,21 SMMLV **Consorciado que aporta el personal con condición de discapacidad**: EMTIRIA S.A.S **SMMLV Aportados por el consorciado**: 5406,97 SMMLV	**SI**		
4.6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 Puntos)	La entidad asignará cero puntos veinticinco (0.25) al proponente que acredite emprendimientos y empresas de mujeres, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se realizará mediante el diligenciamiento del Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.		**SI**	**0,25 Puntos**	
4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0.25 Puntos)	La entidad asignará cero puntos veinticinco (0.25) al proponente que acredite que tiene el tamaño el tamaño empresarial establecido por ley para ser Mipyme, de conformidad a lo reglado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el art. 3 por el Decreto 1860 de 2021. Artículo 4 y 5 del decreto 1860 de 2021. Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.		**SI**	**0,25 Puntos**	
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO SIN DESCUENTOS				**40,50 Puntos**	
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos puntos (2) a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.	**¿Se le impusó al proponente una o mas multas o clausulas penales a partir del 10 de diciembre de 2023?**	**NO**	**0 Puntos**	
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR OBRAS INCONCLUSAS	Las entidades estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuentan con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad. LINK DE CONSULTA: **https://obrasinconclusas.contraloria.gov.co/**		**NO**	**0 Puntos**	
TOTAL CRITERIOS DE EVALUACIÓN (MÁXIMO 40,5 PUNTOS) TODA VEZ, QUE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PARA LA OFERTA ECONÓMICA (59,5 PUNTOS) SE REALIZA HASTA LA **AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN (SOBRE 2 - LEY 1882 DE 2018).**				**40,50**	

RESPUESTA A OBSERVACIONES:	**LA ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE DETALLADO SE ASIGNARÁ SIEMPRE Y CUANDO EL PROPONENTE SE ENCUENTRE HABILITADO DESDE LOS COMPONENTES TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO, DE LO CONTRARIO NO SERÁ ASIGNADO PUNTAJE ALGUNO.**	**EVALUADORES:** **Ginna Milena Cepeda Velasco.** **Steven Armando Martínez Echeverry.** **Carlos Alfonso Duran Huergo.** **REVISO:** **Alvaro José Salas Morales.**

BOGOTÁ SECRETARÍA DE GOBIERNO	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO FDLT-LP-385-2024	ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO
	OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA, ESPACIO PUBLICO, Y PUENTES PEATONALES Y/O VEHICULARES PERTENECIENTES A LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES."	
	EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS	

PROPONENTE No.	12	CONSORCIO TEUSAQUILLO HD-SUPROCON	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:	$ 5.457.427.612,00		4198,0 SMMLV		FECHA DE CIERRE DEL PROCESO:
INTEGRANTES (Consorcio o Unión Temporal)	INTEGRANTE 1:	HD INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	50,00%	INTEGRANTE 3:	NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	NA	INTEGRANTE 5:		NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	NA	11/12/2024
	INTEGRANTE 2:	SUPROCON S.A.S.	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	50,00%	INTEGRANTE 4:	NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	NA	INTEGRANTE 6:		NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	NA	

3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Número de contratos aportados y validados de acuerdo a el pliego condiciones. **3**

El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la matriz de experiencia aplicable al proyecto de infraestructura social el cual indica "CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS"

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

SI APLICA A ALGUNO DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONCICIONES PODRÁ APORTAR MAXIMO SIETE (7) CONTRATOS *" A continuación se debe diligenciar la información relacionada con estas certificaciones"*

CRITERIOS DIFERENCIALES	El Proponente persona natural o jurídica que pruebe la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos. Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y pruebe la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.	**SI**	En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7). En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal y pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.	**SI**	Máximo de contratos que puede presentar **7**

No.	ENTIDAD CONTRATANTE (Digitar la entidad contratante y el objeto del contrato)	NÚMERO DEL CONTRATO REGISTRADO EN EL RUP	OBJETO	CÓDIGOS RUP (Mínimo 1 códigos por Contrato - Cumple)		INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA (Escoger los integrantes que aportan la experiencia y digitar su porcentaje de participación de cada contrato)	PORCENTAJE PARTICIPACION EXPERIENCIA PRESENTADA	VALOR TOTAL CONTRATO EN PESOS	EL CONTRATO APORTADO ¿acredita que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños? (SI / NO)	AÑO FINALIZACIÓN CONTRATO	SMMLV CORRESPONDIENTE SEGÚN AÑO DE FINALIZACIÓN	VALOR CONTRATO SMMLV X PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	VERIFICAR QUE EL CONTRATO PRESENTADO CUMPLA CON EL OBJETO "CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VIAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS". Favor seleccionar si cumple o no en la pestaña con el objeto del contrato	Nota 2: En todo caso la obra civil en infraestructura vial que se pretenda acreditar como experiencia, debe demostrar la intervención en la estructura del pavimento. (SI / NO)	¿SUBSANÓ ?	SSMLV después de Subsanación	OBSERVACIÓN
1	ALCALDIA DE ARAUCA	075 DE 2015	CONSTRUCCION DE VIAS URBANAS EN PAVIMENTO RIGIDO SECTOR 5, CALLE 17 ENTRE CARRERAS 16 Y 11 Y CARRERA 11 ENTRE CALLES 17 Y 19 EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA	72141100	x	HD INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	89,00%	$ 5.035.858.694	NO	2015	$ 644.350,0	6955,71	CUMPLE	6.955,71	SI	N/A	**6955,71 SMMLV**	
				72141000	x	NA	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
2	MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA	LP-OBRA-015-DE 2019	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA VILLETA-UTICA A LA ALTURA DEL MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA	72141100	x	HD INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS	25,00%	$ 4.908.295.000	NO	2021	$ 908.526,0	1350,62	CUMPLE	1.350,62	SI	N/A	**1350,62 SMMLV**	
				72141000	x	NA	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
3	MUNICIPIO DEL HATO SANTANDER	CONTRATO DE OBRA PRUBLICA 057 DE 2022	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE HATO SANTANDER EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 288 FIP 2021 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE HATO Y PROSPERIDAD SOCIAL	72141100	x	SUPROCON S.A.S.	100,00%	$ 700.565.324	SI	2022	$ 1.000.000,0	700,57	CUMPLE	700,57	SI	N/A	**700,57 SMMLV**	
				72141000	x	N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						

CRITERIOS HABLITANTES								OBSERVACIONES
Sumatoria de salarios mínimos propuestos Inicialmente							9006,9	
Sumatoria de salarios mínimos ponderados después de Subsanación							9006,9	
REQUISITOS DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE	3.5.8. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:						CUMPLE	
	El 75% del presupuesto para el que presente de 1 hasta 2 contratos	3.148,52	El 120% del presupuesto para el que presente de 3 hata 4 contratos	5.037,63	El 150% del presupuesto para el que presente hata 5 contratos (Se incluyen los contratos por factor diferencial)	6.297,03		
CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EXIGIDA	CONDICIÓN A	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de conservación de vías		**SI**			CUMPLE	
CONDICIÓN PROPONENTE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:								**HABILITADO**

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:

BOGOTÁ SECRETARÍA DE GOBIERNO	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO FDLT-LP-385-2024							**ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO**
	OBJETO:	**"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA, ESPACIO PUBLICO, Y PUENTES PEATONALES Y/O VEHICULARES PERTENECIENTES A LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES."**						
	EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS							

PROPONENTE No.	**12**	**CONSORCIO TEUSAQUILLO HD-SUPROCON**	**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:**	**$**	**5.457.427.612,00**		**4198,0 SMMLV**	**FECHA DE CIERRE DEL PROCESO:**

OBSERVACIÓN FINAL (Solo si Aplica)	

CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

4.2. FACTOR DE CALIDAD (19 Puntos)	**4.2.1. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA**	La entidad asignará 19 puntos al Proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación. Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de Condiciones.	**SI**	**19,0 Puntos**	**ENTREGA DOCUMENTO**
4.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 puntos)	Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: I) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. (FORMATO 9 - PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL)	Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda: **A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.** **B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.** **C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.** Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	**20,0 Puntos**	**ENTREGA DOCUMENTO**
4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1 punto).	Presentar: i) el "Formato - Vinculación de personas con discapacidad" suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. **Con la información debidamente diligenciada.**	**SI**	**1 Puntos**	**ENTREGA DOCUMENTO**
	Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del presupuesto oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica. El "Formato, tratándose de proponentes plurales, debe suscribirlo	**SMMLV Mínimo requerido**: **1679,21 SMMLV**; **Consorciado que aporta el personal con condición de discapacidad**: **HD INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS**; **SMMLV Aportados por el consorciado**: **8306,33 SMMLV**	**SI**		
4.6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 Puntos)	La entidad asignará cero puntos veinticinco (0.25) al proponente que acredite emprendimientos y empresas de mujeres, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se realizará mediante el diligenciamiento del Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.		**SI**	**0,25 Puntos**	**ENTREGA DOCUMENTO**
4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0.25 Puntos)	La entidad asignará cero puntos veinticinco (0.25) al proponente que acredite que tiene el tamaño el tamaño empresarial establecido por ley para ser Mipyme, de conformidad a lo reglado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el art. 3 por el Decreto 1860 de 2021. Artículo 4 y 5 del decreto 1860 de 2021. Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.		**SI**	**0,25 Puntos**	**ENTREGA DOCUMENTO**
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO SIN DESCUENTOS				**40,50 Puntos**	
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos puntos (2) a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.	**¿Se le impusó al proponente una o mas multas o clausulas penales a partir del 10 de diciembre de 2023?**	**NO**	**0 Puntos**	
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR OBRAS INCONCLUSAS	Las entidades estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad. LINK DE CONSULTA: **https://obrasinconclusas.contraloria.gov.co/**		**NO**	**0 Puntos**	
TOTAL CRITERIOS DE EVALUACIÓN (MÁXIMO 40,5 PUNTOS) TODA VEZ, QUE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PARA LA OFERTA ECONÓMICA (59,5 PUNTOS) SE REALIZA HASTA LA **AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN (SOBRE 2 - LEY 1882 DE 2018).**				**40,50**	

RESPUESTA A OBSERVACIONES:	**LA ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE DETALLADO SE ASIGNARÁ SIEMPRE Y CUANDO EL PROPONENTE SE ENCUENTRE HABILITADO DESDE LOS COMPONENTES TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO, DE LO CONTRARIO NO SERÁ ASIGNADO PUNTAJE ALGUNO.**	**EVALUADOR**

SECRETARÍA DE GOBIERNO	**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO** **FDLT-LP-385-2024**	**ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO**
OBJETO:	**"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA, ESPACIO PUBLICO, Y PUENTES PEATONALES Y/O VEHICULARES PERTENECIENTES A LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES."**	
EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS		

PROPONENTE No.	**13**	**CONSORCIO TEUSAVIAL BC 2024**			**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:**			**$**	**5.457.427.612,00**			**4198,0 SMMLV**		**FECHA DE CIERRE DEL PROCESO:**			
INTEGRANTES (Consorcio o Unión Temporal)	**INTEGRANTE 1:**	**BRAYCON INGENIERÍA S.A.S.**	**PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:**	**95,00%**	**INTEGRANTE 3:**	**NA**	**PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:**	**NA**	**INTEGRANTE 5:**		**NA**	**PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:**	NA	**11/12/2024**			
	INTEGRANTE 2:	**CARLOS ARTURO ARANGO SALAZAR**	**PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:**	**5,00%**	**INTEGRANTE 4:**	**NA**	**PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:**	**NA**	**INTEGRANTE 6:**		**NA**	**PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:**	NA				

3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Número de contratos aportados y validados de acuerdo a el pliego condiciones.	**5**

El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la matriz de experiencia aplicable al proyecto de infraestructura social el cual indica "CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS"

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

SI APLICA A ALGUNO DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONCICIONES PODRÁ APORTAR MAXIMO SIETE (7) CONTRATOS *" A continuación se debe diligenciar la información relacionada con estas certificaciones"*

CRITERIOS DIFERENCIALES	**El Proponente persona natural o jurídica que pruebe la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.** **Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y pruebe la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.**	**SI**	**En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).** **En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal y pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.**	**SI**	**Máximo de contratos que puede presentar** **7**

No.	ENTIDAD CONTRATANTE (Digitar la entidad contratante y el objeto del contrato)	NÚMERO DEL CONTRATO REGISTRADO EN EL RUP	OBJETO	CÓDIGOS RUP (Mínimo 1 códigos por Contrato - Cumple)		INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA (Escoger los integrantes que aportan la experiencia y digitar su porcentaje de participación de cada contrato)	PORCENTAJE PARTICIPACION EXPERIENCIA PRESENTADA	VALOR TOTAL CONTRATO EN PESOS	EL CONTRATO APORTADO ¿acredita que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños? (SI / NO)	AÑO FINALIZACIÓN CONTRATO	SMMLV CORRESPONDIENTE SEGUN AÑO DE FINALIZACIÓN	VALOR CONTRATO SMMLV X PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	VERIFICAR QUE EL CONTRATO PRESENTADO CUMPLA CON EL OBJETO "CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS", Favor seleccionar si cumple o no en la pestaña con el objeto del contrato	Nota 2: En todo caso la obra civil en infraestructura vial que se pretenda acreditar como experiencia, debe demostrar la intervención en la estructura del pavimento. (SI / NO)	¿SUBSANÓ ?	SSMLV después de Subsanación	OBSERVACIÓN
1	GOBERNACION DEL TOLIMA	0911-2010	"CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA VIA SECUNDARIA SANTA ISABEL - JUNIN - LA SIERRITA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".	72141100	X	CARLOS ARTURO ARANGO SALAZAR	**95,00%**	$ 7.461.943.777	SI	2011	$ 535.600,0	13235,34	CUMPLE	13.235,34	SI	N/A	**13235,34 SMMLV**	
				72141000	X	N/A	**0,00%**					0,00						
						N/A	**0,00%**					0,00						
						N/A	**0,00%**					0,00						
						N/A	**0,00%**					0,00						
2	GOBERNACION DEL TOLIMA	1359-2010	"CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE LA VIA SECUNDARIA CASTILLA - COYAIMA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA "	72141100	X	RAYCON INGENIERÍA S.A.S.	**95,00%**	$ 3.974.380.154	SI	2011	$ 535.600,0	7049,40	CUMPLE	7.049,40	SI	N/A	**7049,40 SMMLV**	
				72141000	X	N/A	**0,00%**					0,00						
						N/A	**0,00%**					0,00						
						N/A	**0,00%**					0,00						
						N/A	**0,00%**					0,00						
3	ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO	212-11	"REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS ACTIVIDADES DE CONSERVACIÓN EN LAS QUE SE INCLUYEN EL MANTENIMIENTO, BACHEO, PARCHEO, REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y DEL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO"	72141100	X	CARLOS ARTURO ARANGO SALAZAR	**45,00%**	$ 1.149.004.650	NO	2022	$ 1.000.000,0	517,05	CUMPLE	517,05	SI	N/A	**517,05 SMMLV**	
				72141000	X	N/A	**0,00%**					0,00						
						N/A	**0,00%**					0,00						
						N/A	**0,00%**					0,00						
						N/A	**0,00%**					0,00						
4	ALCALDIA MUNICIPAL PURIFICACION-TOLIMA	213-2012	"MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS, REPOSICION DE ALCANTARILLADO EN CASCO URBANO DE PURIFICACION TOLIMA "	72141100	X	CARLOS ARTURO ARANGO SALAZAR	**60,00%**	$ 1.069.095.041	NO	2014	$ 616.000,0	1041,33	CUMPLE	1041,33	SI	N/A	**1041,33 SMMLV**	
				72141000	X	N/A	**0,00%**					0,00						
						N/A	**0,00%**					0,00						
						N/A	**0,00%**					0,00						
						N/A	**0,00%**					0,00						
5	CONSTRUIR LOS ALGARROBOS LTDA	008-2005	"CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA URBANIZACION BRISAS DE GIRARDOT IV ETAPA Y LAS VIAS URBANAS ALEDAÑAS AL PROYECTO."	72141100	X	CARLOS ARTURO ARANGO SALAZAR	**100,00%**	$ 1.040.000.000	SI	2007	$ 433.700,0	2397,97	CUMPLE	2397,97	SI	N/A	**2397,97 SMMLV**	
				72141000	X	N/A	**0,00%**					0,00						
						N/A	**0,00%**					0,00						
						N/A	**0,00%**					0,00						
						N/A	**0,00%**					0,00						

CRITERIOS HABLITANTES							**OBSERVACIONES**
Sumatoria de salarios mínimos propuestos Inicialmente						**24241,1**	
Sumatoria de salarios mínimos ponderados después de Subsanación						**24241,1**	
REQUISITOS DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE	**3.5.8. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL** **La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:**					**CUMPLE**	
	El 75% del presupuesto para el que presente de 1 hasta 2 contratos	**3.148,52**	**El 120% del presupuesto para el que presente de 3 hata 4 contratos**	**5.037,63**	**El 150% del presupuesto para el que presente hata 5 contratos** (Se incluyen los contratos por factor diferencial)	**6.297,03**	

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:				
CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EXIGIDA	**CONDICIÓN A**	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de conservación de vías	**SI**	CUMPLE

CONDICIÓN PROPONENTE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:	**HABILITADO**
OBSERVACIÓN FINAL **(Solo si Aplica)**	

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO							ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO
	FDLT-LP-385-2024							
	OBJETO:	"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA, ESPACIO PUBLICO, Y PUENTES PEATONALES Y/O VEHICULARES PERTENECIENTES A LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES."						
	EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS							
PROPONENTE No.	13	CONSORCIO TEUSAVIAL BC 2024	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:	$ 5.457.427.612,00		4198,0 SMMLV		FECHA DE CIERRE DEL PROCESO:

CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

4.2. FACTOR DE CALIDAD (19 Puntos)	**4.2.1. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA**	La entidad asignará 19 puntos al Proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación. Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de Condiciones.	**SI**	**19,0 Puntos**	
4.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 puntos)	Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. (FORMATO 9 - PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL)	Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda: **A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.** **B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.** **C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.** Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	**20,0 Puntos**	
4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1 punto).	Presentar: i) el "Formato - Vinculación de personas con discapacidad" suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. **Con la información debidamente diligenciada.**	**SI**	**1 Puntos**	
	Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del presupuesto oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica. El "Formato, tratándose de proponentes plurales, debe suscribirlo	**SMMLV Mínimo requerido**: **1679,21 SMMLV** / **Consorciado que aporta el personal con condición de discapacidad**: **CARLOS ARTURO ARANGO SALAZAR** / **SMMLV Aportados por el consorciado**: **13235,34 SMMLV**	**SI**		
4.6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 Puntos)	La entidad asignará cero puntos veinticinco (0.25) al proponente que acredite emprendimientos y empresas de mujeres, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se realizará mediante el diligenciamiento del Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.		**SI**	**0,25 Puntos**	
4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0.25 Puntos)	La entidad asignará cero puntos veinticinco (0.25) al proponente que acredite que tiene el tamaño el tamaño empresarial establecido por ley para ser Mipyme, de conformidad a lo reglado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el art. 3 por el Decreto 1860 de 2021. Artículo 4 y 5 del decreto 1860 de 2021. Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.		**SI**	**0,25 Puntos**	
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO SIN DESCUENTOS				**40,50 Puntos**	
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos puntos (2) a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.	**¿Se le impusó al proponente una o mas multas o clausulas penales a partir del 10 de diciembre de 2023?**	**NO**	**0 Puntos**	
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR OBRAS INCONCLUSAS	Las entidades estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad. LINK DE CONSULTA: **https://obrasinconclusas.contraloria.gov.co/**		**NO**	**0 Puntos**	
TOTAL CRITERIOS DE EVALUACIÓN (MÁXIMO 40,5 PUNTOS) TODA VEZ, QUE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PARA LA OFERTA ECONÓMICA (59,5 PUNTOS) SE REALIZA HASTA LA **AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN (SOBRE 2 - LEY 1882 DE 2018).**				**40,50**	

RESPUESTA A OBSERVACIONES:	**LA ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE DETALLADO SE ASIGNARÁ SIEMPRE Y CUANDO EL PROPONENTE SE ENCUENTRE HABILITADO DESDE LOS COMPONENTES TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO, DE LO CONTRARIO NO SERÁ ASIGNADO PUNTAJE ALGUNO.**	**EVALUADOR**

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO

FDLT-LP-385-2024

OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA, ESPACIO PUBLICO, Y PUENTES PEATONALES Y/O VEHICULARES PERTENECIENTES A LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES."

EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

PROPONENTE No.	14	CONSORCIO CONSTRUVIAL	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:	$ 5.457.427.612,00		4198,0 SMMLV		FECHA DE CIERRE DEL PROCESO:
INTEGRANTES (Consorcio o Unión Temporal)	INTEGRANTE 1:	ENVIRONMENTAL AND GEOMECHANICAL SOLUTIONS SAS	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	90,00%	INTEGRANTE 3: NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN: NA	INTEGRANTE 5: NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN: NA
	INTEGRANTE 2:	INGENIERÍA Y DESARROLLO CIVIL K&J SAS	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	10,00%	INTEGRANTE 4: NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN: NA	INTEGRANTE 6: NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN: NA

3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Número de contratos aportados y validados de acuerdo a el pliego condiciones. **4**

El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la matriz de experiencia aplicable al proyecto de infraestructura social el cual indica "CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS"

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

SI APLICA A ALGUNO DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONCICIONES PODRÁ APORTAR MAXIMO SIETE (7) CONTRATOS *" A continuación se debe diligenciar la información relacionada con estas certificaciones"*

CRITERIOS DIFERENCIALES	El Proponente persona natural o jurídica que pruebe la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos. Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y pruebe la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.	SI	En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7). En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal y pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.	SI	Máximo de contratos que puede presentar: 7

No.	ENTIDAD CONTRATANTE (Digitar la entidad contratante y el objeto del contrato)	NÚMERO DEL CONTRATO REGISTRADO EN EL RUP	OBJETO	CÓDIGOS RUP (Mínimo 1 códigos por Contrato - Cumple)		INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA (Escoger los integrantes que aportan la experiencia y digitar su porcentaje de participación de cada contrato)	PORCENTAJE PARTICIPACION EXPERIENCIA PRESENTADA	VALOR TOTAL CONTRATO EN PESOS	EL CONTRATO APORTADO ¿acredita que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños? (SI / NO)	AÑO FINALIZACIÓN CONTRATO	SMMLV CORRESPONDIENTE SEGÚN AÑO DE FINALIZACIÓN	VALOR CONTRATO SMMLV X PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	VERIFICAR QUE EL CONTRATO PRESENTADO CUMPLA CON EL OBJETO "CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS", Favor seleccionar si cumple o no en la pestaña con el objeto del contrato	Nota 2: En todo caso la obra civil en infraestructura vial que se pretenda acreditar como experiencia, debe demostrar la intervención en la estructura del pavimento. (SI / NO)	¿SUBSANÓ ?	SSMLV después de Subsanación	OBSERVACIÓN
1	MUNICIPIO DE SUAREZ TOLIMA	124-2022-C-SP	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN EL SECTOR PUENTE PITAL SECTOR SUR DEL MUNICIPIO DE SUAREZ TOLIMA	72141100	x	INGENIERÍA Y DESARROLLO CIVIL K&J SAS	50,00%	$ 279.000.000	NO	2023	$ 1.160.000,0	120,26	CUMPLE	120,26	SI	N/A	120,26 SMMLV	
				72141000	x	NA	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
2	MINICIPIO DE SUAREZ	126-2022-C-SP	"REPOSICIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO CARRERA 3 ENTRE CALLES 3 Y 4 SECTOR EL CENTRO DEL MUNICIPIO SUÁREZ TOLIMA".	72141100	x	INGENIERÍA Y DESARROLLO CIVIL K&J SAS	60,00%	$ 354.290.500	NO	2022	$ 1.000.000,0	212,57	CUMPLE	212,57	SI	N/A	212,57 SMMLV	
				72141000	x	NA	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
3	ALCALDIA MUNICIPAL DE GAMBITA	LP-001-2019	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA VIA URBANA CALLE 6 ENTRE CARRERAS 4 Y 6 DE GAMBITA, SANTANDER	72141100	x	ENVIRONMENTAL AND GEOMECHANICAL SOLUTIONS SAS	99,00%	$ 922.846.702	NO	2019	$ 828.116,0	1103,25	CUMPLE	1103,25	NO	N/A	1103,25 SMMLV	TENIENDO EN CUENTA LA VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR PARTE DEL OFERENTE, ESTE FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO SE PERMITE EN SOLICITAR AL OFERENTE ACLARAR LA NOTA 2: En todo caso la obra civil en infraestructura vial que se pretenda acreditar como experiencia, debe demostrar la intervención en la estructura del pavimento. DENTRO DEL CONTRATO PUESTO QUE NO SE EVIDENCIA DENTROD E LA DOCUMENTACION SOLICITADA DENTRO DEL PLIEGO DE CONDICIONES. PRESETAR BALANCE DE ACTIVIDADES EFECTUADAS DENTRO DEL CONTRATO. En subsanación. Teniendo en cuenta la información inicialmente aportada y la comunicación de subsanación, se aclara que el contrato cumple con la experiencia general.
				72141000	x	N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
4	ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ	283-2020	"REALIZAR LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL DE SUMAPAZ, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE"	72141100	x	ENVIRONMENTAL AND GEOMECHANICAL SOLUTIONS SAS	51,00%	$ 5.663.237.903	SI	2022	$ 1.000.000,0	2888,25	CUMPLE	2888,25	SI	N/A	2888,25 SMMLV	
				72141000	x	N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						

CRITERIOS HABLITANTES

OBSERVACIONES

Sumatoria de salarios mínimos propuestos Inicialmente	4324,3
Sumatoria de salarios mínimos ponderados después de Subsanación	4324,3

REQUISITOS DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

3.5.8. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL
La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

El 75% del presupuesto para el que presente de 1 hasta 2 contratos	3.148,52	El 120% del presupuesto para el que presente de 3 hata 4 contratos	5.037,63	El 150% del presupuesto para el que presente hata 5 contratos (Se incluyen los contratos por factor diferencial)	6.297,03

NO CUMPLE

EL PROPONENTE NO CUMPLE CON LO INDICADO EN EL NUMERAL 3.5.8. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL.

NO SE ASIGNA PUNTAJE AL PROPONENTE PUNTAJE AL NO ESTAR HABILITADO TECNICAMENTE.

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EXIGIDA	CONDICIÓN A	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de conservación de vías	SI	CUMPLE

CONDICIÓN PROPONENTE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS: **NO HABILITADO**

OBSERVACIÓN FINAL (Solo si Aplica)

SECRETARÍA DE GOBIERNO — BOGOTÁ

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO

FDLT-LP-385-2024

OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA, ESPACIO PUBLICO, Y PUENTES PEATONALES Y/O VEHICULARES PERTENECIENTES A LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES."

EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

PROPONENTE No.	15	CONSORCIO BP VIAL TEUSAQUILLO	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:	$ 5.457.427.612,00		4198,0 SMMLV		FECHA DE CIERRE DEL PROCESO:
INTEGRANTES (Consorcio o Unión Temporal)	INTEGRANTE 1:	BHR CONSTRUCTORES S.A.S	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	50,00%	INTEGRANTE 3:	NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	NA
	INTEGRANTE 2:	PICO CONSTRUCCIONES S.A.S	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	50,00%	INTEGRANTE 4:	NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	NA
	INTEGRANTE 5:		PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	NA				11/12/2024
	INTEGRANTE 6:		PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	NA				

3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Número de contratos aportados y validados de acuerdo a el pliego condiciones. **5**

El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la matriz de experiencia aplicable al proyecto de infraestructura social el cual indica "CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS"

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

SI APLICA A ALGUNO DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONCICIONES PODRÁ APORTAR MAXIMO SIETE (7) CONTRATOS *" A continuación se debe diligenciar la información relacionada con estas certificaciones"*

CRITERIOS DIFERENCIALES	El Proponente persona natural o jurídica que pruebe la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos. Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y pruebe la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.	**SI**	En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7). En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal y pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.	**SI**	Máximo de contratos que puede presentar: **7**

No.	ENTIDAD CONTRATANTE (Digitar la entidad contratante y el objeto del contrato)	NÚMERO DEL CONTRATO REGISTRADO EN EL RUP	OBJETO	CÓDIGOS RUP (Mínimo 1 códigos por Contrato - Cumple)		INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA (Escoger los integrantes que aportan la experiencia y digitar su porcentaje de participación de cada contrato)	PORCENTAJE PARTICIPACION EXPERIENCIA PRESENTADA	VALOR TOTAL CONTRATO EN PESOS	EL CONTRATO APORTADO ¿acredita que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños? (SI / NO)	AÑO FINALIZACIÓN CONTRATO	SMMLV CORRESPONDIENTE SEGÚN AÑO DE FINALIZACIÓN	VALOR CONTRATO SMMLV X PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	VERIFICAR QUE EL CONTRATO PRESENTADO CUMPLA CON EL OBJETO "CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS". Favor seleccionar si cumple o no en la pestaña con el objeto del contrato	Nota 2: En todo caso la obra civil en infraestructura vial que se pretenda acreditar como experiencia, debe demostrar la intervención en la estructura del pavimento. (SI / NO)	¿SUBSANÓ ?	SSMLV después de Subsanación	OBSERVACIÓN
1	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL	132 DE 2013	CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, NO REAJUSTABLES, Y A MONTO AGOTABLE, EL MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA MALLA VIAL Y DEL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL	72141100	X	BHR CONSTRUCTORES S.A.S	35,00%	$ 7.015.372.240	NO	2015	$ 644.350,0	3810,63	CUMPLE	3.810,63	SI	N/A		
				72141000	X	NA	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
2	ALCALDIA LOCAL DE SUBA	363-2022	"EJECUTAR A MONTO AGOTABE LAS ACRIVIDADES PARA LA CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TECNICO GRUPO 2"	72141100	X	BHR CONSTRUCTORES S.A.S	50,00%	$ 7.934.153.426	NO	2023	$ 1.160.000,0	3419,89	CUMPLE	3.419,89	SI	N/A		
				72141000	X	NA	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
3	INVIAS	4049 DE 2013	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA CAUYA -SUPIA-LA PINTADA, SECTOR CAUYA-SUPIA SECTOR CAUYA LA FELISA (PR0+000-PR 61+0000) RUTA 25 TRAMO 08, DEPARTAMENTO DE CALDAS.	72141100	X	BHR CONSTRUCTORES S.A.S	60,00%	$ 6.402.430.314	NO	2014	$ 616.000,0	6236,13	CUMPLE	6236,13	SI	N/A		
				72141000	X	N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
4	SEPT SANTA MARTA	LPN-01 - 2016	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES, ARQUITECTÓNICAS, HIDRÁULICAS Y TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS INTERVENCIONES DE LAS VÍAS CURINCA (CALLE 53 TRONCAL DEL CARIBE - CARRERA 31 TRONCAL DEL CARIBE), Y LÍBANO 2000 (CARRERA 31 TRONCAL DEL CARIBE • CALLE 408 AVENIDA DEL LIBERTADOR SECTOR LÍBANO). PARA EL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA- S.E.T.P	72141100	X	PICO CONSTRUCCIONES S.A.S	95,00%	$ 7.648.584.914	NO	2017	$ 737.717,0	9849,52	CUMPLE	9849,52	SI	N/A		
				72141000	X	N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
5	INVIAS	1431-2021	REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SAN JOSE DEL GUAVIARE - YE DE GRANADA RUTAS 6507 Y 6508, DEPARTAMENTO DEL META	72141100	X	PICO CONSTRUCCIONES S.A.S	100,00%	$ 8.877.476.295	SI	2022	$ 1.000.000,0	8877,48	CUMPLE	8877,48	SI	N/A		
				72141000	X	N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						

CRITERIOS HABLITANTES

OBSERVACIONES

Sumatoria de salarios mínimos propuestos Inicialmente	**32193,7**
Sumatoria de salarios mínimos ponderados después de Subsanación	**0,0**

REQUISITOS DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

3.5.8. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL
La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

El 75% del presupuesto para el que presente de 1 hasta 2 contratos	3.148,52	El 120% del presupuesto para el que presente de 3 hata 4 contratos	5.037,63	El 150% del presupuesto para el que presente hata 5 contratos (Se incluyen los contratos por factor diferencial)	6.297,03

CUMPLE

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EXIGIDA	CONDICIÓN A	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de conservación de vías	SI	CUMPLE	

CONDICIÓN PROPONENTE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS: **HABILITADO**

BOGOTÁ SECRETARÍA DE GOBIERNO	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO							ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO
	FDLT-LP-385-2024							
	OBJETO:	"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA, ESPACIO PUBLICO, Y PUENTES PEATONALES Y/O VEHICULARES PERTENECIENTES A LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES."						
	EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS							
PROPONENTE No.	15	CONSORCIO BP VIAL TEUSAQUILLO	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:	$ 5.457.427.612,00		4198,0 SMMLV		FECHA DE CIERRE DEL PROCESO:
OBSERVACIÓN FINAL (Solo si Aplica)								
CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE								
4.2. FACTOR DE CALIDAD (19 Puntos)	4.2.1. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	La entidad asignará 19 puntos al Proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación. Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de Condiciones.		SI	19,0 Puntos			
4.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 puntos)	Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. (FORMATO 9 - PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL)	Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda: **A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.** **B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.** **C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.** Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.		Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20,0 Puntos		
4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1 punto).	Presentar: i) el "Formato - Vinculación de personas con discapacidad" suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. **Con la información debidamente diligenciada.**		SI	1 Puntos			
	Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del presupuesto oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica. El "Formato, tratándose de proponentes plurales, debe suscribirlo	**SMMLV Mínimo requerido**: 1679,21 SMMLV; **Consorciado que aporta el personal con condición de discapacidad**: PICO CONSTRUCCIONES S.A.S; **SMMLV Aportados por el consorciado**: 18726,99 SMMLV		SI			
4.6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 Puntos)	La entidad asignará cero puntos veinticinco (0.25) al proponente que acredite emprendimientos y empresas de mujeres, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se realizará mediante el diligenciamiento del Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.			SI	0,25 Puntos			
4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0.25 Puntos)	La entidad asignará cero puntos veinticinco (0.25) al proponente que acredite que tiene el tamaño el tamaño empresarial establecido por ley para ser Mipyme, de conformidad a lo reglado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el art. 3 por el Decreto 1860 de 2021. Artículo 4 y 5 del decreto 1860 de 2021. Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.			SI	0,25 Puntos			
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO SIN DESCUENTOS					40,50 Puntos			
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos puntos (2) a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.	**¿Se le impusó al proponente una o mas multas o clausulas penales a partir del 10 de diciembre de 2023?**		NO	0 Puntos			
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR OBRAS INCONCLUSAS	Las entidades estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad. LINK DE CONSULTA: **https://obrasinconclusas.contraloria.gov.co/**			NO	0 Puntos		
TOTAL CRITERIOS DE EVALUACIÓN (MÁXIMO 40,5 PUNTOS) TODA VEZ, QUE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PARA LA OFERTA ECONÓMICA (59,5 PUNTOS) SE REALIZA HASTA LA **AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN (SOBRE 2 - LEY 1882 DE 2018).**					40,50			
RESPUESTA A OBSERVACIONES:	LA ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE DETALLADO SE ASIGNARÁ SIEMPRE Y CUANDO EL PROPONENTE SE ENCUENTRE HABILITADO DESDE LOS COMPONENTES TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO, DE LO CONTRARIO NO SERÁ ASIGNADO PUNTAJE ALGUNO.							
					EVALUADOR			

SECRETARÍA DE GOBIERNO

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO

FDLT-LP-385-2024

OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA, ESPACIO PUBLICO, Y PUENTES PEATONALES Y/O VEHICULARES PERTENECIENTES A LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES."

EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

PROPONENTE No.	16	CONSORCIO INCITECO IP	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:	$ 5.457.427.612,00		4198,0 SMMLV		FECHA DE CIERRE DEL PROCESO:
INTEGRANTES (Consorcio o Unión Temporal)	INTEGRANTE 1:	INCITECO SAS	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	90,00%	INTEGRANTE 3:	NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	NA	INTEGRANTE 5:		NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	NA	11/12/2024
	INTEGRANTE 2:	INGENIEROS PROYECTAR SAS	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	10,00%	INTEGRANTE 4:	NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	NA	INTEGRANTE 6:		NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	NA	

3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Número de contratos aportados y validados de acuerdo a el pliego condiciones. **6**

El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la matriz de experiencia aplicable al proyecto de infraestructura social el cual indica "CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS"

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

SI APLICA A ALGUNO DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONCICIONES PODRÁ APORTAR MAXIMO SIETE (7) CONTRATOS *" A continuación se debe diligenciar la información relacionada con estas certificaciones"*

CRITERIOS DIFERENCIALES	El Proponente persona natural o jurídica que pruebe la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos. Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y pruebe la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.	SI	En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7). En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal y pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.	SI	Máximo de contratos que puede presentar: 7

No.	ENTIDAD CONTRATANTE (Digitar la entidad contratante y el objeto del contrato)	NÚMERO DEL CONTRATO REGISTRADO EN EL RUP	OBJETO	CÓDIGOS RUP (Mínimo 1 códigos por Contrato - Cumple)		INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA (Escoger los integrantes que aportan la experiencia y digitar su porcentaje de participación de cada contrato)	PORCENTAJE PARTICIPACION EXPERIENCIA PRESENTADA	VALOR TOTAL CONTRATO EN PESOS	EL CONTRATO APORTADO ¿acredita que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños? (SI / NO)	AÑO FINALIZACIÓN CONTRATO	SMMLV CORRESPONDIENTE SEGÚN AÑO DE FINALIZACIÓN	VALOR CONTRATO SMMLV x PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	VERIFICAR QUE EL CONTRATO PRESENTADO CUMPLA CON EL OBJETO "CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS", Favor seleccionar si cumple o no en la pestaña con el objeto del contrato	Nota 2: En todo caso la obra civil en infraestructura vial que se pretenda acreditar como experiencia, debe demostrar la intervención en la estructura del pavimento. (SI / NO)	¿SUBSANÓ ?	SSMLV después de Subsanación	OBSERVACIÓN
1	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	IDU-1172006	CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS A BARRIOS Y PAVIMENTOS LOCALES, PROGRAMA DE PAVIMENTOS LOCALES GRUPO II: LOCALIDADES DE FONTIBÓN, SUBA Y USAQUÉN, EN BOGOTÁ D.C.	72141100	X	INCITECO SAS	45,00%	$ 6.953.422.147	NO	2008	$ 461.500,0	6780,15	CUMPLE		N/A	6780,15 SMMLV	
				72141000	X	NA	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00	6.780,15	SI				
						N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
2	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO	10 DE 2016	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL LOCAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERO EN BOGOTÁ D.C.	72141100	X	INCITECO SAS	100,00%	$ 4.969.861.325	SI	2017	$ 737.717,0	6736,81	CUMPLE		N/A	6736,81 SMMLV	
				72141000	X	NA	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00	6.736,81	SI				
						N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
3	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN - FDLUSA	FDLUSA-1932018	REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACION DE LA MALLA VIAL EN LA LOCALIDAD DE USAQUEN Y SU ESPACIO PUBLICO, EN BOGOTÁ, D.C A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE	72141100	X	INCITECO SAS	50,00%	$ 12.709.996.174	NO	2019	$ 828.116,0	7674,04	CUMPLE		N/A	7674,04 SMMLV	
				72141000	X	N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00	7674,04	SI				
						N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
4	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUEN - FDLUSA	FDLUSA-2432018	REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL EN LA LOCALIDAD DE USAQUÉN Y SU ESPACIO PÚBLICO, EN BOGOTÁ, D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, Y A MONTO AGOTABLE	72141100	X	INCITECO SAS	100,00%	$ 19.178.737.612	SI	2020	$ 877.803,0	21848,57	CUMPLE		N/A	21848,57 SMMLV	
				72141000	X	N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00	21848,57	SI				
						N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
5	MUNICIPIO DE SOACHA	3454-2021	REALIZAR LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA MALLA VIAL, EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE AJUSTE Y A MONTO AGOTABLE	72141100	X	INCITECO SAS	100,00%	$ 23.719.813.213	NO	2023	$ 1.160.000,0	20448,11	CUMPLE		N/A	20448,11 SMMLV	
				72141000	X	N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00	20448,11	SI				
						N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
6	ALCALDIA DE FUNZA	576 DE 2019	"CONSTRUCCIÓN DE VÍAS Y ANDENES FASE I - 2019, EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO DE FRENTE CON LA GENTE JUNTOS AVANZAMOS 2016 – 2019"	72141100	X	INGENIEROS PROYECTAR SAS	25,00%	$ 5.334.758.905	NO	2020	$ 877.803,0	1519,35	CUMPLE		N/A	1519,35 SMMLV	
				72141000	X	N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00	1519,35	SI				
						N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						

CRITERIOS HABLITANTES						OBSERVACIONES
Sumatoria de salarios mínimos propuestos Inicialmente					65007,0	
Sumatoria de salarios mínimos ponderados después de Subsanación					65007,0	
REQUISITOS DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE	3.5.8. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:					CUMPLE
	El 75% del presupuesto para el que presente de 1 hasta 2 contratos	3.148,52	El 120% del presupuesto para el que presente de 3 hata 4 contratos	5.037,63	El 150% del presupuesto para el que presente hata 5 contratos (Se incluyen los contratos por factor diferencial) 6.297,03	

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EXIGIDA	CONDICIÓN A	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de conservación de vias	SI	CUMPLE	
CONDICIÓN PROPONENTE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:					**HABILITADO**
OBSERVACIÓN FINAL (Solo si Aplica)					

BOGOTÁ SECRETARÍA DE GOBIERNO	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO							ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO
	FDLT-LP-385-2024							
	OBJETO:	"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA, ESPACIO PUBLICO, Y PUENTES PEATONALES Y/O VEHICULARES PERTENECIENTES A LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES."						
	EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS							

PROPONENTE No.	16	CONSORCIO INCITECO IP	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:	$ 5.457.427.612,00		4198,0 SMMLV		FECHA DE CIERRE DEL PROCESO:

CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

4.2. FACTOR DE CALIDAD (19 Puntos)	**4.2.1. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA**	La entidad asignará 19 puntos al Proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación. Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de Condiciones.	**SI**	**19,0 Puntos**	
4.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 puntos)	Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. (FORMATO 9 - PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL)	Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda: **A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.** **B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.** **C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.** Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	**20,0 Puntos**	
4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1 punto).	Presentar: i) el "Formato - Vinculación de personas con discapacidad" suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. **Con la información debidamente diligenciada.**	**SI**	**1 Puntos**	
	Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del presupuesto oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica. El "Formato, tratándose de proponentes plurales, debe suscribirlo	**SMMLV Mínimo requerido**: **1679,21 SMMLV**; **Consorciado que aporta el personal con condición de discapacidad**: **INCITECO SAS**; **SMMLV Aportados por el consorciado**: **63487,69 SMMLV**	**SI**		
4.6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 Puntos)	La entidad asignará cero puntos veinticinco (0.25) al proponente que acredite emprendimientos y empresas de mujeres, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se realizará mediante el diligenciamiento del Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.		**SI**	**0,25 Puntos**	
4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0.25 Puntos)	La entidad asignará cero puntos veinticinco (0,25) al proponente que acredite que tiene el tamaño el tamaño empresarial establecido por ley para ser Mipyme, de conformidad a lo reglado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el art. 3 por el Decreto 1860 de 2021. Artículo 4 y 5 del decreto 1860 de 2021. Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.		**SI**	**0,25 Puntos**	
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO SIN DESCUENTOS				**40,50 Puntos**	
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos puntos (2) a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.	**¿Se le impusó al proponente una o mas multas o clausulas penales a partir del 10 de diciembre de 2023?**	**NO**	**0 Puntos**	
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR OBRAS INCONCLUSAS	Las entidades estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad. LINK DE CONSULTA: **https://obrasinconclusas.contraloria.gov.co/**		**NO**	**0 Puntos**	
TOTAL CRITERIOS DE EVALUACIÓN (MÁXIMO 40,5 PUNTOS) TODA VEZ, QUE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PARA LA OFERTA ECONÓMICA (59,5 PUNTOS) SE REALIZA HASTA LA **AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN (SOBRE 2 - LEY 1882 DE 2018).**				**40,50**	

RESPUESTA A OBSERVACIONES:	**LA ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE DETALLADO SE ASIGNARÁ SIEMPRE Y CUANDO EL PROPONENTE SE ENCUENTRE HABILITADO DESDE LOS COMPONENTES TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO, DE LO CONTRARIO NO SERÁ ASIGNADO PUNTAJE ALGUNO.**	**EVALUADOR**

| | | |

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO							ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO
	FDLT-LP-385-2024							
	OBJETO:	"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA, ESPACIO PUBLICO, Y PUENTES PEATONALES Y/O VEHICULARES PERTENECIENTES A LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES."						
	EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS							

PROPONENTE No.	17	CONSORCIO VIAS TS E&E 2024	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:	$ 5.457.427.612,00		4198,0 SMMLV		FECHA DE CIERRE DEL PROCESO:

CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

4.2. FACTOR DE CALIDAD (19 Puntos)	**4.2.1. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA**	La entidad asignará 19 puntos al Proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación. Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de Condiciones.	**SI**	**19,0 Puntos**	
4.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 puntos)	Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. (FORMATO 9 - PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL)	Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda: **A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.** **B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.** **C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.** Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	**20,0 Puntos**	
4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1 punto).	Presentar: i) el "Formato - Vinculación de personas con discapacidad" suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. **Con la información debidamente diligenciada.**	**SI**	**1 Puntos**	
	Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del presupuesto oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica. El "Formato, tratándose de proponentes plurales, debe suscribirlo	**SMMLV Mínimo requerido**: **1679,21 SMMLV** / **Consorciado que aporta el personal con condición de discapacidad**: **ESTUDIOS E INGENIERIA SAS** / **SMMLV Aportados por el consorciado**: **15294,91 SMMLV**	**SI**		
4.6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 Puntos)	La entidad asignará cero puntos veinticinco (0.25) al proponente que acredite emprendimientos y empresas de mujeres, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se realizará mediante el diligenciamiento del Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.		**SI**	**0,25 Puntos**	
4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0.25 Puntos)	La entidad asignará cero puntos veinticinco (0,25) al proponente que acredite que tiene el tamaño el tamaño empresarial establecido por ley para ser Mipyme, de conformidad a lo reglado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el art. 3 por el Decreto 1860 de 2021. Artículo 4 y 5 del decreto 1860 de 2021. Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.		**SI**	**0,25 Puntos**	
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO SIN DESCUENTOS				**40,50 Puntos**	
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos puntos (2) a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.	**¿Se le impusó al proponente una o mas multas o clausulas penales a partir del 10 de diciembre de 2023?**	**NO**	**0 Puntos**	
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR OBRAS INCONCLUSAS	Las entidades estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad. LINK DE CONSULTA: **https://obrasinconclusas.contraloria.gov.co/**		**NO**	**0 Puntos**	
TOTAL CRITERIOS DE EVALUACIÓN (MÁXIMO 40,5 PUNTOS) TODA VEZ, QUE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PARA LA OFERTA ECONÓMICA (59,5 PUNTOS) SE REALIZA HASTA LA **AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN (SOBRE 2 - LEY 1882 DE 2018).**				**40,50**	

RESPUESTA A OBSERVACIONES:	**LA ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE DETALLADO SE ASIGNARÁ SIEMPRE Y CUANDO EL PROPONENTE SE ENCUENTRE HABILITADO DESDE LOS COMPONENTES TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO, DE LO CONTRARIO NO SERÁ ASIGNADO PUNTAJE ALGUNO.**	

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO

FDLT-LP-385-2024

OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA, ESPACIO PUBLICO, Y PUENTES PEATONALES Y/O VEHICULARES PERTENECIENTES A LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES."

EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

PROPONENTE No.	18	CONSORCIO CONSTRUVIAL TEUSAQUILLO 385	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:	$ 5.457.427.612,00		4198,0 SMMLV		FECHA DE CIERRE DEL PROCESO:
INTEGRANTES (Consorcio o Unión Temporal)	INTEGRANTE 1:	CONSTRULINEA INGENIERIA S.A.S	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	50,00%	INTEGRANTE 3:	HERNANDEZ Y ANGULO CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	10,00%
	INTEGRANTE 2:	PLANETA, PROYECTOS Y OBRAS S.A.S	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	40,00%	INTEGRANTE 4:	NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	NA

INTEGRANTE 5:		NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	NA	11/12/2024
INTEGRANTE 6:		NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	NA	

3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Número de contratos aportados y validados de acuerdo a el pliego condiciones. **3**

El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la matriz de experiencia aplicable al proyecto de infraestructura social el cual indica "CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS"

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

SI APLICA A ALGUNO DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONCICIONES PODRÁ APORTAR MAXIMO SIETE (7) CONTRATOS *" A continuación se debe diligenciar la información relacionada con estas certificaciones"*

CRITERIOS DIFERENCIALES	El Proponente persona natural o jurídica que pruebe la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos. Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y pruebe la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.	**SI**	En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7). En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal y pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.	**SI**	Máximo de contratos que puede presentar **7**

No.	ENTIDAD CONTRATANTE (Digitar la entidad contratante y el objeto del contrato)	NÚMERO DEL CONTRATO REGISTRADO EN EL RUP	OBJETO	CÓDIGOS RUP (Mínimo 1 códigos por Contrato - Cumple)		INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA (Escoger los integrantes que aportan la experiencia y digitar su porcentaje de participación de cada contrato)	PORCENTAJE PARTICIPACION EXPERIENCIA PRESENTADA	VALOR TOTAL CONTRATO EN PESOS	EL CONTRATO APORTADO ¿acredita que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños? (SI / NO)	AÑO FINALIZACIÓN CONTRATO	SMMLV CORRESPONDIENTE SEGÚN AÑO DE FINALIZACIÓN	VALOR CONTRATO SMMLV X PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	VERIFICAR QUE EL CONTRATO PRESENTADO CUMPLA CON EL OBJETO "CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VIAS URBANAS O DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS". Favor seleccionar si cumple o no en la pestaña con el objeto del contrato	Nota 2: En todo caso la obra civil en infraestructura vial que se pretenda acreditar como experiencia, debe demostrar la intervención en la estructura del pavimento. (SI / NO)	¿SUBSANÓ ?	SSMLV después de Subsanación	OBSERVACIÓN
1	INVIAS	1172-2018	"CONTINUACION DE: LA CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO, REHABILITACION, MANTENIMIENTO, GESTION SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DE LA TRONCAL DEL MAGDALENA, TRAMO SAN ALBERTO-SAN ROQUE EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR"	72141100	X	PLANETA, PROYECTOS Y OBRAS S.A.S	25,00%	$ 78.877.054.082	SI	2020	$ 877.803,0	22464,34	CUMPLE	SI	N/A		
				72141000	X	NA	0,00%					0,00	22.464,34				
						N/A	0,00%					0,00					
						N/A	0,00%					0,00					
						N/A	0,00%					0,00					
2	FONDO DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL	317-2019	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE LA MALLA VIAL LOCAL INTERMEDIA, Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C"	72141100	X	CONSTRULINEA INGENIERIA S.A.S	33,00%	$ 7.146.906.103	SI	2020	$ 877.803,0	2686,80	CUMPLE	SI	N/A		
				72141000	X	NA	0,00%					0,00	2.686,80				
						N/A	0,00%					0,00					
						N/A	0,00%					0,00					
						N/A	0,00%					0,00					
3	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	572-2019	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD Y ESPACIO PUBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT LOTE 1 - IIM LA MARIPOSA"	72141100	X	CONSTRULINEA INGENIERIA S.A.S	34,00%	$ 3.243.972.865	SI	2020	$ 877.803,0	1256,49	CUMPLE	SI	N/A		
				72141000	X	NA	0,00%					0,00	1256,49				
						N/A	0,00%					0,00					
						N/A	0,00%					0,00					
						N/A	0,00%					0,00					

CRITERIOS HABLITANTES							OBSERVACIONES
Sumatoria de salarios mínimos propuestos Inicialmente						26407,6	
Sumatoria de salarios mínimos ponderados después de Subsanación							
REQUISITOS DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE	3.5.8. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:						CUMPLE
	El 75% del presupuesto para el que presente de 1 hasta 2 contratos	3.148,52	El 120% del presupuesto para el que presente de 3 hata 4 contratos	5.037,63	El 150% del presupuesto para el que presente hata 5 contratos (Se incluyen los contratos por factor diferencial)	6.297,03	

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:					
CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EXIGIDA	CONDICIÓN A	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de conservación de vías	**SI**	CUMPLE	

CONDICIÓN PROPONENTE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:	**HABILITADO**
OBSERVACIÓN FINAL (Solo si Aplica)	

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO							ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO
	FDLT-LP-385-2024							
	OBJETO:	"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA, ESPACIO PUBLICO, Y PUENTES PEATONALES Y/O VEHICULARES PERTENECIENTES A LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES."						
	EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS							
PROPONENTE No.	18	CONSORCIO CONSTRUVIAL TEUSAQUILLO 385	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:		$ 5.457.427.612,00		4198,0 SMMLV	FECHA DE CIERRE DEL PROCESO:
CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE								
4.2. FACTOR DE CALIDAD (19 Puntos)	4.2.1. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA	La entidad asignará 19 puntos al Proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación. Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de Condiciones.		SI	19,0 Puntos			
4.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 puntos)	Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. (FORMATO 9 - PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL)	Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda: **A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.** **B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.** **C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.** Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.		Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20,0 Puntos			
4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1 punto).	Presentar: i) el "Formato - Vinculación de personas con discapacidad" suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. **Con la información debidamente diligenciada.**		SI	1 Puntos			
	Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del presupuesto oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica. El "Formato, tratándose de proponentes plurales, debe suscribirlo	**SMMLV Mínimo requerido**: 1679,21 SMMLV; **Consorciado que aporta el personal con condición de discapacidad**: CONSTRULINEA INGENIERIA S.A.S; **SMMLV Aportados por el consorciado**: 3943,29 SMMLV		SI				
4.6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 Puntos)	La entidad asignará cero puntos veinticinco (0.25) al proponente que acredite emprendimientos y empresas de mujeres, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se realizará mediante el diligenciamiento del Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.			SI	0,25 Puntos			
4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0.25 Puntos)	La entidad asignará cero puntos veinticinco (0.25) al proponente que acredite que tiene el tamaño el tamaño empresarial establecido por ley para ser Mipyme, de conformidad a lo reglado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el art. 3 por el Decreto 1860 de 2021. Artículo 4 y 5 del decreto 1860 de 2021. Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.			SI	0,25 Puntos			
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO SIN DESCUENTOS					40,50 Puntos			
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos puntos (2) a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.	**¿Se le impusó al proponente una o mas multas o clausulas penales a partir del 10 de diciembre de 2023?**		NO	0 Puntos			
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR OBRAS INCONCLUSAS	Las entidades estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad. LINK DE CONSULTA: **https://obrasinconclusas.contraloria.gov.co/**			NO	0 Puntos			
TOTAL CRITERIOS DE EVALUACIÓN (MÁXIMO 40,5 PUNTOS) TODA VEZ, QUE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PARA LA OFERTA ECONÓMICA (59,5 PUNTOS) SE REALIZA HASTA LA **AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN (SOBRE 2 - LEY 1882 DE 2018).**					40,50			
RESPUESTA A OBSERVACIONES:	LA ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE DETALLADO SE ASIGNARÁ SIEMPRE Y CUANDO EL PROPONENTE SE ENCUENTRE HABILITADO DESDE LOS COMPONENTES TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO, DE LO CONTRARIO NO SERÁ ASIGNADO PUNTAJE ALGUNO.							
					XXXXXXXXXXXXXXXXXXX - EVALUADOR			

SECRETARÍA DE GOBIERNO

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO

FDLT-LP-385-2024

OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA, ESPACIO PUBLICO, Y PUENTES PEATONALES Y/O VEHICULARES PERTENECIENTES A LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES."

EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

PROPONENTE No.	19	RETIN INGENIERÍA S.A.S.	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:	$ 5.457.427.612,00		4198,0 SMMLV		FECHA DE CIERRE DEL PROCESO:
INTEGRANTES (Consorcio o Unión Temporal)	INTEGRANTE 1:	NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	NA	INTEGRANTE 3:	NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	NA	INTEGRANTE 5:		NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	NA	11/12/2024
	INTEGRANTE 2:	NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	NA	INTEGRANTE 4:	NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	NA	INTEGRANTE 6:		NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	NA	

3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Número de contratos aportados y validados de acuerdo a el pliego condiciones. **3**

El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la matriz de experiencia aplicable al proyecto de infraestructura social el cual indica "CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS"

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

SI APLICA A ALGUNO DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONCICIONES PODRÁ APORTAR MAXIMO SIETE (7) CONTRATOS *" A continuación se debe diligenciar la información relacionada con estas certificaciones"*

CRITERIOS DIFERENCIALES	El Proponente persona natural o jurídica que pruebe la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos. Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y pruebe la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.	SI	En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7). En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal y pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.	SI	Máximo de contratos que puede presentar: 7

No.	ENTIDAD CONTRATANTE (Digitar la entidad contratante y el objeto del contrato)	NÚMERO DEL CONTRATO REGISTRADO EN EL RUP	OBJETO	CÓDIGOS RUP (Mínimo 1 códigos por Contrato - Cumple)		INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA (Escoger los integrantes que aportan la experiencia y digitar su porcentaje de participación de cada contrato)	PORCENTAJE PARTICIPACION EXPERIENCIA PRESENTADA	VALOR TOTAL CONTRATO EN PESOS	EL CONTRATO APORTADO ¿acredita que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños? (SI / NO)	AÑO FINALIZACIÓN CONTRATO	SMMLV CORRESPONDIENTE SEGÚN AÑO DE FINALIZACIÓN	VALOR CONTRATO SMMLV X PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	VERIFICAR QUE EL CONTRATO PRESENTADO CUMPLA CON EL OBJETO "CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS". Favor seleccionar si cumple o no en la pestaña con el objeto del contrato	Nota 2: En todo caso la obra civil en infraestructura vial que se pretenda acreditar como experiencia, debe demostrar la intervención en la estructura del pavimento. (SI / NO)	¿SUBSANÓ ?	SSMLV después de Subsanación	OBSERVACIÓN
1	MUNICIPIO DE SOACHA	870 de 2014	ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE VÍAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA ETAPA 1.	72141100	X	N/A	30,00%	$ 23.417.581.495	SI	2016	$ 689.455,0	10189,61	CUMPLE	SI	N/A		
				72141000	X	NA	0,00%					0,00	10.189,61				
						N/A	0,00%					0,00					
						N/A	0,00%					0,00					
						N/A	0,00%					0,00					
2	ALCALDIA LOCAL DE BOSA	160 de 2017	EJECUTAR, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, Y AMONTO AGOTABLE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE BOSA, GRUPOS 1 .	72141100	X	NA	50,00%	$ 19.925.396.553	SI	2020	$ 877.803,0	11349,58	CUMPLE	SI	N/A		
				72141000	X	NA	0,00%					0,00	11.349,58				
						N/A	0,00%					0,00					
						N/A	0,00%					0,00					
						N/A	0,00%					0,00					
3	ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	521 de 2022	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, PUENTES Y ESPACIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. Y LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TECNICO	72141100	X	N/A	50,00%	$ 7.830.449.589	SI	2023	$ 1.160.000,0	3375,19	CUMPLE	SI	N/A		
				72141000	X	N/A	0,00%					0,00	3375,19				
						N/A	0,00%					0,00					
						N/A	0,00%					0,00					
						N/A	0,00%					0,00					

CRITERIOS HABLITANTES			OBSERVACIONES
Sumatoria de salarios mínimos propuestos Inicialmente		24914,4	
Sumatoria de salarios mínimos ponderados después de Subsanación			
REQUISITOS DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE	3.5.8. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera: El 75% del presupuesto para el que presente de 1 hasta 2 contratos: 3.148,52 — El 120% del presupuesto para el que presente de 3 hata 4 contratos: 5.037,63 — El 150% del presupuesto para el que presente hata 5 contratos (Se incluyen los contratos por factor diferencial): 6.297,03	CUMPLE	
CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:			
CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EXIGIDA	CONDICIÓN A: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de conservación de vías — SI	CUMPLE	
CONDICIÓN PROPONENTE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:			HABILITADO
OBSERVACIÓN FINAL (Solo si Aplica)			

BOGOTÁ SECRETARÍA DE GOBIERNO	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO						ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO	
	FDLT-LP-385-2024							
	OBJETO:	"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA, ESPACIO PUBLICO, Y PUENTES PEATONALES Y/O VEHICULARES PERTENECIENTES A LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES."					
	EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS							
PROPONENTE No.	19	RETIN INGENIERÍA S.A.S.	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:	$ 5.457.427.612,00		4198,0 SMMLV		FECHA DE CIERRE DEL PROCESO:

CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
4.2. FACTOR DE CALIDAD (19 Puntos)	**4.2.1. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA**	La entidad asignará 19 puntos al Proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación. Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de Condiciones.	**NO**	**0,0 Puntos**	**No se aporta compromiso a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación.**
4.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 puntos)	Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. (FORMATO 9 - PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL)	Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda: **A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.** **B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.** **C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.** Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	**20,0 Puntos**	
4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1 punto).	Presentar: i) el "Formato - Vinculación de personas con discapacidad" suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. **Con la información debidamente diligenciada.**	**SI**	**1 Puntos**	
	Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del presupuesto oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica. El "Formato, tratándose de proponentes plurales, debe suscribirlo	**SI**		

SMMLV Mínimo requerido	**Consorciado que aporta el personal con condición de discapacidad**	**SMMLV Aportados por el consorciado**
1679,21 SMMLV	**NA**	**N/A**

4.6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 Puntos)	La entidad asignará cero puntos veinticinco (0.25) al proponente que acredite emprendimientos y empresas de mujeres, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se realizará mediante el diligenciamiento del Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	**SI**	**0,25 Puntos**	
4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0.25 Puntos)	La entidad asignará cero puntos veinticinco (0.25) al proponente que acredite que tiene el tamaño el tamaño empresarial establecido por ley para ser Mipyme, de conformidad a lo reglado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el art. 3 por el Decreto 1860 de 2021. Articulo 4 y 5 del decreto 1860 de 2021. Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.	**SI**	**0,25 Puntos**	
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO SIN DESCUENTOS			**21,50 Puntos**	
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos puntos (2) a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.	**¿Se le impusó al proponente una o mas multas o clausulas penales a partir del 10 de diciembre de 2023?**	**NO**	**0 Puntos**	
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR OBRAS INCONCLUSAS	Las entidades estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad. LINK DE CONSULTA: **https://obrasinconclusas.contraloria.gov.co/**		**NO**	**0 Puntos**	
TOTAL CRITERIOS DE EVALUACIÓN (MÁXIMO 40,5 PUNTOS) TODA VEZ, QUE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PARA LA OFERTA ECONÓMICA (59,5 PUNTOS) SE REALIZA HASTA LA **AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN (SOBRE 2 - LEY 1882 DE 2018).**				**21,50**	

RESPUESTA A OBSERVACIONES:	**LA ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE DETALLADO SE ASIGNARÁ SIEMPRE Y CUANDO EL PROPONENTE SE ENCUENTRE HABILITADO DESDE LOS COMPONENTES TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO, DE LO CONTRARIO NO SERÁ ASIGNADO PUNTAJE ALGUNO.**	
		XXXXXXXXXXXXXXXXXXX - EVALUADOR

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO

FDLT-LP-385-2024

OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA, ESPACIO PUBLICO, Y PUENTES PEATONALES Y/O VEHICULARES PERTENECIENTES A LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES."

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS

PROPONENTE No.	20	CONSORCIO MALLA VIAL T385	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:	$ 5.457.427.612,00		4198,0 SMMLV		FECHA DE CIERRE DEL PROCESO:
INTEGRANTES (Consorcio o Unión Temporal)	INTEGRANTE 1:	CONSTRUCTORA SAGESA S.A.S.	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	10,00%	INTEGRANTE 3: NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN: NA	INTEGRANTE 5: NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN: NA
	INTEGRANTE 2:	BYR CONSTRUCCIONES SAS	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	90,00%	INTEGRANTE 4: NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN: NA	INTEGRANTE 6: NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN: NA

11/12/24

3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Número de contratos aportados y validados de acuerdo a el pliego condiciones. **1**

El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la matriz de experiencia aplicable al proyecto de infraestructura social el cual indica "CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS"

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

SI APLICA A ALGUNO DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONCICIONES PODRÁ APORTAR MAXIMO SIETE (7) CONTRATOS *"A continuación se debe diligenciar la información relacionada con estas certificaciones"*

CRITERIOS DIFERENCIALES	El Proponente persona natural o jurídica que pruebe la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos. Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y pruebe la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.	**SI**	En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7). En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal y pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.	**SI**	Máximo de contratos que puede presentar: **7**

No.	ENTIDAD CONTRATANTE (Digitar la entidad contratante y el objeto del contrato)	NÚMERO DEL CONTRATO REGISTRADO EN EL RUP	OBJETO	CÓDIGOS RUP (Mínimo 1 códigos por Contrato - Cumple)		INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA (Escoger los integrantes que aportan la experiencia y digitar su porcentaje de participación de cada contrato)	PORCENTAJE PARTICIPACION EXPERIENCIA PRESENTADA	VALOR TOTAL CONTRATO EN PESOS	EL CONTRATO APORTADO ¿acredita que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños? (SI / NO)	AÑO FINALIZACIÓN CONTRATO	SMMLV CORRESPONDIENTE SEGÚN AÑO DE FINALIZACIÓN	VALOR CONTRATO SMMLV X PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	VERIFICAR QUE EL CONTRATO PRESENTADO CUMPLA CON EL OBJETO "CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS", Favor seleccionar si cumple o no en la pestaña con el objeto del contrato	Nota 2: En todo caso la obra civil en infraestructura vial que se pretenda acreditar como experiencia, debe demostrar la intervención en la estructura del pavimento. (SI / NO)	¿SUBSANÓ ?	SSMLV después de Subsanación	OBSERVACIÓN
1	IDU	IDU 080-2026	REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE AJUSTE EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LA MALLA VIAL ARTERIAL PPAL Y MALLA VIAL COMPLEMENTARIA CONFORMADA POR EL DISTRITO DE MANTENIMIENTO DE LA FASE II CORREDORES VIALES DE BOGOTÁ DC	72141100	X	BYR CONSTRUCCIONES SAS	30,00%	$ 20.137.226.140	SI	2009	$ 496.900,0	12157,71	CUMPLE	SI	N/A		
				72141000	X	NA	0,00%					0,00					
						N/A	0,00%					0,00					
						N/A	0,00%					0,00					
						N/A	0,00%					0,00					
2	IDU	117 DE 1987	CONSTRUCCION DE LA AMPLIACION DE LA AVENIDA SEPTIMA ENTRE CC155 Y 157 Y CALLE 163A Y 168C	72141100	X	BYR CONSTRUCCIONES SAS	100,00%	$ 327.668.411	NO	1989	$ 32.560,6	10063,53	NO CUMPLE	SI	N/A		EL VALOR EN SMMLV NO COINCIDE DEL FORMATO 3 CON EL DEL RUP Y LA CERTIFICACION DEL CONTRATO APORTADA
				72141000	X	NA	0,00%					0,00	0,00				
						N/A	0,00%					0,00					
						N/A	0,00%					0,00					
						N/A	0,00%					0,00					

CRITERIOS HABLITANTES

OBSERVACIONES

Sumatoria de salarios mínimos propuestos Inicialmente	12157,7
Sumatoria de salarios mínimos ponderados después de Subsanación	

REQUISITOS DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

3.5.8. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL
La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

El 75% del presupuesto para el que presente de 1 hasta 2 contratos	3.148,52	El 120% del presupuesto para el que presente de 3 hata 4 contratos	5.037,63	El 150% del presupuesto para el que presente hata 5 contratos (Se incluyen los contratos por factor diferencial)	6.297,03

CUMPLE

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EXIGIDA	CONDICIÓN A	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de conservación de vías	SI	CUMPLE

CONDICIÓN PROPONENTE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS: **HABILITADO**

OBSERVACIÓN FINAL (Solo si Aplica)

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO FDLT-LP-385-2024		ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO
	OBJETO:	"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA, ESPACIO PUBLICO, Y PUENTES PEATONALES Y/O VEHICULARES PERTENECIENTES A LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES."	
	EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS		

PROPONENTE No.	20	CONSORCIO MALLA VIAL T385	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:	$ 5.457.427.612,00		4198,0 SMMLV		FECHA DE CIERRE DEL PROCESO:

CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

4.2. FACTOR DE CALIDAD (19 Puntos)	**4.2.1. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA**	La entidad asignará 19 puntos al Proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación. Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de Condiciones.	**SI**	**19,0 Puntos**	
4.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 puntos)	Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. (FORMATO 9 - PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL)	Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda: **A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.** **B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.** **C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.** Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	**20,0 Puntos**	
4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1 punto).	Presentar: i) el "Formato - Vinculación de personas con discapacidad" suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. **Con la información debidamente diligenciada.**	**SI**	**1 Puntos**	
	Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del presupuesto oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica. El "Formato, tratándose de proponentes plurales, debe suscribirlo	**SMMLV Mínimo requerido**: 1679,21 SMMLV **Consorciado que aporta el personal con condición de discapacidad**: BYR CONSTRUCCIONES SAS **SMMLV Aportados por el consorciado**: 22221,24 SMMLV	**SI**		
4.6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 Puntos)	La entidad asignará cero puntos veinticinco (0.25) al proponente que acredite emprendimientos y empresas de mujeres, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se realizará mediante el diligenciamiento del Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.		**SI**	**0,25 Puntos**	
4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0.25 Puntos)	La entidad asignará cero puntos veinticinco (0.25) al proponente que acredite que tiene el tamaño el tamaño empresarial establecido por ley para ser Mipyme, de conformidad a lo reglado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el art. 3 por el Decreto 1860 de 2021. Artículo 4 y 5 del decreto 1860 de 2021. Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.		**SI**	**0,25 Puntos**	
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO SIN DESCUENTOS				**40,50 Puntos**	
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos puntos (2) a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.	**¿Se le impuso al proponente una o mas multas o clausulas penales a partir del 10 de diciembre de 2023?**	**NO**	**0 Puntos**	
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR OBRAS INCONCLUSAS	Las entidades estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad. LINK DE CONSULTA: **https://obrasinconclusas.contraloria.gov.co/**		**NO**	**0 Puntos**	
TOTAL CRITERIOS DE EVALUACIÓN (MÁXIMO 40,5 PUNTOS) TODA VEZ, QUE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PARA LA OFERTA ECONÓMICA (59,5 PUNTOS) SE REALIZA HASTA LA **AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN (SOBRE 2 - LEY 1882 DE 2018).**				**40,50**	

RESPUESTA A OBSERVACIONES:	LA ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE DETALLADO SE ASIGNARÁ SIEMPRE Y CUANDO EL PROPONENTE SE ENCUENTRE HABILITADO DESDE LOS COMPONENTES TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO, DE LO CONTRARIO NO SERÁ ASIGNADO PUNTAJE ALGUNO.	XXXXXXXXXXXXXXXXXX - EVALUADOR

SECRETARÍA DE GOBIERNO	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO FDLT-LP-385-2024	ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO
	OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA, ESPACIO PUBLICO, Y PUENTES PEATONALES Y/O VEHICULARES PERTENECIENTES A LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES."	
	EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS	

PROPONENTE No.	21	CONSORCIO OBRAS TEUSAQUILLO 1014	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:	$ 5.457.427.612,00		4198,0 SMMLV		FECHA DE CIERRE DEL PROCESO:
INTEGRANTES (Consorcio o Unión Temporal)	INTEGRANTE 1:	SOLINGTEC S.A.S	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	50,00%	INTEGRANTE 3:	NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	NA
	INTEGRANTE 2:	ALFREDO ORTEGÓN PULIDO	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	50,00%	INTEGRANTE 4:	NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	NA
	INTEGRANTE 5:		NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	NA			11/12/2024
	INTEGRANTE 6:		NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	NA			

3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Número de contratos aportados y validados de acuerdo a el pliego condiciones.	5

El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la matriz de experiencia aplicable al proyecto de infraestructura social el cual indica "CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS"

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

SI APLICA A ALGUNO DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONCICIONES PODRÁ APORTAR MAXIMO SIETE (7) CONTRATOS *" A continuación se debe diligenciar la información relacionada con estas certificaciones"*

CRITERIOS DIFERENCIALES	El Proponente persona natural o jurídica que pruebe la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos. Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y pruebe la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.	SI	En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7). En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal y pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.	SI	Máximo de contratos que puede presentar: 7

No.	ENTIDAD CONTRATANTE (Digitar la entidad contratante y el objeto del contrato)	NÚMERO DEL CONTRATO REGISTRADO EN EL RUP	OBJETO	CÓDIGOS RUP (Mínimo 1 códigos por Contrato - Cumple)		INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA (Escoger los integrantes que aportan la experiencia y digitar su porcentaje de participación de cada contrato)	PORCENTAJE PARTICIPACION EXPERIENCIA PRESENTADA	VALOR TOTAL CONTRATO EN PESOS	EL CONTRATO APORTADO ¿acredita que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños? (SI / NO)	AÑO FINALIZACIÓN CONTRATO	SMMLV CORRESPONDIENTE SEGÚN AÑO DE FINALIZACIÓN	VALOR CONTRATO SMMLV X PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	VERIFICAR QUE EL CONTRATO PRESENTADO CUMPLA CON EL OBJETO "CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VIAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS". Favor seleccionar si cumple o no en la pestaña con el objeto del contrato	Nota 2: En todo caso la obra civil en infraestructura vial que se pretenda acreditar como experiencia, debe demostrar la intervención en la estructura del pavimento. (SI / NO)	¿SUBSANÓ ?	SSMLV después de Subsanación	OBSERVACIÓN
1	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	435 DE 2006	MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DELA VÍA LA UVITA - SAN MATEO PR9 AL PR19+300 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	72141100	X	ALFREDO ORTEGÓN PULIDO	17,00%	$ 11.570.736.348	SI	2010	$ 515.000,0	3819,47	CUMPLE	SI	N/A	
				72141000	X	NA	0,00%					0,00	3.819,47			
						N/A	0,00%					0,00				
						N/A	0,00%					0,00				
						N/A	0,00%					0,00				
2	MUNICIPIO DE ARAUCA	631-2019	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA, SECTOR CARRERA 22 ENTRE CALLES 18 Y CAÑO VANEGUERO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	72141100	X	ALFREDO ORTEGÓN PULIDO	50,00%	$ 2.348.032.183	NO	2021	$ 908.526,0	1292,22	CUMPLE	SI	N/A	
				72141000	X	NA	0,00%					0,00	1.292,22			
						N/A	0,00%					0,00				
						N/A	0,00%					0,00				
						N/A	0,00%					0,00				
3	MUNICIPIO DE ARAUCA	631-2019	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA, SECTOR CARRERA 22 ENTRE CALLES 18 Y CAÑO VANEGUERO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	72141100	X	SOLINGTEC S.A.S	50,00%	$ 2.348.032.184	NO	2021	$ 908.526,0	1292,22	CUMPLE	SI	N/A	
				72141000	X	N/A	0,00%					0,00	1292,22			
						N/A	0,00%					0,00				
						N/A	0,00%					0,00				
						N/A	0,00%					0,00				
4	NSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	IDU-UEL-8-242-2002	CONSTRUCCION Y REAHABILITACION DE VIAS EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY MEDIANTE EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO LA EVALUACION	72141100	X	ALFREDO ORTEGÓN PULIDO	34,00%	$ 3.054.284.363	SI	2003	$ 332.000,0	3127,88	CUMPLE	SI	N/A	
				72141000	X	N/A	0,00%					0,00	3127,88			
						N/A	0,00%					0,00				
						N/A	0,00%					0,00				
						N/A	0,00%					0,00				
5	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	436 DE 2006	MEJORAMIENTO , PAVIMENTACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA SOATA-BOAVITA - LA UVITA-SECTOR PR 20 - LA UVITA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	72141100	X	ALFREDO ORTEGÓN PULIDO	17,00%	$ 5.030.528.612	SI	2009	$ 496.900,0	1721,05	CUMPLE	SI	N/A	
				72141000	X	N/A	0,00%					0,00	1721,05			
						N/A	0,00%					0,00				
						N/A	0,00%					0,00				
						N/A	0,00%					0,00				

CRITERIOS HABLITANTES							OBSERVACIONES
Sumatoria de salarios mínimos propuestos Inicialmente						11252,8	
Sumatoria de salarios mínimos ponderados después de Subsanación							
REQUISITOS DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE	3.5.8. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:						CUMPLE
	El 75% del presupuesto para el que presente de 1 hasta 2 contratos	3.148,52	El 120% del presupuesto para el que presente de 3 hata 4 contratos	5.037,63	El 150% del presupuesto para el que presente hata 5 contratos (Se incluyen los contratos por factor diferencial)	6.297,03	

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EXIGIDA	CONDICIÓN A	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de conservación de vías	SI	CUMPLE	
CONDICIÓN PROPONENTE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:					HABILITADO
OBSERVACIÓN FINAL (Solo si Aplica)					

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO							ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO
	FDLT-LP-385-2024							
	OBJETO:	"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA, ESPACIO PUBLICO, Y PUENTES PEATONALES Y/O VEHICULARES PERTENECIENTES A LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES."						
	EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS							
PROPONENTE No.	21	CONSORCIO OBRAS TEUSAQUILLO 1014	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:	$ 5.457.427.612,00		4198,0 SMMLV		FECHA DE CIERRE DEL PROCESO:

CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

4.2. FACTOR DE CALIDAD (19 Puntos)	**4.2.1. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA**	La entidad asignará 19 puntos al Proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación. Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de Condiciones.	**SI**	**19,0 Puntos**	
4.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 puntos)	Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. (FORMATO 9 - PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL)	Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda: **A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.** **B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.** **C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.** Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	**20,0 Puntos**	
4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1 punto).	Presentar: i) el "Formato - Vinculación de personas con discapacidad" suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. **Con la información debidamente diligenciada.**	**SI**	**1 Puntos**	
	Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del presupuesto oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica. El "Formato, tratándose de proponentes plurales, debe suscribirlo	**SI**		

SMMLV Mínimo requerido	Consorciado que aporta el personal con condición de discapacidad	SMMLV Aportados por el consorciado
1679,21 SMMLV	ALFREDO ORTEGÓN PULIDO	9960,62 SMMLV

4.6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 Puntos)	La entidad asignará cero puntos veinticinco (0.25) al proponente que acredite emprendimientos y empresas de mujeres, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se realizará mediante el diligenciamiento del Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	**SI**	**0,25 Puntos**	
4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0.25 Puntos)	La entidad asignará cero puntos veinticinco (0.25) al proponente que acredite que tiene el tamaño el tamaño empresarial establecido por ley para ser Mipyme, de conformidad a lo reglado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el art. 3 por el Decreto 1860 de 2021. Articulo 4 y 5 del decreto 1860 de 2021. Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.	**SI**	**0,25 Puntos**	
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO SIN DESCUENTOS			**40,50 Puntos**	
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos puntos (2) a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior. **¿Se le impusó al proponente una o mas multas o clausulas penales a partir del 10 de diciembre de 2023?**	**NO**	**0 Puntos**	
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR OBRAS INCONCLUSAS	Las entidades estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad. LINK DE CONSULTA: **https://obrasinconclusas.contraloria.gov.co/**	**NO**	**0 Puntos**	
TOTAL CRITERIOS DE EVALUACIÓN (MÁXIMO 40,5 PUNTOS) TODA VEZ, QUE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PARA LA OFERTA ECONÓMICA (59,5 PUNTOS) SE REALIZA HASTA LA **AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN (SOBRE 2 - LEY 1882 DE 2018).**			**40,50**	

RESPUESTA A OBSERVACIONES:	**LA ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE DETALLADO SE ASIGNARÁ SIEMPRE Y CUANDO EL PROPONENTE SE ENCUENTRE HABILITADO DESDE LOS COMPONENTES TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO, DE LO CONTRARIO NO SERÁ ASIGNADO PUNTAJE ALGUNO.**	
		XXXXXXXXXXXXXXXXXXX - EVALUADOR

BOGOTÁ | LA CIUDAD QUE CAMBIA DE GOBIERNO

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO

FDLT-LP-385-2024

OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA, ESPACIO PUBLICO, Y PUENTES PEATONALES Y/O VEHICULARES PERTENECIENTES A LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES."

EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

PROPONENTE No.	22	CONSORCIO CONSERVACION VIAL TEUSAQUILLO 2026	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:	$ 5.457.427.612,00		4198,0 SMMLV		FECHA DE CIERRE DEL PROCESO:
INTEGRANTES (Consorcio o Unión Temporal)	INTEGRANTE 1:	JAIRO ANTONIO OSSA LOPEZ	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	70,00%	INTEGRANTE 3:	BERNARDO ANCIZAR OSSA LOPEZ	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	20,00%	INTEGRANTE 5:	NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	NA	11/12/24
	INTEGRANTE 2:	BOL INGENIEROS ARQUITECTOS S. A	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	10,00%	INTEGRANTE 4:	NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	NA	INTEGRANTE 6:	NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	NA	

3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Número de contratos aportados y validados de acuerdo a el pliego condiciones. **3**

El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la matriz de experiencia aplicable al proyecto de infraestructura social el cual indica "CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS"

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

SI APLICA A ALGUNO DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONCICIONES PODRÁ APORTAR MAXIMO SIETE (7) CONTRATOS *" A continuación se debe diligenciar la información relacionada con estas certificaciones"*

CRITERIOS DIFERENCIALES	El Proponente persona natural o jurídica que pruebe la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos. Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y pruebe la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.	**SI**	En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7). En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal y pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.	**SI**	Máximo de contratos que puede presentar **7**

No.	ENTIDAD CONTRATANTE (Digitar la entidad contratante y el objeto del contrato)	NÚMERO DEL CONTRATO REGISTRADO EN EL RUP	OBJETO	CÓDIGOS RUP (Mínimo 1 códigos por Contrato - Cumple)		INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA (Escoger los integrantes que aportan la experiencia y digitar su porcentaje de participación de cada contrato)	PORCENTAJE PARTICIPACION EXPERIENCIA PRESENTADA	VALOR TOTAL CONTRATO EN PESOS	EL CONTRATO APORTADO ¿acredita que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños? (SI / NO)	AÑO FINALIZACIÓN CONTRATO	SMMLV CORRESPONDIENTE SEGÚN AÑO DE FINALIZACIÓN	VALOR CONTRATO SMMLV X PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	VERIFICAR QUE EL CONTRATO PRESENTADO CUMPLA CON EL OBJETO "CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS", Favor seleccionar si cumple o no en la pestaña con el objeto del contrato	Nota 2: En todo caso la obra civil en infraestructura vial que se pretenda acreditar como experiencia, debe demostrar la intervención en la estructura del pavimento. (SI / NO)	¿SUBSANÓ ?	SSMLV después de Subsanación	OBSERVACIÓN
1	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA - BOGOTA contrato 113 DE 2016	174	DIAGNOSTICO, DISEÑO Y EJECUCION DE OBRAS PARA LA EDECUACION Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL, PARQUES Y ANDENES DE LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA EN BOGOTA D.C DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCION ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, PLIEGO DE CONDICIONES Y ANEXOS	72141100	x	JAIRO ANTONIO OSSA LOPEZ	50,00%	$ 3.518.094.612	SI	2019	$ 828.116,0	2124,16	CUMPLE	2.124,16	SI	SI	2124,16 SMMLV	De acuerdo con la primera revision preliminar no se habia habilitado debido a que no se habian adjuntado las certificaciónes de este contrato, con la subsanación presentada por parte del proponente se habilita esta experiencia tanto general como especifica.
				72141000		NA	0,00%					0,00					
						N/A	0,00%					0,00					
						N/A	0,00%					0,00					
						N/A	0,00%					0,00					
2	MUNICIPIO DE SIBATE CONTRATO 029 - 2007	20	ESTUDIOS, DISEÑOS, CONTRUCCION, MEJORAMIENTO REHABILITACION Y PAVIMENTACION DE LA RED VIAL TRONCALES Y RED PARAMO, MUNICIPIO DE SIBATE.	72141100	x	JAIRO ANTONIO OSSA LOPEZ	25,00%	$ 4.324.949.494	SI	2009	$ 496.900,0	2175,97	CUMPLE	8.703,86	SI	SI	8703,86 SMMLV	De acuerdo con la primera revision preliminar no se habia habilitado debido a que no se habian adjuntado las certificaciónes de este contrato, con la subsanación presentada por parte del proponente se habilita esta experiencia tanto general como especifica.
		28		72141000	x	BERNARDO ANCIZAR OSSA LOPEZ	75,00%					6527,90					
						N/A	0,00%					0,00					
						N/A	0,00%					0,00					
						N/A	0,00%					0,00					
3	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA CONTRATO 101 DE 2018	191	REALIZAR PRECIO GLOBAL FIJO LA ACTUALIZACION Y/O AJUSTES Y/O COMPLEMENTACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y A MONTO AGOTABLE LA CONSTRUCCION DEL TRAMO FALTANTE DEL PROYECTO RAPS NIEVES UBICADO CARRERA 6 ENTRE CALLES 13 Y 10 EN LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA EN BOGOTA D.C	72141100	x	JAIRO ANTONIO OSSA LOPEZ	49,00%	$ 6.344.260.912	SI	2021	$ 908.526,0	3421,68	CUMPLE	3421,68	SI	SI	3421,68 SMMLV	De acuerdo con la primera revision preliminar no se habia habilitado debido a que no se habian adjuntado las certificaciónes de este contrato, con la subsanación presentada por parte del proponente se habilita esta experiencia tanto general como especifica.
				72141000		N/A	0,00%					0,00					
						N/A	0,00%					0,00					
						N/A	0,00%					0,00					
						N/A	0,00%					0,00					
4				72141100		N/A	0,00%	$ -	(SI / NO)	1999	$ 236.460,0	0,00	CUMPLE	0,00	(SI / NO)	N/A	0,00 SMMLV	
				72141000		N/A	0,00%					0,00					
						N/A	0,00%					0,00					
						N/A	0,00%					0,00					
						N/A	0,00%					0,00					

CRITERIOS HABLITANTES

OBSERVACIONES

Sumatoria de salarios mínimos propuestos Inicialmente	14249,7
Sumatoria de salarios mínimos ponderados después de Subsanación	14249,7

REQUISITOS DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

3.5.8. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL
La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

El 75% del presupuesto para el que presente de 1 hasta 2 contratos	3.148,52	El 120% del presupuesto para el que presente de 3 hata 4 contratos	5.037,63	El 150% del presupuesto para el que presente hata 5 contratos (Se incluyen los contratos por factor diferencial)	6.297,03

CUMPLE

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EXIGIDA	CONDICIÓN A	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de conservación de vías	SI	CUMPLE

CONDICIÓN PROPONENTE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS: **HABILITADO**

OBSERVACIÓN FINAL (Solo si Aplica)

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO FDLT-LP-385-2024							ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO
	OBJETO:	"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA, ESPACIO PUBLICO, Y PUENTES PEATONALES Y/O VEHICULARES PERTENECIENTES A LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES."						
	EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS							

PROPONENTE No.	22	CONSORCIO CONSERVACION VIAL TEUSAQUILLO 2026	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:	$ 5.457.427.612,00		4198,0 SMMLV		FECHA DE CIERRE DEL PROCESO:

CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

4.2. FACTOR DE CALIDAD (19 Puntos)	**4.2.1. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA**	La entidad asignará 19 puntos al Proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación. Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de Condiciones.	**SI**	**19,0 Puntos**	
4.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 puntos)	Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. (FORMATO 9 - PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL)	Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda: **A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.** **B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.** **C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.** Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	**20,0 Puntos**	
4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1 punto).	Presentar: i) el "Formato - Vinculación de personas con discapacidad" suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. **Con la información debidamente diligenciada.**		**SI**	**1 Puntos**	
	Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del presupuesto oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica. El "Formato, tratándose de proponentes plurales, debe suscribirlo	**SMMLV Mínimo requerido**: 1679,21 SMMLV **Consorciado que aporta el personal con condición de discapacidad**: JAIRO ANTONIO OSSA LOPEZ **SMMLV Aportados por el consorciado**: 7721,80 SMMLV	**SI**		
4.6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 Puntos)	La entidad asignará cero puntos veinticinco (0.25) al proponente que acredite emprendimientos y empresas de mujeres, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se realizará mediante el diligenciamiento del Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.		**SI**	**0,25 Puntos**	
4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0.25 Puntos)	La entidad asignará cero puntos veinticinco (0.25) al proponente que acredite que tiene el tamaño el tamaño empresarial establecido por ley para ser Mipyme, de conformidad a lo reglado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el art. 3 por el Decreto 1860 de 2021. Artículo 4 y 5 del decreto 1860 de 2021. Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.		**SI**	**0,25 Puntos**	
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO SIN DESCUENTOS				**40,50 Puntos**	
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos puntos (2) a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.	**¿Se le impusó al proponente una o mas multas o clausulas penales a partir del 10 de diciembre de 2023?**	**NO**	**0 Puntos**	
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR OBRAS INCONCLUSAS	Las entidades estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad. LINK DE CONSULTA: **https://obrasinconclusas.contraloria.gov.co/**		**NO**	**0 Puntos**	
TOTAL CRITERIOS DE EVALUACIÓN (MÁXIMO 40,5 PUNTOS) TODA VEZ, QUE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PARA LA OFERTA ECONÓMICA (59,5 PUNTOS) SE REALIZA HASTA LA **AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN (SOBRE 2 - LEY 1882 DE 2018).**				**40,50**	
RESPUESTA A OBSERVACIONES:	**LA ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE DETALLADO SE ASIGNARÁ SIEMPRE Y CUANDO EL PROPONENTE SE ENCUENTRE HABILITADO DESDE LOS COMPONENTES TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO, DE LO CONTRARIO NO SERÁ ASIGNADO PUNTAJE ALGUNO.**				

CARLOS ALFONSO DURAN HUERGO_ EVALUADOR

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO

FDLT-LP-385-2024

OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA, ESPACIO PUBLICO, Y PUENTES PEATONALES Y/O VEHICULARES PERTENECIENTES A LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES."

EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

PROPONENTE No.	23	CONSORCIO JH TEUSAQUILLO	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:	$ 5.457.427.612,00	4198,0 SMMLV	FECHA DE CIERRE DEL PROCESO:

INTEGRANTES (Consorcio o Unión Temporal)															
INTEGRANTE 1:	HMR INGENIERIA S.A.S.	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	90,00%	INTEGRANTE 3:	NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	NA	INTEGRANTE 5:		NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	NA	11/12/24
INTEGRANTE 2:	JESUS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	10,00%	INTEGRANTE 4:	NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	NA	INTEGRANTE 6:		NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	NA	

3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Número de contratos aportados y validados de acuerdo a el pliego condiciones. **7**

El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la matriz de experiencia aplicable al proyecto de infraestructura social el cual indica "CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS"

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

SI APLICA A ALGUNO DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONCICIONES PODRÁ APORTAR MAXIMO SIETE (7) CONTRATOS *" A continuación se debe diligenciar la información relacionada con estas certificaciones"*

CRITERIOS DIFERENCIALES	El Proponente persona natural o jurídica que pruebe la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos. Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y pruebe la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.	**SI**	En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7). En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal y pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.	**SI**	Máximo de contratos que puede presentar **7**

No.	ENTIDAD CONTRATANTE (Digitar la entidad contratante y el objeto del contrato)	NÚMERO DEL CONTRATO REGISTRADO EN EL RUP	OBJETO	CÓDIGOS RUP (Mínimo 1 códigos por Contrato - Cumple)		INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA (Escoger los integrantes que aportan la experiencia y digitar su porcentaje de participación de cada contrato)	PORCENTAJE PARTICIPACION EXPERIENCIA PRESENTADA	VALOR TOTAL CONTRATO EN PESOS	EL CONTRATO APORTADO ¿acredita que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños? (SI / NO)	AÑO FINALIZACIÓN CONTRATO	SMMLV CORRESPONDIENTE SEGÚN AÑO DE FINALIZACIÓN	VALOR CONTRATO SMMLV X PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	VERIFICAR QUE EL CONTRATO PRESENTADO CUMPLA CON EL OBJETO "CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS", Favor seleccionar si cumple o no en la pestaña con el objeto del contrato	Nota 2: En todo caso la obra civil en infraestructura vial que se pretenda acreditar como experiencia, debe demostrar la intervención en la estructura del pavimento. (SI / NO)	¿SUBSANÓ ?	SSMLV después de Subsanación	OBSERVACIÓN
1	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	3	CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VIAS EN VARIAS LOCALIDADESEN BOGOTA D.C., GRUPO 2: LOCALIDADES DE SANTA FE USME, MARTIRES Y RAFAEL URIBE URIBE, EN BOGOTÁ, D.C.	72141100	x	JESUS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS	30,00%	$ 7.500.228.775	NO	2008	$ 461.500,0	4875,56	CUMPLE	4.875,56	SÍ	N/A	4875,56 SMMLV	
				72141000		NA	0,00%					0,00						
						NA	0,00%					0,00						
						NA	0,00%					0,00						
						NA	0,00%					0,00						
2	ALCALDIA LOCAL DE BOSA	35	EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO, DE LA LOCALIDAD DE BOSA - GRUPO No. 1	72141100	X	JESUS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS	49,00%	$ 21.738.292.161	SI	2021	$ 908.526,0	11724,22	CUMPLE	11.724,22	SÍ	N/A	11724,22 SMMLV	Se realiza la revisión de la experiencia de acuerdo con la subsanación presentada por parte del contratista, en la cual se indica que la experiencia citada si incluye diagnóstico. Se ajusta y se valida la experiencia específica como "Si Cumple"
				72141000	X	NA	0,00%					0,00						
						NA	0,00%					0,00						
						NA	0,00%					0,00						
						NA	0,00%					0,00						
3	ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY	43	COMPLEMENTAR Y/O ACTUALIZAR Y/O AJUSTAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES Y CONSTRUIR LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY DE BOGOTÁ D.C.	72141100	X	JESUS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS	50,00%	$ 10.097.218.388	NO	2019	$ 828.116,0	6096,50	CUMPLE	6096,50	SÍ	N/A	6096,50 SMMLV	
				72141000	x	NA	0,00%					0,00						
						NA	0,00%					0,00						
						NA	0,00%					0,00						
						NA	0,00%					0,00						
4	ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL	44	CONSERVACION DE LA MALLA VIAL LOCAL, INTERMEDIA Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ DC	72141100	x	HMR INGENIERIA S.A.S.	59,00%	$ 5.437.038.867	SI	2020	$ 877.803,0	7193,87	CUMPLE	7193,87	SI	N/A	7193,87 SMMLV	Se realiza la revisión de la experiencia de acuerdo con la subsanación presentada por parte del contratista, en la cual se indica que la experiencia citada si incluye diagnóstico. Se ajusta y se valida la experiencia específica como "Si Cumple"
				72141000	x	NA	0,00%					0,00						
						NA	0,00%					0,00						
						NA	0,00%					0,00						
						NA	0,00%					0,00						
5	INVIAS 753 DE 2016	50	MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL PASO NACIONAL POR TIPACOQUE: VIA DUITAMA - LA PALMERA, CODIGO 5503 DEL (PR117+0043 AL PR118+0023) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA	72141100	x	JESUS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS	40,00%	$ 1.765.708.044	NO	2016	$ 689.455,0	1024,41	CUMPLE	2561,02	(SI / NO)	N/A	2561,02 SMMLV	
		34		72141000	x	HMR INGENIERIA S.A.S.	60,00%					1536,61						
						NA	0,00%					0,00						
						NA	0,00%					0,00						
						NA	0,00%					0,00						
6	ALCALDIA LOCAL DE SUBA CONTRATO 340 DE 2018	38	EJECUTAR A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LLEVAR A CABO LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO LA CUAL INCLUYE DIAGNOSTICO, ESTUDIOS, DISEÑOS Y/O AJUSTES Y COMPLEMENTACION A LOS MISMOS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, GRUPOS 1 Y 2	72141100	x	JESUS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS	49,00%	$ 15.034.725.632	SI	2019	$ 828.116,0	8896,12	CUMPLE	8896,12	(SI / NO)	N/A	8896,12 SMMLV	Se realiza la revisión de la experiencia de acuerdo con la subsanación presentada por parte del contratista, en la cual se indica que la experiencia citada si incluye diagnóstico. Se ajusta y se valida la experiencia específica como "Si Cumple"
				72141000	x	NA	0,00%					0,00						
						NA	0,00%					0,00						
						NA	0,00%					0,00						
						NA	0,00%					0,00						
7	IDU CONTRATO 227 DE 2004	7	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTANIMIENTO DE ACCESOS A BARRIOS Y PAVIMENTOS LOCALES, GRUPO 3, LOCALIDADES DE ANTONIO NARIÑO, BARRIOS UNIDOS, CANDELARIA, MARTIRES, RAFAEL URIBE URIBE, SANTA FE, TEUSAQUILLO Y TUNJUELITO EN BOGOTÁ, D.C.	72141100	x	JESUS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS	25,00%	$ 6.349.533.905	NO	2008	$ 461.500,0	3439,62	CUMPLE	3439,62	(SI / NO)	N/A	3439,62 SMMLV	
				72141000	x	NA	0,00%					0,00						
						NA	0,00%					0,00						
						NA	0,00%					0,00						
						NA	0,00%					0,00						

CRITERIOS HABLITANTES

						OBSERVACIONES
				Sumatoria de salarios mínimos propuestos Inicialmente	44786,9	
				Sumatoria de salarios mínimos ponderados después de Subsanación	44786,9	
REQUISITOS DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE	3.5.8. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:				CUMPLE	
	El 75% del presupuesto para el que presente de 1 hasta 2 contratos	3.148,52	El 120% del presupuesto para el que presente de 3 hata 4 contratos	5.037,63	El 150% del presupuesto para el que presente hata 5 contratos (Se incluyen los contratos por factor diferencial)	6.297,03		

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EXIGIDA	CONDICIÓN A	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de conservación de vías	SI	CUMPLE	

CONDICIÓN PROPONENTE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:	**HABILITADO**

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO							ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO
	FDLT-LP-385-2024							
	OBJETO:	"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA, ESPACIO PUBLICO, Y PUENTES PEATONALES Y/O VEHICULARES PERTENECIENTES A LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES."						
	EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS							
PROPONENTE No.	23	CONSORCIO JH TEUSAQUILLO	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:	$	5.457.427.612,00		4198,0 SMMLV	FECHA DE CIERRE DEL PROCESO:
OBSERVACIÓN FINAL (Solo si Aplica)								

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO FDLT-LP-385-2024		ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO
	OBJETO:	"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA, ESPACIO PUBLICO, Y PUENTES PEATONALES Y/O VEHICULARES PERTENECIENTES A LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES."	
	EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS		

PROPONENTE No.	23	CONSORCIO JH TEUSAQUILLO	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:	$ 5.457.427.612,00		4198,0 SMMLV		FECHA DE CIERRE DEL PROCESO:

CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

4.2. FACTOR DE CALIDAD (19 Puntos)	**4.2.1. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA**	La entidad asignará 19 puntos al Proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación. Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de Condiciones.	**SI**	**19,0 Puntos**	
4.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 puntos)	Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. (FORMATO 9 - PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL)	Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda: **A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.** **B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.** **C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.** Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	**20,0 Puntos**	
4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1 punto).	Presentar: i) el "Formato - Vinculación de personas con discapacidad" suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. **Con la información debidamente diligenciada.**	**SI**	**1 Puntos**	
	Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del presupuesto oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica. El "Formato, tratándose de proponentes plurales, debe suscribirlo	**SMMLV Mínimo requerido**: 1679,21 SMMLV **Consorciado que aportó el personal con condición de discapacidad**: JESUS ELQUIN HERNANDEZ ROJAS **SMMLV Aportados por el consorciado**: 3605E,42 SMMLV	**SI**		
4.6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 Puntos)	La entidad asignará cero puntos veinticinco (0.25) al proponente que acredite emprendimientos y empresas de mujeres, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se realizará mediante el diligenciamiento del Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.		**SI**	**0,25 Puntos**	
4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0.25 Puntos)	La entidad asignará cero puntos veinticinco (0.25) al proponente que acredite que tiene el tamaño el tamaño empresarial establecido por ley para ser Mipyme, de conformidad a lo reglado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el art. 3 por el Decreto 1860 de 2021. Artículo 4 y 5 del decreto 1860 de 2021. Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.		**SI**	**0,25 Puntos**	
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO SIN DESCUENTOS				**40,50 Puntos**	
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos puntos (2) a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.	**¿Se le impusó al proponente una o mas multas o clausulas penales a partir del 10 de diciembre de 2023?**	**NO**	**0 Puntos**	
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR OBRAS INCONCLUSAS	Las entidades estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad. LINK DE CONSULTA: **https://obrasinconclusas.contraloria.gov.co/**		**NO**	**0 Puntos**	
TOTAL CRITERIOS DE EVALUACIÓN (MÁXIMO 40,5 PUNTOS) TODA VEZ, QUE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PARA LA OFERTA ECONÓMICA (59,5 PUNTOS) SE REALIZA HASTA LA **AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN (SOBRE 2 - LEY 1882 DE 2018).**				**40,50**	
RESPUESTA A OBSERVACIONES:	**LA ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE DETALLADO SE ASIGNARÁ SIEMPRE Y CUANDO EL PROPONENTE SE ENCUENTRE HABILITADO DESDE LOS COMPONENTES TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO, DE LO CONTRARIO NO SERÁ ASIGNADO PUNTAJE ALGUNO.**				

SECRETARÍA DE GOBIERNO BOGOTÁ

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO

FDLT-LP-385-2024

OBJETO: **"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA, ESPACIO PUBLICO, Y PUENTES PEATONALES Y/O VEHICULARES PERTENECIENTES A LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES."**

EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

PROPONENTE No.	24	DQ INVERSIONES S.A.S.	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:	$ 5.457.427.612,00	4198,0 SMMLV	FECHA DE CIERRE DEL PROCESO:

INTEGRANTES (Consorcio o Unión Temporal)														
INTEGRANTE 1:	DQ INVERSIONES S.A.S.	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	100,00%	INTEGRANTE 3:	NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	NA	INTEGRANTE 5:		NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	NA	11/12/2024
INTEGRANTE 2:	NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	NA	INTEGRANTE 4:	NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	NA	INTEGRANTE 6:		NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	NA	

3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Número de contratos aportados y validados de acuerdo a el pliego condiciones. **2**

El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la matriz de experiencia aplicable al proyecto de infraestructura social el cual indica "CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS"

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

SI APLICA A ALGUNO DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONCICIONES PODRÁ APORTAR MAXIMO SIETE (7) CONTRATOS *" A continuación se debe diligenciar la información relacionada con estas certificaciones"*

CRITERIOS DIFERENCIALES	El Proponente persona natural o jurídica que pruebe la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos. Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y pruebe la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.	**SI**	En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7). En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal y pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.	**SI**	Máximo de contratos que puede presentar **7**

No.	ENTIDAD CONTRATANTE (Digitar la entidad contratante y el objeto del contrato)	NÚMERO DEL CONTRATO REGISTRADO EN EL RUP	OBJETO	CÓDIGOS RUP (Mínimo 1 códigos por Contrato - Cumple)		INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA (Escoger los integrantes que aportan la experiencia y digitar su porcentaje de participación de cada contrato)	PORCENTAJE PARTICIPACION EXPERIENCIA PRESENTADA	VALOR TOTAL CONTRATO EN PESOS	EL CONTRATO APORTADO ¿acredita que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños? (SI / NO)	AÑO FINALIZACIÓN CONTRATO	SMMLV CORRESPONDIENTE SEGÚN AÑO DE FINALIZACIÓN	VALOR CONTRATO SMMLV X PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	VERIFICAR QUE EL CONTRATO PRESENTADO CUMPLA CON EL OBJETO "CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS", Favor seleccionar si cumple o no en la pestaña con el objeto del contrato	Nota 2: En todo caso la obra civil en infraestructura vial que se pretenda acreditar como experiencia, debe demostrar la intervención en la estructura del pavimento. (SI / NO)	¿SUBSANÓ ?	SSMLV después de Subsanación	OBSERVACIÓN
1	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL 596 de 2020	3	REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, BOGOTÁ, D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE	72141100	x	DQ INVERSIONES S.A.S.	**50,00%**	$ 15.046.016.543	SI	2021	$ 908.526,0	8280.45	CUMPLE	8.280,45	Si	N/A	**8280,45 SMMLV**	
				72141000		NA	**0,00%**					0,00						
						N/A	**0,00%**					0,00						
						N/A	**0,00%**					0,00						
						N/A	**0,00%**					0,00						
2	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL FDLSC-CO-507-2021	2	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, EN BOGOTA D.C.	72141100	X	DQ INVERSIONES S.A.S.	**90,00%**	$ 3.263.380.489	NO	2022	$ 1.000.000,0	2937,04	CUMPLE	2.937,04	Si	N/A	**2937,04 SMMLV**	
				72141000		NA	**0,00%**					0,00						
						N/A	**0,00%**					0,00						
						N/A	**0,00%**					0,00						
						N/A	**0,00%**					0,00						
3				72141100		NA	**0,00%**		NO	2019	$ 828.116,0	0,00	CUMPLE	0,00	Si	N/A	**0,00 SMMLV**	
				72141000		NA	**0,00%**					0,00						
						N/A	**0,00%**					0,00						
						N/A	**0,00%**					0,00						
						N/A	**0,00%**					0,00						
4				72141100		NA	**0,00%**		NO	2019	$ 828.116,0	0,00	CUMPLE	0,00	(SI / NO)	N/A	**0,00 SMMLV**	
				72141000		NA	**0,00%**					0,00						
						N/A	**0,00%**					0,00						
						N/A	**0,00%**					0,00						
						N/A	**0,00%**					0,00						

CRITERIOS HABLITANTES							OBSERVACIONES
Sumatoria de salarios mínimos propuestos Inicialmente						**11217,5**	
Sumatoria de salarios mínimos ponderados después de Subsanación						**11217,5**	
REQUISITOS DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE	**3.5.8. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL** **La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:**					**CUMPLE**	
	El 75% del presupuesto para el que presente de 1 hasta 2 contratos	**3.148,52**	**El 120% del presupuesto para el que presente de 3 hata 4 contratos**	**5.037,63**	**El 150% del presupuesto para el que presente hata 5 contratos** (Se incluyen los contratos por factor diferencial)	**6.297,03**	

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EXIGIDA	CONDICIÓN A	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de conservación de vías	**SI**	CUMPLE	
CONDICIÓN PROPONENTE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:					**HABILITADO**
OBSERVACIÓN FINAL (Solo si Aplica)					

BOGOTÁ SECRETARÍA DE GOBIERNO	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO							ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO
	FDLT-LP-385-2024							
	OBJETO:	"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA, ESPACIO PUBLICO, Y PUENTES PEATONALES Y/O VEHICULARES PERTENECIENTES A LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES."						
	EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS							

PROPONENTE No.	24	DQ INVERSIONES S.A.S.	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:	$ 5.457.427.612,00		4198,0 SMMLV		FECHA DE CIERRE DEL PROCESO:

CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

4.2. FACTOR DE CALIDAD (19 Puntos)	**4.2.1. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA**	La entidad asignará 19 puntos al Proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación. Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de Condiciones.	**SI**	**19,0 Puntos**	
4.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 puntos)	Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. (FORMATO 9 - PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL)	Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda: **A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.** **B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.** **C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.** Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	**20,0 Puntos**	
4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1 punto).	Presentar: i) el "Formato - Vinculación de personas con discapacidad" suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. **Con la información debidamente diligenciada.**	**SI**	**1 Puntos**	
	Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del presupuesto oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica. El "Formato, tratándose de proponentes plurales, debe suscribirlo	**SMMLV Mínimo requerido**: **1679,21 SMMLV**; **Consorciado que aporta el personal con condición de discapacidad**: **NA**; **SMMLV Aportados por el consorciado**: 8280,45 SMMLV	**SI**		
4.6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 Puntos)	La entidad asignará cero puntos veinticinco (0.25) al proponente que acredite emprendimientos y empresas de mujeres, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se realizará mediante el diligenciamiento del Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.		**SI**	**0,25 Puntos**	
4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0.25 Puntos)	La entidad asignará cero puntos veinticinco (0.25) al proponente que acredite que tiene el tamaño el tamaño empresarial establecido por ley para ser Mipyme, de conformidad a lo reglado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el art. 3 por el Decreto 1860 de 2021. Artículo 4 y 5 del decreto 1860 de 2021. Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.		**SI**	**0,25 Puntos**	
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO SIN DESCUENTOS				**40,50 Puntos**	
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos puntos (2) a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.	**¿Se le impusó al proponente una o mas multas o clausulas penales a partir del 10 de diciembre de 2023?**	**NO**	**0 Puntos**	
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR OBRAS INCONCLUSAS	Las entidades estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad. LINK DE CONSULTA: **https://obrasinconclusas.contraloria.gov.co/**		**NO**	**0 Puntos**	
TOTAL CRITERIOS DE EVALUACIÓN (MÁXIMO 40,5 PUNTOS) TODA VEZ, QUE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PARA LA OFERTA ECONÓMICA (59,5 PUNTOS) SE REALIZA HASTA LA **AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN (SOBRE 2 - LEY 1882 DE 2018).**				**40,50**	

RESPUESTA A OBSERVACIONES:	**LA ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE DETALLADO SE ASIGNARÁ SIEMPRE Y CUANDO EL PROPONENTE SE ENCUENTRE HABILITADO DESDE LOS COMPONENTES TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO, DE LO CONTRARIO NO SERÁ ASIGNADO PUNTAJE ALGUNO.**	
		EVALUADOR

SECRETARÍA DE GOBIERNO BOGOTÁ

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO

FDLT-LP-385-2024

OBJETO: "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA, ESPACIO PUBLICO, Y PUENTES PEATONALES Y/O VEHICULARES PERTENECIENTES A LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES."

EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

PROPONENTE No.	25	CONSORCIO LOCALIDAD 13	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:	$ 5.457.427.612,00		4198,0 SMMLV		FECHA DE CIERRE DEL PROCESO:
INTEGRANTES (Consorcio o Unión Temporal)	INTEGRANTE 1:	LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	10,00%	INTEGRANTE 3:	NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	NA
	INTEGRANTE 2:	D&F PROYECTOS SAS	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	90,00%	INTEGRANTE 4:	NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	NA

INTEGRANTE 5:		NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	NA	11/12/2024
INTEGRANTE 6:		NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	NA	

3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Número de contratos aportados y validados de acuerdo a el pliego condiciones. **7**

El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la matriz de experiencia aplicable al proyecto de infraestructura social el cual indica "CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS"

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

SI APLICA A ALGUNO DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONCICIONES PODRÁ APORTAR MAXIMO SIETE (7) CONTRATOS *" A continuación se debe diligenciar la información relacionada con estas certificaciones"*

CRITERIOS DIFERENCIALES	El Proponente persona natural o jurídica que pruebe la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos. Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y pruebe la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.	SI	En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7). En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal y pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.	SI	Máximo de contratos que puede presentar: 7

No.	ENTIDAD CONTRATANTE (Digitar la entidad contratante y el objeto del contrato)	NÚMERO DEL CONTRATO REGISTRADO EN EL RUP	OBJETO	CÓDIGOS RUP (Mínimo 1 códigos por Contrato - Cumple)		INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA (Escoger los integrantes que aportan la experiencia y digitar su porcentaje de participación de cada contrato)	PORCENTAJE PARTICIPACION EXPERIENCIA PRESENTADA	VALOR TOTAL CONTRATO EN PESOS	EL CONTRATO APORTADO ¿acredita que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños? (SI / NO)	AÑO FINALIZACIÓN CONTRATO	SMMLV CORRESPONDIENTE SEGUN AÑO DE FINALIZACIÓN	VALOR CONTRATO SMMLV X PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	VERIFICAR QUE EL CONTRATO PRESENTADO CUMPLA CON EL OBJETO "CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS", Favor seleccionar si cumple o no en la pestaña con el objeto del contrato	Nota 2: En todo caso la obra civil en infraestructura vial que se pretenda acreditar como experiencia, debe demostrar la intervención en la estructura del pavimento. (SI / NO)	¿SUBSANÓ ?	SSMLV después de Subsanación	OBSERVACIÓN
1	GOBERNACION DE BOYACA 1109 DE 2014	2	ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DESARROLLO VIAL LAGO TOTA VIAS SOGAMOSO-TASCO Y MEJORAMIENTO RED PASO SOGAMOSO. EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA	72141100	x	LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS	15,00%	$ 206.717.678.071	sí	2019	$ 828.116,0	37443,61	CUMPLE	37.443,61	SI	N/A	**37443,61 SMMLV**	
				72141000		NA	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
2	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA 734 DE 2019	249	MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. GRUPO 2 - MEJORAMIENTO DE LA VÍA ANOLAIMA-CORRALEJAS (INSPECCIÓN DE CORRALEJAS) DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	72141100	X	D&F PROYECTOS SAS	50,00%	$ 6.430.755.989	NO	2021	$ 908.526,0	3539,12	CUMPLE	3.539,12	NO	N/A	**3539,12 SMMLV**	
				72141000		NA	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
3	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	238	REALIZAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL ESPACIO PUBLICO LOCAL EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR.	72141100	X	D&F PROYECTOS SAS	40,00%	$ 7.499.860.701	NO	2018	$ 781.242,0	3839,97	CUMPLE	3839,97	SI	N/A	**3839,97 SMMLV**	
				72141000	x	NA	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
4	ALCALDIA LOCAL DE SUBA	2	REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL PARA LA MALLA VIAL UINTERMEDIA Y LOCAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA, EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, EN ESPECIAL CON LAS ESTABLECIDAS EN LOS APÉNDICES, LAS CONSIGNADAS EN EL ANEXO TÉCNICO GENERAL Y LA OFERTA PRESENTADA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DENOMINADO LICITACIÓN	72141100	x	D&F PROYECTOS SAS	50,00%	$ 7.614.889.830	SI	2013	$ 589.500,0	6458,77	CUMPLE	6458,77	SI	N/A	**6458,77 SMMLV**	
				72141000	x	NA	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
5	MUNICIPIO DE AGUAZUL	82	CONSTRUCCION DE ANDENES SARDINELES Y CUNETAS EN LAS VIAS URBANAS PAVIMENTADAS DEL MUNICIPIO DE AGUA AZUL, CASANARE	72141100	x	LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS	50,00%	$ 5.348.953.440	NO	2006	$ 408.000,0	6555,09	CUMPLE	6555,09	NO	N/A	**6555,09 SMMLV**	
				72141000	x	NA	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
6	ALCALDIA LOCAL DE SUBA	8	LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO INTEGRAL PARA LA MALLA VIAL UINTERMEDIA Y LOCAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA, EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.	72141100	x	LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS	50,00%	$ 7.499.940.147	NO	2012	$ 566.700,0	6617,21	CUMPLE	6617,21	SI	N/A	**6617,21 SMMLV**	
				72141000	x	NA	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
7	GOBERNACIÓN DE BOYACA	267	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL CORREDOR VIAL TÚNEL – LLANO DE ALARCÓN MUNICIPIO DE CUITIVA; CONSTRUCCIÓN OBRAS DE MITIGACIÓN, REHABILITACIÓN Y ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS EN LOS CORREDORES VIALES PUENTE LATAS – EL ESPINO, SOGAMOSO – TASCO Y ANILLO VIAL DEL LAGO DE TOTA Y CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL SOGAMOSO – NOBSA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	72141100	x	LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS	45,00%	$ 34.307.974.400	NO	2023	$ 1.160.000,0	13309,13	CUMPLE	13309,13	SI	N/A	**13309,13 SMMLV**	
				72141000	x	NA	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						

CRITERIOS HABLITANTES

OBSERVACIONES

Sumatoria de salarios mínimos propuestos Inicialmente	**77762,9**
Sumatoria de salarios mínimos ponderados después de Subsanación	**77762,9**

REQUISITOS DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

3.5.8. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL
La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

El 75% del presupuesto para el que presente de 1 hasta 2 contratos	3.148,52	El 120% del presupuesto para el que presente de 3 hata 4 contratos	5.037,63	El 150% del presupuesto para el que presente hata 5 contratos (Se incluyen los contratos por factor diferencial)	6.297,03	**CUMPLE**

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EXIGIDA	CONDICIÓN A	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de conservación de vías	SI	CUMPLE	
CONDICIÓN PROPONENTE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:					**HABILITADO**
OBSERVACIÓN FINAL (Solo si Aplica)					

BOGOTÁ SECRETARÍA DE GOBIERNO	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO							ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO
	FDLT-LP-385-2024							
	OBJETO:	"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA, ESPACIO PUBLICO, Y PUENTES PEATONALES Y/O VEHICULARES PERTENECIENTES A LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES."						
	EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS							

PROPONENTE No.	25	CONSORCIO LOCALIDAD 13	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:	$ 5.457.427.612,00		4198,0 SMMLV		FECHA DE CIERRE DEL PROCESO:

CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

4.2. FACTOR DE CALIDAD (19 Puntos)	**4.2.1. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA**	La entidad asignará 19 puntos al Proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación. Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de Condiciones.	**SI**	**19,0 Puntos**	
4.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 puntos)	Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. (FORMATO 9 - PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL)	Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda: **A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.** **B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.** **C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.** Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	**20,0 Puntos**	
4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1 punto).	Presentar: i) el "Formato - Vinculación de personas con discapacidad" suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. **Con la información debidamente diligenciada.**	**SI**	**1 Puntos**	
	Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del presupuesto oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica. El "Formato, tratándose de proponentes plurales, debe suscribirlo	**SMMLV Mínimo requerido**: **1679,21 SMMLV** / **Consorciado que aporta el personal con condición de discapacidad**: **LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS** / **SMMLV Aportados por el consorciado**: **63925,03 SMMLV**	**SI**		
4.6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 Puntos)	La entidad asignará cero puntos veinticinco (0.25) al proponente que acredite emprendimientos y empresas de mujeres, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se realizará mediante el diligenciamiento del Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.		**SI**	**0,25 Puntos**	
4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0.25 Puntos)	La entidad asignará cero puntos veinticinco (0.25) al proponente que acredite que tiene el tamaño el tamaño empresarial establecido por ley para ser Mipyme, de conformidad a lo reglado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el art. 3 por el Decreto 1860 de 2021. Articulo 4 y 5 del decreto 1860 de 2021. Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.		**SI**	**0,25 Puntos**	
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO SIN DESCUENTOS				**40,50 Puntos**	
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos puntos (2) a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.	**¿Se le impusó al proponente una o mas multas o clausulas penales a partir del 10 de diciembre de 2023?**	**NO**	**0 Puntos**	
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR OBRAS INCONCLUSAS	Las entidades estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad. LINK DE CONSULTA: **https://obrasinconclusas.contraloria.gov.co/**		**NO**	**0 Puntos**	
TOTAL CRITERIOS DE EVALUACIÓN (MÁXIMO 40,5 PUNTOS) TODA VEZ, QUE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PARA LA OFERTA ECONÓMICA (59,5 PUNTOS) SE REALIZA HASTA LA **AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN (SOBRE 2 - LEY 1882 DE 2018).**				**40,50**	

RESPUESTA A OBSERVACIONES:	**LA ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE DETALLADO SE ASIGNARÁ SIEMPRE Y CUANDO EL PROPONENTE SE ENCUENTRE HABILITADO DESDE LOS COMPONENTES TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO, DE LO CONTRARIO NO SERÁ ASIGNADO PUNTAJE ALGUNO.**	
		EVALUADOR

SECRETARÍA DE GOBIERNO

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO

FDLT-LP-385-2024

OBJETO: **"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA, ESPACIO PUBLICO, Y PUENTES PEATONALES Y/O VEHICULARES PERTENECIENTES A LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES."**

EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

PROPONENTE No.	26	PROMCIVILES S.A.S.	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:	$ 5.457.427.612,00		4198,0 SMMLV		FECHA DE CIERRE DEL PROCESO:

INTEGRANTES (Consorcio o Unión Temporal)														
INTEGRANTE 1:	PROMCIVILES S.A.S.	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	100,00%	INTEGRANTE 3:	NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	NA	INTEGRANTE 5:		NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	NA	11/12/2024
INTEGRANTE 2:	NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	NA	INTEGRANTE 4:	NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	NA	INTEGRANTE 6:		NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	NA	

3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Número de contratos aportados y validados de acuerdo a el pliego condiciones. **2**

El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la matriz de experiencia aplicable al proyecto de infraestructura social el cual indica "CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS"

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

SI APLICA A ALGUNO DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONCICIONES PODRÁ APORTAR MAXIMO SIETE (7) CONTRATOS *" A continuación se debe diligenciar la información relacionada con estas certificaciones"*

CRITERIOS DIFERENCIALES	El Proponente persona natural o jurídica que pruebe la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos. Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y pruebe la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.	SI	En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7). En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal y pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.	SI	Máximo de contratos que puede presentar: 7

No.	ENTIDAD CONTRATANTE (Digitar la entidad contratante y el objeto del contrato)	NÚMERO DEL CONTRATO REGISTRADO EN EL RUP	OBJETO	CÓDIGOS RUP (Mínimo 1 códigos por Contrato - Cumple)		INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA (Escoger los integrantes que aportan la experiencia y digitar su porcentaje de participación de cada contrato)	PORCENTAJE PARTICIPACION EXPERIENCIA PRESENTADA	VALOR TOTAL CONTRATO EN PESOS	EL CONTRATO APORTADO ¿acredita que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños? (SI / NO)	AÑO FINALIZACIÓN CONTRATO	SMMLV CORRESPONDIENTE SEGÚN AÑO DE FINALIZACIÓN	VALOR CONTRATO SMMLV X PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	VERIFICAR QUE EL CONTRATO PRESENTADO CUMPLA CON EL OBJETO "CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS", Favor seleccionar si cumple o no en la pestaña con el objeto del contrato	Nota 2: En todo caso la obra civil en infraestructura vial que se pretenda acreditar como experiencia, debe demostrar la intervención en la estructura del pavimento. (SI / NO)	¿SUBSANÓ ?	SSMLV después de Subsanación	OBSERVACIÓN
1	FDL CIUDAD BOLIVAR 257-2015	119	CONTRATO POR LISTA DE PRECIOS UNITARIOS LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL LOCALIDAD 19	72141100	X	PROMCIVILES S.A.S.	100,00%	$ 5.118.988.754,3	SI	2017	$ 737.717,0	6938,96	CUMPLE	SI	N/A	**6938,96 SMMLV**	
				72141000	X	NA	0,00%					0,00					
						N/A	0,00%					0,00	6.938,96				
						N/A	0,00%					0,00					
						N/A	0,00%					0,00					
2	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USAQUÉN CONTRATO 107-2013	17	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, CON FÓRMULA DE AJUSTE PARA EL ASFALTO SÓLIDO EL DIAGNÓSTICO DE SEGMENTOS VIALES PRIORIZADOS, REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS EXISTENTES, ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS Y CONSERVACIÓN (MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y CONSTRUCCIÓN) DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA MALLA VIAL LOCAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE USAQUÉN EN BOGOTÁ D.C.	72141100	X	PROMCIVILES S.A.S.	60,00%	$ 10.763.792.678	SI	2015	$ 644.350,0	10022,93	CUMPLE	SI	N/A	**10022,93 SMMLV**	
				72141000	X	NA	0,00%					0,00					
						N/A	0,00%					0,00	10.022,93				
						N/A	0,00%					0,00					
						N/A	0,00%					0,00					
3				72141100		N/A	0,00%		NO	2018	$ 781.242,0	0,00		NO	N/A	**0,00 SMMLV**	
				72141000		N/A	0,00%					0,00					
						N/A	0,00%					0,00	0,00				
						N/A	0,00%					0,00					
						N/A	0,00%					0,00					

CRITERIOS HABLITANTES

OBSERVACIONES

Sumatoria de salarios mínimos propuestos Inicialmente	**16961,9**
Sumatoria de salarios mínimos ponderados después de Subsanación	**16961,9**

REQUISITOS DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

3.5.8. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL
La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

El 75% del presupuesto para el que presente de 1 hasta 2 contratos	3.148,52	El 120% del presupuesto para el que presente de 3 hata 4 contratos	5.037,63	El 150% del presupuesto para el que presente hata 5 contratos (Se incluyen los contratos por factor diferencial)	6.297,03

CUMPLE

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EXIGIDA	CONDICIÓN A	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de conservación de vías	SI	CUMPLE	

CONDICIÓN PROPONENTE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS: **HABILITADO**

OBSERVACIÓN FINAL (Solo si Aplica)

BOGOTÁ SECRETARÍA DE GOBIERNO	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO							ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO
	FDLT-LP-385-2024							
	OBJETO:	"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA, ESPACIO PUBLICO, Y PUENTES PEATONALES Y/O VEHICULARES PERTENECIENTES A LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES."						
	EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS							

PROPONENTE No.	26	PROMCIVILES S.A.S.	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:	$ 5.457.427.612,00		4198,0 SMMLV		FECHA DE CIERRE DEL PROCESO:

CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

4.2. FACTOR DE CALIDAD (19 Puntos)	**4.2.1. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA**	La entidad asignará 19 puntos al Proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación. Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de Condiciones.	**SI**	**19,0 Puntos**	
4.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 puntos)	Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. (FORMATO 9 - PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL)	Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda: **A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.** **B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.** **C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.** Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	**20,0 Puntos**	
4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1 punto).	Presentar: i) el "Formato - Vinculación de personas con discapacidad" suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. **Con la información debidamente diligenciada.**		**SI**	**1 Puntos**	
	Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del presupuesto oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica. El "Formato, tratándose de proponentes plurales, debe suscribirlo	**SMMLV Mínimo requerido**: **1679,21 SMMLV**; **Consorciado que aporta el personal con condición de discapacidad**: **NA**; **SMMLV Aportados por el consorciado**: **6938,96 SMMLV**	**SI**		
4.6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 Puntos)	La entidad asignará cero puntos veinticinco (0.25) al proponente que acredite emprendimientos y empresas de mujeres, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se realizará mediante el diligenciamiento del Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.		**SI**	**0,25 Puntos**	
4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0.25 Puntos)	La entidad asignará cero puntos veinticinco (0.25) al proponente que acredite que tiene el tamaño el tamaño empresarial establecido por ley para ser Mipyme, de conformidad a lo reglado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el art. 3 por el Decreto 1860 de 2021. Articulo 4 y 5 del decreto 1860 de 2021. Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.		**SI**	**0,25 Puntos**	
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO SIN DESCUENTOS				**40,50 Puntos**	
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos puntos (2) a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.	**¿Se le impusó al proponente una o mas multas o clausulas penales a partir del 10 de diciembre de 2023?**	**NO**	**0 Puntos**	
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR OBRAS INCONCLUSAS	Las entidades estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad. LINK DE CONSULTA: **https://obrasinconclusas.contraloria.gov.co/**		**NO**	**0 Puntos**	
TOTAL CRITERIOS DE EVALUACIÓN (MÁXIMO 40,5 PUNTOS) TODA VEZ, QUE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PARA LA OFERTA ECONÓMICA (59,5 PUNTOS) SE REALIZA HASTA LA **AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN (SOBRE 2 - LEY 1882 DE 2018).**				**40,50**	

RESPUESTA A OBSERVACIONES:	**LA ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE DETALLADO SE ASIGNARÁ SIEMPRE Y CUANDO EL PROPONENTE SE ENCUENTRE HABILITADO DESDE LOS COMPONENTES TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO, DE LO CONTRARIO NO SERÁ ASIGNADO PUNTAJE ALGUNO.**	
		EVALUADOR

SECRETARÍA DE GOBIERNO

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO

FDLT-LP-385-2024

OBJETO: **"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA, ESPACIO PUBLICO, Y PUENTES PEATONALES Y/O VEHICULARES PERTENECIENTES A LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES."**

EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

PROPONENTE No.	27	CONSORCIO TEUSAQUILLO	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:	$ 5.457.427.612,00	4198,0 SMMLV	FECHA DE CIERRE DEL PROCESO:

INTEGRANTES (Consorcio o Unión Temporal)														
INTEGRANTE 1:	GCI GRUPO DE CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S ZOMAC	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	50,00%	INTEGRANTE 3:	INDUSTRIAS Y TRANSPORTE S.A.S ZESE INTRASP ZESE	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	10,00%	INTEGRANTE 5:		NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	NA	11/12/2024
INTEGRANTE 2:	Geoestructural e ingeniería S.A.S.	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	40,00%	INTEGRANTE 4:	NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	NA	INTEGRANTE 6:		NA	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN:	NA	

3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Número de contratos aportados y validados de acuerdo a el pliego condiciones. **4**

El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la matriz de experiencia aplicable al proyecto de infraestructura social el cual indica "CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS"

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

SI APLICA A ALGUNO DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONCICIONES PODRÁ APORTAR MAXIMO SIETE (7) CONTRATOS *" A continuación se debe diligenciar la información relacionada con estas certificaciones"*

CRITERIOS DIFERENCIALES	El Proponente persona natural o jurídica que pruebe la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos. Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y pruebe la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.	**SI**	En caso de que el Proponente persona natural o jurídica pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7). En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal y pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.	**SI**	Máximo de contratos que puede presentar **7**

No.	ENTIDAD CONTRATANTE (Digitar la entidad contratante y el objeto del contrato)	NÚMERO DEL CONTRATO REGISTRADO EN EL RUP	OBJETO	CÓDIGOS RUP (Mínimo 1 códigos por Contrato - Cumple)		INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA (Escoger los integrantes que aportan la experiencia y digitar su porcentaje de participación de cada contrato)	PORCENTAJE PARTICIPACION EXPERIENCIA PRESENTADA	VALOR TOTAL CONTRATO EN PESOS	EL CONTRATO APORTADO ¿acredita que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños? (SI / NO)	AÑO FINALIZACIÓN CONTRATO	SMMLV CORRESPONDIENTE SEGÚN AÑO DE FINALIZACIÓN	VALOR CONTRATO SMMLV X PORCENTAJE PARTICIPACIÓN	VERIFICAR QUE EL CONTRATO PRESENTADO CUMPLA CON EL OBJETO "CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACION O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS", Favor seleccionar si cumple o no en la pestaña con el objeto del contrato	Nota 2: En todo caso la obra civil en infraestructura vial que se pretenda acreditar como experiencia, debe demostrar la intervención en la estructura del pavimento. (SI / NO)	¿SUBSANÓ ?	SSMLV después de Subsanación	OBSERVACIÓN
1	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO 107 - 2015	160	MEJORAMIENTO DE VIAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO - MEJORAMIENTO DE LA VIA , TRANSVERSAL DEL SUR, SECTOR PUNTA POLONIA - MANATI - CANDELARIA	72141100	x	GCI GRUPO DE CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S ZOMAC	30,00%	$ 50.985.712.308,0	SI	2022	$ 1.000.000,0	15295,71	CUMPLE	15.295,71	SI	N/A	**15295,71 SMMLV**	
				72141000		NA	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
2	ALCALDÍA LOCAL DE USME N° 037-FDLU2013	88	CONSTRUCCION DE VIAS URBANAS CON ESPACIO PUBLICO, PRIORIZADAS EN CABILDOS CIUDADANOS EN LA LOCALIDAD DE USME DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.	72141100	X	Geoestructural e ingeniería S.A.S.	17,00%	$ 7.485.908.176	NO	2014	$ 616.000,0	2065,92	CUMPLE	2.065,92	SI	N/A	**2065,92 SMMLV**	
				72141000		NA	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
3	GOBERNACION DEL CESAR No. 0706 DE 2013	43	REMODELACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICIOS EN TRES PARQUES DE LA CABECERA MUNICIPAL DE AGUSTIN CODAZZI y UN PARQUE Y VIAS DE ACCESO Y ANEXAS A LA CABECERA MUNICIPAL DE BECERRIL DEPARTAMENTO DEL CESAR	72141100	X	INDUSTRIAS Y TRANSPORTE S.A.S ZESE INTRASP ZESE	45,00%	$ 4.869.902.471	NO	2016	$ 689.455,0	3178,53	CUMPLE	3178,53	SI	N/A	**3178,53 SMMLV**	
				72141000		N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
4	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA SOP-V147-2006	26	1. MEJORAMIENTO DE LA VIA UBAQUE/QUEZA, MUNICIPIO DE UBAQUE. 2ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION,MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y PAVIMENTACION DE LA RED VIAL DE TRONCALES Y RED COLECTORA (MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA TRONCAL EL CARBON). 3. ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y PAVIMENTACION DE LA RED VIAL DE TRONCALES Y RED COLECTORA (MEJORAMIENTO DE LA VÍA PUENTE QUETAME-QUETAME, MUNICIPIO DE QUETAME). 4. AMPLIACION Y PAVMIENTACION DE LA VÍA CUCHARAL, CORREGIMIENTO PASUNCHA, SAN ANTONIO DE AGUILERA MUNICIPIO DE PACHO.	72141100	x	GCI GRUPO DE CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S ZOMAC	35,00%	$ 10.346.396.771	SI	2008	$ 461.500,0	7846,67	CUMPLE	7846,67	Sí	N/A	**7846,67 SMMLV**	
				72141000	x	N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
5				72141100	x	N/A	0,00%		NO	2006	$ 408.000,0	0,00	CUMPLE	0,00	(SI / NO)	N/A	**0,00 SMMLV**	
				72141000	x	N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						
						N/A	0,00%					0,00						

CRITERIOS HABLITANTES	OBSERVACIONES
Sumatoria de salarios mínimos propuestos Inicialmente	**28386,8**	
Sumatoria de salarios mínimos ponderados después de Subsanación	**28386,8**	
REQUISITOS DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE	**3.5.8. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL** **La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:** **El 75% del presupuesto para el que presente de 1 hata 2 contratos** **3.148,52** **El 120% del presupuesto para el que presente de 3 hata 4 contratos** **5.037,63** **El 150% del presupuesto para el que presente hata 5 contratos** (Se incluyen los contratos por factor diferencial) **6.297,03**	**CUMPLE**	

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EXIGIDA	CONDICIÓN A	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de conservación de vías	**SI**	CUMPLE	

CONDICIÓN PROPONENTE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:	**HABILITADO**

BOGOTÁ SECRETARÍA DE GOBIERNO	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO							ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO
	FDLT-LP-385-2024							
	OBJETO:	"EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL, CICLOINFRAESTRUCTURA, ESPACIO PUBLICO, Y PUENTES PEATONALES Y/O VEHICULARES PERTENECIENTES A LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y APÉNDICES."						
	EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS							
PROPONENTE No.	27	CONSORCIO TEUSAQUILLO	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:	$ 5.457.427.612,00		4198,0 SMMLV		FECHA DE CIERRE DEL PROCESO:
OBSERVACIÓN FINAL (Solo si Aplica)								

CAPÍTULO IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

4.2. FACTOR DE CALIDAD (19 Puntos)	**4.2.1. DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA**	La entidad asignará 19 puntos al Proponente que se comprometa a utilizar maquinaria con una edad menor a veinte (20) años mediante la suscripción del Formato 7B - Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra. En caso de que la maquinaria haya sido repotenciada, los veinte (20) años cuentan desde la fecha de repotenciación. Se asignará cero (0) puntos al Proponente que no ofrezca la maquinaria en las condiciones requeridas o la ofrezca sin cumplir con las exigencias dispuestas en este Pliego de Condiciones.	**SI**	**19,0 Puntos**	
4.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 puntos)	Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. (FORMATO 9 - PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL)	Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda: **A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.** **B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.** **C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.** Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	**20,0 Puntos**	
4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1 punto).	Presentar: i) el "Formato - Vinculación de personas con discapacidad" suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. **Con la información debidamente diligenciada.**	**SI**	**1 Puntos**	
	Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar (como % del presupuesto oficial expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.8.1, sin importar si la experiencia es general o específica. El "Formato, tratándose de proponentes plurales, debe suscribirlo	**SMMLV Mínimo requerido**: **1679,21 SMMLV**; **Consorciado que aporta el personal con condición de discapacidad**: **GCI GRUPO DE CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S ZOMAC**; **SMMLV Aportados por el consorciado**: **23142,39 SMMLV**	**SI**		
4.6 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 Puntos)	La entidad asignará cero puntos veinticinco (0.25) al proponente que acredite emprendimientos y empresas de mujeres, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se realizará mediante el diligenciamiento del Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.		**SI**	**0,25 Puntos**	
4.7 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0.25 Puntos)	La entidad asignará cero puntos veinticinco (0.25) al proponente que acredite que tiene el tamaño el tamaño empresarial establecido por ley para ser Mipyme, de conformidad a lo reglado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el art. 3 por el Decreto 1860 de 2021. Artículo 4 y 5 del decreto 1860 de 2021. Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.		**SI**	**0,25 Puntos**	
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO SIN DESCUENTOS				**40,50 Puntos**	
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos puntos (2) a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.	**¿Se le impusó al proponente una o mas multas o clausulas penales a partir del 10 de diciembre de 2023?**	**NO**	**0 Puntos**	
REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR OBRAS INCONCLUSAS	Las entidades estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, o integrantes de proponentes plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad. LINK DE CONSULTA: **https://obrasinconclusas.contraloria.gov.co/**		**NO**	**0 Puntos**	
TOTAL CRITERIOS DE EVALUACIÓN (MÁXIMO 40,5 PUNTOS) TODA VEZ, QUE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PARA LA OFERTA ECONÓMICA (59,5 PUNTOS) SE REALIZA HASTA LA **AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN (SOBRE 2 - LEY 1882 DE 2018).**				**40,50**	

RESPUESTA A OBSERVACIONES:	**LA ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE DETALLADO SE ASIGNARÁ SIEMPRE Y CUANDO EL PROPONENTE SE ENCUENTRE HABILITADO DESDE LOS COMPONENTES TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO, DE LO CONTRARIO NO SERÁ ASIGNADO PUNTAJE ALGUNO.**	
		CARLOS ALFONSO DURAN HUERGO_ EVALUADOR